

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



















1

Diligencia y Acreditación por la presente: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse Sesión, por falta de número suficiente de Señores Concejales, y que en el mismo día fueron citados para el cuatro de los corrientes y hora de las quince. Don Benito dos de Enero de mil novecientos cinco.

*Peralta*

Ordinaria del 4 de Enero de 1905.

Señores

Don José de Peralta Gallardo  
 « Francisco García Gómez  
 « José María Mera Suro  
 « Pedro León Donoso Cortés  
 « Bruno Sánchez Torro  
 « José Alguacil Carrasco  
 « Gregorio Lozano Casado  
 « Joaquín Peralta Carrasco  
 « José Parajo Paredes  
 « Guillermo Paniagua Parajo

En la ciudad de Don Benito a cuatro de Enero de mil novecientos cinco. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Peralta y Gallardo,

y siendo las quince hora señalada, se abrió la Sesión. Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada, y tomó los siguientes acuerdos.

Se acuerda la distribución de fondos por capitales, para satisfacer las obligaciones del presente mes, importante veinte y siete mil cincuenta pesetas.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda, las instancias presentadas por Don Francisco Ramos Paredes y Don José Quirós Mereses, para que se amillare á sus nombres, al primero, la casa número cuarenta y dos de la calle de Comtarranas, y al segundo, la señalada con el número ocho de la calle de Escarilla, presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Dada cuenta de una instancia de Don José Martín Sarraceda y Soto y Manuela Quirós Pajuelo, en solicitud de que se amillare á sus nombres, al primero cuartilla y media de tierra majuelo al sitio de la Dhesa Bayal, adquirida por herencia, y á la segunda media fanega de tierra majuelo al sitio de Martel, adquirida por compra, según expedientes posesorios que acompañan, aprobados por el Juzgado de Instrucción en autos de seis de Diciembre último y treinta de Noviembre del mismo, donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillaren las referidas fincas á nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes, jurara que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza se devuelvan aquellos á los interesados, y se les facilite certi-

ficación de este acuerdo.



Por el Señor Alcalde se manifestó: Que habiéndose concertado con el Señor Gómez Tegedor, recordador actual del contingente provincial la forma de satisfacer los atrasos que este Ayuntamiento adeuda al contingente de cuarenta y ocho mil cincuenta y dos pesetas cincuenta y dos céntimos, que con seiscientas veinte y seis pesetas treinta céntimos por dietas de comisionados, eleva el débito a la de cuarenta y ocho mil seiscientas setenta y nueve pesetas veinte céntimos, cuyo concierto fué aprobado por la Corporación en el sentido de que había de satisfacerse en cinco ejercicios económicos, pagando en el primero, que es el actual, nueve mil setecientas setenta y nueve pesetas veinte céntimos en cada uno de los dos siguientes nueve mil setecientas cincuenta pesetas y en cada uno de los dos últimos, nueve mil setecientas pesetas, se hace preciso para la mutua garantía del Ayuntamiento y del Señor Gómez Tegedor, que tal concierto se haga constar en acta como acordado, y que si dicho Señor, se remita certificación de él, para su aprobación; exigiéndole a la vez que envíe a la Corporación documento acreditativo de que lo presta por su parte a dicho concierto.

Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario

rio para el sostenimiento de la Guardia Rural municipal formado por la Comisión de Hacienda para el corriente año, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, y a las disposiciones vigentes, acuerda. Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y trascurrido con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y aprobación de la Junta municipal.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en el arreglo del paseo y carretera, importante doscientas ochenta y siete pesetas, veinte y cinco céntimos.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifestó: Que la subasta celebrada para adjudicar por concurso el arbitrio establecido por el de quillo de reses en el Matadero Municipal, se ha celebrado sin efecto ni resultado alguno; pues que, el único pliego presentado y admitido, por contener los requisitos establecidos en la regla 5.<sup>a</sup> art. 17 de la Instrucción para la contratación de servicios municipales de 26 de Abril de 1900, una vez abierto, se vió que no cubría el tipo ó precio consignado en el pliego de condiciones, y que debía servir de base a la misma subasta. En este caso, no me atrevo a proponer a la Corporación que se celebre una nueva, debiendo para ello mejorar las condiciones de los solicitadores, en perjuicio de los intereses



*[Handwritten signature]*

del municipio, y como aquel tipo, no tenia nada de exagerado, y que la falta de licitadores obedecia mas bien al temor y desconfianza de que el Ayuntamiento carecia de energia suficiente para que se cumpliesen las condiciones en el pliego consignadas, y entre ellas principalmente, la de obligar á todos los que se dedicaren á la venta de reses de carne de hebra y cerdos á que forzosamente las degollaran en el establecimiento designado al efecto, considero muy conveniente á los intereses del municipio, y al celo y diligencia demostrado á cada instante por las autoridades locales, se administre directamente, al menos por ahora el arbitrio establecido sobre las reses que al consumo público se destinen, en el Matadero Municipal, convencido hasta la evidencia, de que, del resultado que obtengamos, dependerá la mayor ó menor decision de las personas, que acostumbra á interesarse en esta clase de negocios. El Ayuntamiento acordó, de absoluta conformidad con el Señor Alcalde; y ademais que por bandos se haga saber al público, que es obligación el degiello de todas las reses

ó cerdos que se destinen á la venta, en el Matadero Municipal; y que todas cuantas se sacrificaren con dicho objeto en la zona fiscal, contraviniendo este acuerdo, serán decominadas.

Se acuerda la exhibición al público, por término de quince días, del padrón de vecinos, y la remisión de los resúmenes del mismo, al Señor Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firmaron todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta      Juan G. Gomez      Domingo G. Perera

Severo L. Boncompagni

Francisco Sanchez

Ramon Parejo

Antonio Yedro

Gregorio Lozano

Joaquín de Peralta

José Parejo

Guillermo Pariez

José A. Carrasco

Constantino Sanchez

José M. de Herrera

Manuel Peralta

Guillermo

Peralta



Ordinaria del 9 de Enero de 1905. 4

Señores

Don José de Geralta Gallardo  
" Francisco Garcia Gómez  
" Bruno Sánchez Torro  
" Ramón Parejo Saredes  
" Ramón Sánchez Inares  
" Antonio Pedro Sánchez  
" Gregorio Lorenzo Casado  
" Joaquín Geralta Carrasco  
" Constantino Sánchez Monteaquido  
" José Parejo Saredes  
" Guillermo Paniagua Parejo.

En la Ciudad de Badajoz  
Badajoz a nueve de Enero  
de mil novecientos cinco.  
Reunidos en el Salón  
de Sesiones de estas Ca-  
sas Consistoriales los  
Señores anotados al  
margen, Concejales  
de este Ayuntamiento  
bajo la Presidencia del  
Señor Alcalde, Don

José de Geralta y Gallardo y siendo las quince hora  
señalada, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la sema-  
na y del despacho ordinario, la Corporación que-  
dó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una instancia de Don Ma-  
nuel Fernández y Sánchez, solicitando licencia  
para enajenar dos fanegas de tierra al sitio de  
los Pedregales, con censo a favor de estos propios. El  
Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, pre-  
vio pago del correspondiente landenio, sin en-  
yo requisito, se tendrá por no concedido.

Dada cuenta de una instancia de Don  
Leandro Diaz y Lirias, en solicitud de que se



amillare á su nombre cuatro celemines de tierra  
mayuelo al sitio de la Deliesa Boyal, adquirida  
por compra según expediente posesorio que acom-  
paña aprobado por el Juygado de Instrucción en  
auto de veinte de Diciembre de mil novecientos  
cuatro en el que consta están satisfechos los derechos  
á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista  
acordó se amillare la referida finca á nombre  
del solicitante, y que una vez tomada nota por el  
Negociado de los documentos justificantes para  
que en su día la Junta haga referida alteración  
de riqueza, se devuelvan al interesado, y se le facilite  
certificación de este acuerdo.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos  
en la reparación de las calles de Espolón Doroso  
Cortés y Miraflores, importante trescientas treinta  
y siete pesetas cincuenta céntimos.

Dada cuenta del recurso de alzada remitido  
para informe por el Señor Presidente de la Co-  
mision Mixta de Reclutamiento de esta Pro-  
vincia, é interpuesto por Domingo Diaz y Garjo,  
quinto del Recemplazo de mil novecientos dos, la  
Corporacion una vez que hubo examinado la mis-  
ma y consultado todos los antecedentes que obran  
en las Oficinas de este Ayuntamiento informe





5



por morosidad: que apareciendo justificados cumplidamente todos los hechos consignados por el recurrente en su escrito de alzada, entiendo que existen poderosos motivos legales, y de equidad para la revocación del fallo dictado por la dignísima Comisión Mixta de Reclutamiento de esta Provincia.

Mencionados motivos son como por el recurrente se sostiene, los de haber sido reconocido en padre Juan Diaz y Casado en el momento de alegarse la excepción y durante los tres años consecutivos al de su remplazo por los Médicos Titulares de esta Ciudad, y habiendo sido declarado por los mismos impedido para el trabajo, lo que hace presumir por vehementemente manera que si durante los mismos años hubiese sido reconocido por los Médicos de la Comisión Provincial, estos hubiesen resuelto igualmente la existencia del impedimento, y por lo tanto, la exención del servicio del hijo único que le mantenía con el esfuerzo de su trabajo; y el de que no puede en buenos principios de justicia hacerse responsable a una persona de

emisiones ajenas, á lo cual equivaldría el declara-  
rar soldado al recurrente, á los doce años de su  
cumplazo, solo por el hecho de haber demorado la  
Comision Provincial, durante todo ese tiempo el re-  
conocimiento facultativo de su padre.

Presentado el recibo de los derechos del Visitador  
de cordones y coneadas, importante diez pesetas, el Ayun-  
tamiento acuerda satisfacerlas con cargo al capitulo de  
ingresivos, por no tener consignacion en el Presu-  
puesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levan-  
tó la Sesion, cuya acta firman todos los Señores concurren-  
tes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta Juan J. Gomez

Ramon J. Ponce

Ramon Sanchez

Ramon Ponce

Antonio Pedro

Victoriano Garay  
Gregorio Gorano

José Ponce

Joaquin de Peralta

Guillermo Alcaraz

Emilio Gaud

Constantino Sanchez

Ramon Peralta

Guillermo

Ponce

6

Diligencia# Acreditado por la presente. Que en el día de la fecha, no ha podido celebrarse Sesión, por falta de número suficiente de Señores Concejales; y que en el mismo día fueron citados para el diez y ocho del corriente, y hora de los quince. Don Benito diez y seis de Enero de mil novecientos cinco.

Peralta

### Ordinaria del 18 de Enero de 1905.

#### Señores

Don José de Peralta Gallardo  
" Emilio Sánchez Monteagudo  
" Francisco García Gómez  
" Bruno Sánchez Torro  
" Victoriano García Carrasco  
" Ramón Parejo Saredes  
" Antonio Medros Sánchez  
" Joaquín Peralta Carrasco  
" Constantino Sánchez Monteagudo  
" José Parejo Saredes  
" Guillermo Paniagua Parejo

En la Ciudad de Don Benito a diez y ocho de Enero de mil novecientos cinco. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde

Don José de Peralta y Gallardo, y siendo los quince horas señaladas, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior, fue aprobada.

Leída cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada, y tomó los siguientes acuerdos.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación del empedrado de las calles de Donoso-Cortés, Espolón y Miraflores, importante



cuatrocientas sesenta y tres pesetas, veinticinco céntimos.

Tambien se acordó, que por el Señor Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento se elevó respetuosa solicitud al Excmo. Señor Ministro de Hacienda, con objeto de que, en vista de los perjuicios tan grandes que irroga á la Hacienda Municipal la Ley de Alcoholes, en cuanto modifica la tarifa de consumos, con la supresión en la misma, de la especie trigo y sus harinas, se dignen modificar nuestro encabezamiento obligatorio, en termino que puedan evitarse los gravísimos perjuicios que estamos sufriendo; y el Señor Alcalde manifestó: que en la Sesión inmediata, daría cuenta al Ayuntamiento de haber cumplido su encargo.

Para cumplir con lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes de la Ley Municipal, y no pudiéndose hacer distinción de clases por ser uniforme el concepto contributivo, se acordó que fueran ocho el número de Secciones, y se hiciera el repartimiento por calles, en la forma siguiente.

### 1.<sup>a</sup> Sección

Comprende las calles de Plaza, Montin, San Andrés, Arroyazo, Don Pedro Alfonso, Tejares, Aguadores, Atard, Matadero, Pilar, Morales, Ancha, San Juan y Benito Cortés.

### 2.<sup>a</sup> Sección

Las calles de Beruantes, Huertas, Pradillo, Pescadores,



Don Lorenzo, Cristina, Rabanero, Corte, Esque-  
ro, Pozo, Moisesavedra, Santiago Unión y Estevilla.

3ª Sección

Las calles de Mirador, Donato Cortés, Morijas,  
Villanueva, Estrella bermecuela, Fernan-Gin, Bue-  
yes, Socotrigo, 1º 2º y 3º Barrial y Tesoro.

4ª Sección

Las calles de Velasco, Garchemilla, Cuenca, Pajar-  
tos, Correas, Vayor, Miraflores, Solvillo, Camentorio,  
Aguinones, San Francisco, San Marcos, Pilatos,  
Media-Calle, San Gregorio, Arenal Fino y Enmallada.

5ª Sección

Las calles de Virgen, Bodegas, Padre Cortés, 2ª y 3ª  
Cuesta, 1ª Cruz, Cruces, 2ª Cruz, Valdivia Don Mi-  
guel Arias, Villa, Montera, Santa Maria, 1ª Pal-  
mai, Zalamea y Pedrera.

6ª Sección

Las calles de Oriente, 2ª Salomar, Humididero,  
Carretas, Fuente, Retama, Espolón, Travería, San  
Roque, Granadas, Alverones, Sierpe, Cantarrana,  
Nicolan, Doña Consuelo Torres y Cuna.

7ª Sección

Las calles de Merinos, Carrera, Plunilla,  
Blanco, Gargantilla, Trunión, Boicivillo, Esco-



villay Arrabal.

8ª Sección

Las calles Luna, Eraveira de Lima, Rivarío, San José, Piedad, Sol, Cardadores, Amargura, Cañón Vista Hermosa, Mártires, San Sebastián, Caberas de Ibarra, Buena Vista, 1ª Cuesta, Busto y Sección Rural.

También se acordó proceder al sorteo del número de asociadas que había de asignarse a cada Sección, y correspondieron. A la primera, dos; a la segunda, tres; a la tercera tres; a la cuarta, dos; a la quinta, tres; a la sexta tres; a la séptima, dos; y la octava tres; y últimamente, que antes de finalizar el mes se publique el resultado de la formación de secciones para los efectos del artículo sesenta y siete de la Ley Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta



Emilio Sanz M. de G. Gómez



Bruno C. Ponce



Ramón Parejo

Pedro G. Sandoval Cortés

Victoriano García



Antonio Pedro

Gregorio Sorano

Joaquín de Peralta

Ramón Sandoval

~~Jose Parejo G~~

~~G. Muñega~~

Manuel Peralta

Gallardo

~~F. F. F.~~



Ordinaria del 23 de Enero de 1905

Señores

- Don José de Peralta Gallardo
- « Francisco Garcia Gómez
- « Pedro León Donoso Cortés
- « Bernmo Sánchez Sorro
- « Victoriano Garcia Carrasco
- « Ramón Parejo Parades
- « Ramón Sánchez Troncoso
- « Antonio Sedras Sánchez
- « Gregorio Lozano Casado
- « Joaquín Peralta Carrasco
- « José Parejo Parades
- « Guillermo Parriagua Parejo

En la Ciudad de Don Benito a veintey tres de Enero de mil novecientos cinco. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Al-

calde Don José de Peralta Gallardo, y siendo las quince hora señaladas, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior, fue aprobada.

Leída cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada, y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación, los instancias presentadas por Don Nicomón Valadés Arias, Don

Carrillo Sanchez Torro y Doña Elisa Lozano Sosa,  
para que se anillaren á sus nombres, al primero,  
la casa número cuarentay cinco de la calle de Piedad;  
al segundo la señalada con el número tres de la  
calle de Miraflores; y á la tercera, la del número,  
cuarentay tres de la calle de S.<sup>ra</sup> Barrial, presentan-  
do los documentos de adquisición donde consta es-  
tán satisfechos los derechos á la Hacienda.

Por lo que cuenta de una instancia de Do-  
ña Petra Vera Corraliza en solicitud de que se  
anillare á su nombre una fanega de tierra rinda  
en este término y sitio del Pago de la Erlebra, ad-  
quirida por herencia, según expediente posesorio  
que acompaña, aprobado por el Juzgado de Ins-  
trucción en auto de veinte de Diciembre de mil  
novecientos cuatro, en el que consta están satisfechos  
los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en  
su vista acordó, se anillare la referida finca á nom-  
bre de la solicitante, y que una vez tomada nota por  
el Negociado de los documentos justificantes para  
que en su día la Junta haga referido al tercio  
de riqueza, se devuelvan á la interesada y se la faci-  
lite certificación de este acuerdo.

Se acuerda que conforme á lo dispuesto en el  
artículo veintinueve de la Ley electoral de Senadores  
se publiquen las listas definitivas, puesto que no





9

se han hecho reclamaciones contra las mismas, durante su exposición al público.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación del empedrado de las calles Barralorda, Miraflores y Esquilán, importante doscientas catorce pesetas cincuenta céntimos.

Que pasen a la Comisión de Hacienda los cuentas presentadas por José Caballero y Antonio Nieto de los jornales y materiales invertidos en la reparación de los edificios del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta

Emilio Yanez  
Pedro de los Angeles Cortés

Bruno G. Perea

Victoriano García

Ramon Parejo

Antonio Yedro

Manuel Jacobo

Gregorio Lorenzo

Joaquín de Peralta

José Parejo

Constantino Sánchez

Guillermo Paniagua  
José A. Carrasco

Ramón Peralta  
y Gallego  
Srto

Ordinaria del 30 de Enero de 1905.

Señores

Don José de Peralta Gallardo  
" Francisco García Gómez  
" Emilio Sánchez Monteagudo  
" Pedro León Donoso Cortés  
" Bruno Sánchez Torro  
" Victoriano García Carrasco  
" Ramón Parejo Paredes  
" Ramón Sánchez Tropez  
" Antonio Pedro Sánchez  
" José Alguacil Carrasco  
" Gregorio Lorano Casado  
" Joaquín Peralta Carrasco  
" Constantino Sánchez Monteagudo  
" José Parejo Paredes  
" Guillermo Paniagua Parejo

En la Ciudad de Don Benito a treinta de Enero de mil novecientos cinco. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores enotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Peralta y Gallardo, y siendo las quince, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior, fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y del despacho ordinario, la Corporación que-  
ló enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación, las instancias presentadas



R

10  
por Don Vicente Rodríguez Sánchez y  
Don Francisco Sánchez Monzó, para que  
se anillare á sus nombres, al primero, la casa  
número ochenta de la calle Ancha; y al segun-  
do, la casa número nueve de la calle de Fra-  
dillo, presentando los documentos de adquisición,  
donde consta están satisfechos los derechos á la  
Hacienda.

Se da cuenta de la Real Orden del  
Excmo. Señor Ministro de la Gobernación  
publicada en el Boletín Oficial fecha veinte y  
uno del corriente, desestimando el recurso de Don  
Anibal Ogea, y confirmar la providencia recur-  
rida. El Ayuntamiento quedó enterado, acor-  
dando que el Señor Alcalde excite el celo de los  
Señores Letrados para que cuanto antes emi-  
tan el dictamen que se les tiene pedido, según  
acuerdo de once de Julio último.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos  
en la reparación del empedrado de las calles de  
Corte, Miraflores, Esquilín y Enrollada, importan-  
te doscientas setenta y siete pesetas veinte y cinco céntimos.

Tambien se acordó conceder un socorro de diez  
pesetas mensuales, al vecino pobre Antonio Bra-  
vo, por tener su mujer enferma y no poder criar  
á un niño pequeño.

Que en la primera Sesión, se presente la cuenta trimestral con los justificantes por el Señor Depositario.

Se acuerda que el arbitrio que han de satisfacer los cerdos que se sacrifican en el Matadero Municipal, sea el de doce céntimos y medio por cada arroba.

Que el Señor Alcalde reclame al Aduana de Consumos un estado por especies de las satisfechas durante el mes de Enero del año pasado y el corriente.

Dada cuenta de una instancia de Maria Morón, solicitando licencia para enagenar dos fanegas y seis celemines del Marisco Real de Castilla en este término y sitio de Berro de Torres con curso á favor de estos propios. El Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado, previo pago del correspondiente landenio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedido.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación de la antigua Casa Consistorial, importante cuatrocientas noventa y cinco pesetas.

Presentada la cuenta anual de ingresos y gastos de la Administración de Consumos, correspondiente al año de mil novecientos cuatro, el Ayuntamiento despus de examinarla detenidamente, acordó aprobarla en todos sus puntos, y que se exponga al público en esta Secretaría, para que se someta á la aprobación definitiva por la Junta Municipal.



11

Tambien se acuerda el pago de los materiales facilitados por José Caballero para la reparacion de la casa Matadero, importante ciento ochenta y seis pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la Sesion, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Emilio Garcia  
 José de Peralta Fran. G. Gomez  
 Ramon Parejo  
 Pedro G. Douro Cortis  
 Ramon Sanchez Antonio Yedro  
 Gregorio Lozano Victoriano Garcia  
 Joaquin de Peralta Constantino Sanchez  
 José Parejo G. Primitivo G. Paredes  
 Tom. A. Carrasco  
 Guillermo Quiñaga  
 Ramon Peralta  
 Guillermo  
 Pina



Ordinaria del 6 de Febrero de 1905

Señores


Don Juli de Peralta Gallardo  
Francisco Garcia Gimenes  
Emilio Sanchez Monteaquido  
Pedro Leon Dorado Cortes  
Bruno Sanchez Porro  
Victoriano Garcia Carrasco  
Ramon Torrijó Saredes  
Juli Torrijó Saredes  
Ramon Sanchez Jimenez  
Antonio Pedro Sanchez  
Constantino Sanchez Monteaquido  
Gregorio Lorenzo Casado  
Joaquín Peralta Carrasco  
Guillermo Paniagua Torrijó

En la Ciudad de Don Benito a seis de Febrero de mil novecientos cinco. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales de esta Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juli de Peralta y Gallardo y siendo las quince hora señalada se abrió la Sesión

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobado.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Se acuerda la distribución de fondos por capitulos, para satisfacer las obligaciones del presente mes, importante treinta y tres mil setecientas pesetas.

Dada cuenta de una instancia de Don Alejandro Goriales y Jimenez en solicitud de que se ampare en su nombre una quartilla de tierra viña en este término y sitio de la Cañadilla, adquirida por ra, según expediente posesorio que acompaña, aprobado por el Jurgado en auto de seis de Diciembre



último, donde consta están satisfechos los derechos <sup>12</sup>  
 a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista  
 acordó se amillare la referida finca a nombre  
 del solicitante, y que una vez tomada nota por  
 el Negociado de los documentos justificantes para  
 que en su día la Junta haga referida altera-  
 ción de riqueza, se devuelvan al interesado, y se  
 le facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda el pago de los jornales inver-  
 tidos en la reparación de las calles de Enrollada,  
 Miraflores, Cortes y Espolón importante trescientas  
 sesenta y cinco pesetas veinticinco céntimos.

Tambien se acuerda el pago del socorro fa-  
 cilitado a los vecinos pobres Juan Rodriguez,  
 Máximo Garcia y Máximo Ferrnández para  
 que se trasladen a la Capital e ingresen en el Hos-  
 pital provincial para su curación, importante  
 los socorros, treinta y nueve pesetas setenta y cinco  
 céntimos.

Se acuerda el pago de las veinte y seis estan-  
 cias que ha causado en el Hospital del Carmen,  
 el enfermo pobre Maximino Garcia y Garcia, se-  
 gún el profesor Médico Don José de Sora y Paup,  
 importante veinte y seis pesetas.

Estando comprendidos en la incompati-  
 bilidad que establece el párrafo 1.º del artículo  
 92 de la vigente Ley de Reclutamiento Don José  
 de Peralta y Gallardo, Don Pedro León Durano  
 Cortes y Don Domingo Sanchez Pardo, Regidores

Síndicos y Don Ramón Beralta y Gallardo. Secretario se acuerda: que en todo lo relativo á quintas, y á contar desde el día del sorteo, egeran las funciones de tal, respectivamente el Primer Teniente de Alcalde Don Francisco García Gómez, el Concejal Don José Parejo y Paredes y el Primer Oficial de la Secretaría Don Pedro León Paredes y Álvarez; quedando autorizado el primero, para nombrar los testigos que han de declarar en cada expediente de excepción que se incoe, y que según el artículo 63 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento corresponde nombrar al Ayuntamiento y expedirse certificación de este acuerdo, que se mira al expediente general de quintas.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación de los edificios del Ayuntamiento importe novecientas diez pesetas.

Tambien se acuerda el pago del material que ha facilitado José Caballero para el mortadero municipal, importe ciento veinte y ocho pesetas cincuenta centimos.

Por el Señor Alcalde se manifestó: Que el Abogado Don Ramón E. Donoso Cortés, no aceptaba la designación con que le habia honrado el Ayuntamiento en la Sesión de once de Julio pasado, fundándose en no estar en ejercicios de su profesion. El Ayuntamiento acuerda, en vista de la renuncia presentada por el Señor Donoso Cortés, designar al





Abogado Don Miguel Beratta y Torres Calvera,  
para que en unión de Don Victoriano Rosado  
emitan el dictamen que se interesa en dicha Se-  
sion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se  
levantó la Sesion, cuya acta firmaron todos los Se-  
ñores concurrentes, de que yo el Secretario  
certifico:

José de Beratta	Emilio Lami	José M. de Herrera
Man. G. Gomez	Antonio Yedro	
Bernabé J. Ponce	Pedro L. Navarro Cortés	
Bernabé Parejo	Bernabé Landa	
Constantino Sanchez	José Parejo	
Joaquín de Beratta	Victoriano Garcia	
Gregorio Lozano		
		M. Alcaraz
		Manuel Beratta
		Gallardo
		Tris

Extraordinaria del 11 de Febrero de 1905 =

Señores

Don José de Peraltay Gallardo  
" Francisco Garcia Gómez  
" Emilio Sánchez Monteaquido  
" José Maria Mera Suro  
" Manuel Gómez Garcia  
" Pedro León Donoso Cortés  
" Domingo Sánchez Torro  
" Victoriano Garcia Carrasco  
" Ramon Garcia Paredes  
" Gregorio Lorano Casado  
" Joaquín Peralta Carrasco  
" Constantino Sánchez Monteaquido  
" José Garcia Paredes.

En la Ciudad de Badajoz  
Berito á once de Febrero  
de mil novecientos cinco.  
Reunidos en el Salón de  
Sesiones de estas Casas Con-  
sistoriales los Señores ano-  
tados al margen Concejales  
de este Ayuntamiento bajo  
la Presidencia del Señor  
Alcalde Don José de Peral-  
ta y Gallardo, y siendo las die-  
hora señalada en la convo-  
catoria se abrió la Sesión.

Por el Señor Presidente se manifestó, que el obje-  
to de la misma era como se habia anunciado en la  
convocatoria proceder al sorteo de los Vocales asociados  
que con el Ayuntamiento, han de componer la Jm-  
ta Municipal.

Sin protesta ni reclamación alguna, se pasó  
á realizar la operacion, leyéndose los listos de las res-  
pectivas Secciones y los nombres de los vecinos com-  
prendidos en la proyeleta; y practicado cada sorteo con  
la debida separacion resultaron designados por la mer-  
te, los individuos siguientes.

Sección 1.ª

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Ramon Villar Basco  
" Enrique Elico Calvelo

Sección 2ª

14

Don José Vidoncha Cerrato  
" Máximo Sánchez Ortiz  
" Aureliano Calderín Ortiz

Sección 3ª

" José Valadés Sosa  
" Federico Galvez Martín Sanceda  
" Eduardo Valadés Sosa

Sección 4ª

" Alejandro García Camachos  
" Carlos Menñor y Menñor

Sección 5ª

" Cecilio Serrano Guzmán  
" Francisco Mora Garjo  
" Antonio Gómez Valadés

Sección 6ª

" José Miranda Menñor  
" Luis Vidoncha Galván  
" Luis Morcillo López

Sección 7ª

" Baldomero Valverde Gómez  
" Pedro González Morcillo

Sección 8ª

" Jacinto Cardenal Jiménez  
" Ignacio Camachos Díaz  
" Juan Erjo Álvarez

Cuyo total de veinte y un asociados,  
es el correspondiente, al número de veinte y un



Concejal de que consta este Municipio segun  
la Ley Municipal. En su vista, acordó la Corpo-  
racion que se publique este resultado inmedia-  
tamente en la forma ordinaria, y se practique a los  
agraciados.

Con lo que se dió por terminado el acto, fir-  
mando todos los Señores concurrentes, de que yo  
el Secretario certifico:

José de Peralta

Emilio Ganche

José M<sup>a</sup> de Mesa

Juan G. Gomez

Antonio Pedro

Manuel Gomez

Primo G. Páramo

Pedro G. Romero Cortés

Ramon Parejo

Ramon Sanchez

Constantino Sanchez

José Parejo

Joaquín de Peralta

Victoriano Garcia

Gregorio Lozano

Melchor Obispo

Ramon Peralta

y Gallardo

1905

Ordinaria del 13 de Febrero de 1905.

Señores

Don José de Peralta Gallardo  
Francisco Garcia Gomez  
Ramon Sanchez Monteagudo  
José Maria Meray Suero

En la Ciudad de Don Be-  
nito a trece de Febrero de mil  
novecientos cinco. Remitidos  
en el Salon de Sesiones de es-  
tas Casas Consistoriales, los



Don Manuel Gómez García  
 Pedro León Donoso Cortés  
 Victoriano García Carrasco  
 Ramón Parejo Paredes  
 Ramón Sánchez Traves  
 Antonio Medros Sánchez  
 Gregorio Lorano Casado  
 Joaquín Gualta Carrasco  
 Constantino Sánchez Abenteagudo  
 José Parejo Paredes  
 Guillermo Paniagua Parejo

Señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Gualta y Gallardo y siendo las quince, hora señalada, se abrió la Sesión.

Leídas las dos actas

de las Sesiones anteriores, fue aprobada la primera, y ratificada la segunda.

Leída cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó las siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Antonio Encinas Davila y Antonio Timoner García, para que se amillaren a sus nombres, al primero, la casa número cinco de la calle de Cabezas de Herrera, y al segundo, la señalada con el número cincuenta y seis de la calle de Villanueva, presentando los documentos de adquisición, dando consta están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos, en la reparación del empedrado de las calles de Abi-

ros flores, San Gregorio, Cortes y Espolón, importante  
trescientas ochenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos

Tambien se acuerda el pago de los jornales  
invertidos, en la construcción de cuatro nichos en el  
Cementerio Municipal, importante setenta y tres  
pesetas cincuenta céntimos.

Dada cuenta de una comunicación del Te-  
fe del primer cuerpo de Ejército fecha seis del actual,  
a la que se acompaña entre otras instancias docu-  
mentadas las de Juan Para Antimer, Gabriel Se-  
rrano López, José Fabián Borcay, Juan Sai-  
cher Diaz y Angel Rodriguez de Rivera y Bení, pro-  
puestos por la Junta Calificadora de destinos civiles,  
para la obtención de los dos cargos de Alguaciles, Gua-  
rdia de Carretera a la Estación, Conserje del Cementerio,  
y Auxiliar de la Administración de Consumos respec-  
tivamente, vacantes en las dependencias de este Mun-  
icipio. El Ayuntamiento acordó nombrar a referi-  
dos Señores para el desempeño de dichos cargos; y que  
por el Señor Alcalde, se expida a cada uno de ellos la  
correspondiente credencial.

Se acuerda un socorro de beneficencia domicilia-  
ria de veinte y cinco pesetas, al vecino pobre Manuel  
Menéndez Diaz.

Se acuerda el pago de los impresos que ha facili-

Don Juan Trijo a la Administración de Consumos,  
Jurgado Municipal y Juntas importante  
noventa y tres pesetas veinte y cinco céntimos.

16

Tambien se acuerda que rija la misma tarifa que en los años anteriores, en los puestos y casetas que se establezcan en la próxima feria en la Plaza.

Igualmente acordó el Ayuntamiento que se elve atenta y respetuosa solicitud al Excmo Señor Ministro de la Gobernación para que se celebre por una Real Orden, la de 17 de Enero del corriente año, pues que esta Corporación Municipal no tiene relación alguna con el contrato de mandato celebrado con el Señor Bams, que dió por resultado la emisión de la inscripción número 9.576 y la liquidación de los intereses vencidos hasta el día en que fué emitida, no con la aplicación, inversión y distribución de dichos intereses, que tubo lugar por la totalidad en los mismos, en los ocho primeros meses del año de mil novecientos uno, pues que si alguna responsabilidad puede exigirse, no podría tener otra causa, que el referido contrato de mandato, ó la distribución de los intereses.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la casa Matadero, importante ciento veinte y una pesetas setenta y cinco céntimos, según cuenta presentada por Don Manuel Amor.

Se acuerda tambien el pago de la cuenta presentada por el mismo, que asciende a veinte



y seis presetas, por efecto facilitado a la Administración de Consumos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta



Emilio Sanh José M. de Herrera

Manuel G. Gomez

Antonio Vedro

Manuel Gomez

Bernardo G. Ponce

Pedro L. Bonano Cortés

Ramon Parejo

Ramon Sanchez

Constantino Sanchez

José Parejo

Joaquín de Peralta

Victoriano Garcia

Gregorio Lozano

Guillermo Parique

José A. Carrasco



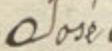


Ramon Peralta

Galleardo

Toro

Ordinaria del 20 de Febrero de 1905.

Señores

Don José de Peralta Gallardo  
"  "  "  "   
"  "   
" José M.ª Herrera Suro

En la Ciudad de Don Benito a veinte de Febrero de mil novecientas cinco. Reunidos en el Salon de Sesiones





Don Manuel Gómez García  
 « Pedro León Demaso Cortés  
 « Domingo Sánchez Parro  
 « Victoriano García Carrasco  
 « Antonio Pedro Sánchez  
 « José Alguacil Carrasco  
 « Gregorio Lorano Casado  
 « Joaquín Peralta Carrasco  
 « Constantino Sánchez Monteaquedo  
 « José Parejo Paredes  
 « Guillermo Paniagua Parejo

de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Peralta y Gallardo, y siendo las quince horas señalada, se abrió la Sesión.

sión.

Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada, y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de dos instancias, una de Tomás, Joaquín, y Diego Sánchez Parro y Palamero y otra de Pedro Paredes Mora, en solicitud de que se amillare á sus nombres, al primero, una cuartilla de tierra enajeno en este término y sitio de la Dehesa Boyal, al segundo otra cuartilla de tierra al mismo sitio; al tercero, una cuartilla de tierra vivedo al sitio de Don Lorenzo; y al cuarto, dos celemines de enajeno en la Dehesa Boyal Vieja,

adquiridas por herencia, según los expedientes procesarios que acompañaron, aprobados por el Juzgado de Instrucción en autos de treinta de Abril de mil novecientos tres y veinte de Enero último en los que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillaren las referidas fincas ó nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referidas alteraciones de riqueza, se devuelvan aquellos, á los interesados y se les facilite certificación de este acuerdo.

Que se remita al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación, la instancia presentada por Doña Cristina Ayuso Gómez, para que se amillare á su nombre, la casa número once de la calle de Arzabal, presentando los documentos de adquisición, donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Dada cuenta de dos instancias de Juan Pedro Chamizo y Nicolás Romero Fernández, solicitando licencia para edificar las cosas de su propiedad. El Ayuntamiento acuerda que la Comisión de Policía Urbana, marque los puntos que ha de guardar dichos fondos.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en el empedrado de las calles, Corte, Miraflores, Retama,

y Pilatos, arreglo del jraseo y construcción de nichos, importante enatrocientas treinta y una presetas cincuenta centimos.



En vista de lo prevenido en el artículo 56 regla 3ª del Reglamento de territorial de 30 de Septiembre de 1885, acuerda el Ayuntamiento proceder al recuento general de la Ganadería existente en este pueblo en la primera quincena de Marzo para fijar las altas y bajas que deban comprenderse por este concepto, en el apéndice anual de amillaramiento, anunciar previamente esta operación, y comisionar para practicarla simultaneamente en el expresado término, a las vocales de la Junta Jucicial, que sus ocupaciones y circunstancias se lo permitam.

En la inteligencia, de que dicho recuento, debe comprender los detalles prevenidos en el referido artículo 56 regla 3ª, y ser comunicado por escrito a este Ayuntamiento, al día siguiente de terminado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todas las Señoras con-

corrientes de que yo el Secretario certifico:

José de Seralta    Emilio Sanz    Manuel Gómez

Don J. Perea    Juan G. Gómez    Joaquín de Seralta

Pedro L. Donoso Cortés    Constantino Sanchez

Antonio Yedro    José Lacroix    Victoriano García

Ramon Parejo    Manuel Sanchez    Gregorio Lozano

Guillermo Acuña    José A. G. ...

José M. de ...

Ramon Seralta

Guillermo ...  
1710

## Ordinaria del 27 de Febrero de 1905.

### Señores

Don José de Seralta Gallardo  
" Francisco García Gómez  
" Emilio Sánchez Monteaquido  
" José María Mera Suro  
" Manuel Gómez García  
" Pedro Lion Donoso Cortés  
" Bruno Sánchez Torro  
" Ramón Parejo Paredes  
" Ramón Sánchez Traver  
" Antonio Bedros Sanchez  
" Constantino Sánchez Monteaquido.

En la Ciudad de Don Benito á veintey siete de Febrero de mil novecientos cinco. Removidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don



José de Peralta y Gallardo, y siendo las quince hora señalada se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una instancia de Don Antonio Parajo y Cidancha, solicitando licencia para enagenar una Dehesa y varias fincas enclavadas en la misma en este término y sitio de los Pomerones Laclera del Comisario y Arroyo de Santa el Gallo con censo a favor de estos propios. El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, previo pago del correspondiente canonemio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedido.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Don Pablo Sánchez Porro y Don Guillermo Mironda y Martín, para que se amillare a sus nombres, al juri-

mero, la casa número primero de la calle del Ca-  
ñón; y al segundo, la señalada con el número cinco  
de la calle de Morales, presentando los documentos  
de adquisición donde consta están satisfechos los dere-  
chos a la Hacienda.

Dada cuenta de tres instancias, de Guillermo  
Miranda Martín, Aurelio García Bowallo y  
Juan Casado Lozano, para que se amillare á sus  
nombres, al primero media fanega de tierra moque-  
lo al sitio de la Gehesa Boyal Nueva, al segundo  
una cuarta de tierra plantada de olivos al sitio del  
Soto, y al tercero media fanega de tierra viña al sitio  
de las Arenas, adquiridos por compra, seguidos expe-  
dientes posesorios que acompañan, aprobados por el  
Juzgado de Instrucción, en los que consta están satis-  
fechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento  
en su vista acordó se amillaren las referidas fincas á  
nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota  
por el Negociado de los documentos justificantes para  
que en su día la Junta haga referidas alteraciones de  
riqueza, se les devuelvan los documentos y se les facili-  
te certificación de este acuerdo.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en las  
reparaciones de las calles Fuente, Retorno, Espolón,  
Don Pedro Alfonso, Miraflores y Pilatos, importante

cuatrocientos noventa y dos pesetas <sup>20</sup> treinta y siete céntimos.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos por Gladio Valades, en la construcción de la Barca y clavos, importante veinte y nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

Tambien se acuerda el pago de los jornales invertidos en el Cementerio Municipal, importante cuarenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos.

No habiendo designado el Señor Gobernador Militar de esta provincia, los Sargentos que han de ejercer el cargo de talladores en el acto de la clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar ante este Ayuntamiento el día cinco de Marzo próximo, en uso de las facultades que al mismo concede el párrafo tercero del artículo 94 de la vigente Ley de Reclutamiento, ha acordado designar con expresado objeto á los Sargentos residentes en esta localidad, Don Nicolás Diaz y Ferrnandes y Don Antonio Ezejo y Crespo, sin perjuicio de quedar ~~nula~~ esta designación, si se recibiera otra de dicho Señor Gobernador Militar; invitar á los efectos de dicho artículo 94 á los Señores Ferrientes de la Guardia Civil de esta linea, al Capitán Retirado Don Estanislao



Gracia Lorenzo, y á los Tenientes en reserva Don Gregorio Sánchez Rosas, Don Juan Sánchez Pajares y Don Juan Aliseda Andujar; á todos los cuales, se les comunicará este acuerdo por atento oficio.

Habiéndose señalado para el doce de Marzo próximo la elección de Dignidades Provinciales, y para cumplir con lo dispuesto en el artículo veinte y seis del Real Decreto de cinco de Noviembre de 1890, el Ayuntamiento acordó que se instalen los Colegios de que consta esta Ciudad en los locales siguientes. La primera Sección, Casas Consistoriales Viejas; la segunda, en la calle Ancha número trece; la tercera, en la calle de Cristina número quince; la cuarta, en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales; la quinta, en la calle de Carcerilla número 33; la sexta, á la calle de Polvillo número doce; la séptima, en la calle de Don Miguel Abias número 13; la octava, á la calle de Zalamea número 7.<sup>o</sup>; la novena, á la calle de Doña Consuelo Torre número 15 (Posito); la décima, á la calle de Escovilla número 4; y la undécima á la calle de 1.<sup>a</sup> Cuesta número 11.

Se acuerda conceder un socorro de quince pesetas de beneficencia domiciliaria á María Paredes, para que paxe á un Hospital ó hacerse una operación.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-





tar, se levantó la Sesión, cuya acta firman  
todas los Señores concurrentes, de que yo el Se-  
cretario certifico:

José de Peralta Man. G. Gomez Manuel Gomez

Emilio Sanz Ramon Parejo Man. G. Parejo

Ramon Sanchez Antonio Yedro

Constantino Sanchez

José Paez

Joaquín de Peralta

Pedro de Bouza Cortes

José de Peralta

Ramon Peralta  
Gallardo  
Pro

Diligencia# Acreditado por la presente: Que en el  
día de la fecha no ha podido celebrarse Sesión, por falta de  
numero suficiente de Señores Concejales, y que en el  
mismo día fueron citados para el ocho de los corrien-  
tes y hora de las quince. Don Benito seis de Mar-  
zo de mil novecientos cinco

Peralta



y al tercero la del número treinta y tres de la calle de Esterilla, presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos a la Hacienda.



Da la cuenta de una instancia de Tiburcio Cortés y Benítez, en solicitud de que se amillare a su nombre, media fanega de tierra viña en este término y sitio de las Retruetas, adquirida por compra, según expediente posesorio que acompañó, aprobada por el Juzgado, en auto de 28 de Diciembre último, en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillare la referida finca a nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza, se devuelvan al interesado, y se le facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación del Paseo y Carretera importante noventa y cuatro pesetas veinte y cinco céntimos.

Tambien se acuerda el pago de los jor-

nales invertidos en la reparación de las calles Cortes Don Pedro Alfonso, Retama, Minaflores y Pilatos, importante quinientas sesenta y dos pesetas ocho céntimos.

Se acuerda que con cargo al capítulo de imprevistos se satisfagan los gastos ocasionados en el tratamiento antituberculoso llevado a cabo en la persona de Pedro Fernández, de esta vecindad, por ser pobre de solemnidad y que ascienden a la suma de cien pesetas.

Igualmente se acuerda el pago de la cuenta presentada por Eusebio Garrados, importe de la reparación de las herramientas del servicio del empedrado que suma trece pesetas sesenta céntimos.

Resultando que este término municipal se divide en once Secciones electorales por el orden siguiente, 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup> y 11.<sup>a</sup> y que las Presidencias de las mismas en las próximas elecciones de Diputados Provinciales, corresponde con arreglo al artículo 16 de la vigente Ley electoral, a los Señores Alcalde Tenientes de Alcalde y Concejales; por el orden siguiente: a la primera, el primer Teniente de Alcalde Don Francisco García Gómez, por el Alcalde, a la segunda, Don Emilio Sánchez Monteagudo; a la tercera, el



Cuarto Teniente Don Manuel Gomez Garcia, por estar ausente el Tercer Teniente, a la cuarta Don Bruno Sanchez Puro, no presidiendo el concejal que le corresponde por estar enfermo; la quinta, Don Victoriano Garcia Carrasco; la sexta, Don Ramon Pajo Paredes, no presidiendo los Concejales que les corresponde por estar enfermos; la septima, Don Ramon Sanchez Torres; la octava, Don Antonio Medros; la novena, Don Gregorio Lozano Casado; la decima, Don Joaquin Peralta y Carrasco; y la undecima, Don Constantino Sanchez Monteagudo.

Examinado por el Ayuntamiento el expediente presentado por el Agente Ejecutivo de esta Zona, de los particidos que no han podido hacer efectivas de la contribucion territorial del cuarto trimestre del año anterior por ser duplicadas. El Ayuntamiento acuerda prestarlas su aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que

tratar se levantó la Sesión, cuya acta firman  
todas las Señores concurrentes de que yo el Secre-  
tario certifico:

José de Peralta y José Gómez Manuel Gómez

Emilio Ganch Ramón Parejo Manuel Sánchez  
Antonio Pedro

José Parejo Gregorio Lorano Constantino Sánchez

Juan Venues Parraque

Primo J. Parraque

Joaquín de Peralta

Pedro L. Donoso Cortés

Ramón Peralta

Gallardo

Tro

### Ordinaria del 13 de Marzo de 1905.

#### Señores

Don José de Peralta Gallardo  
" Francisco García Gómez  
" Emilio Sánchez Monteagudo  
" Manuel Gómez García  
" Pedro León Donoso Cortés  
" Ramón Parejo Paredes  
" Ramón Sánchez Traver  
" Antonio Pedro Sánchez  
" Gregorio Lorano Casado  
" Juan Peralta Canavero  
" Constantino Sánchez Monteagudo  
" José Parejo Paredes  
" Guillermo Parraque Parejo

En la Ciudad de San  
Benito a trece de Marzo de  
mil novecientos cinco. Reu-  
nidos en el Salón de Sesiones  
de estas Casas Consistoriales los  
Señores anotados al margen  
Concejales de este Ayunta-  
miento, bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde Don José  
de Peralta y Gallardo, y siendo

los quince hora señalada, se abrió la Sesión.<sup>29</sup>  
Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del desgracho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remita al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación, la instancia presentada por Don Juan Casado y Ruiz, para que se amillare a su nombre la casa número tres de la calle de Clavel, presentando los documentos de adquisición, donde consta están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Manuel Garcia, de los jornales invertidos en la reparación del empedrado de las calles de Retama, Miraflores, Telatos y Arroyo, importante seiscientas quince pesetas.

También se acuerda el pago del material que ha facilitado Diego Gallardo para el acarreo y empedrado, importante cuarenta y cuatro pesetas.

Se acordó dar una gratificación de veinte pesetas, a cada uno de los Sargentos talladores que fueron designados para este acto, con arreglo a lo que dispone el apartado tercero del artículo 94, y seis pesetas a los niños que hi-



*[Handwritten signature]*

cieron la extracción de las bolas en el acto del sorteo, diez pesetas al preón público, y diez y seis pesetas á Don José Rosas, por la colocación del tablado para dicho acto.

Se acordó el pago del material que ha facilitado Enribeo Granadas por la heramienta del empedrado, importante catorce pesetas treinta y siete céntimos.

Tambien se acuerda el pago de las creencias presentadas por Luis Sánchez Valadés, importante doscientas noventa y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos, del cementerio, Matadero y empedrado.

Se acuerda la recomposición de las calles Pico-trigo, Dreyes, Elmo Arroyazo y Correas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta

Man. G. Gomez

Emilio Gomb

Manuel Gomez

Ramón Parejo

Manuel Saucedo

Victoriano Garcia

Antonio Yelro

Joaquín de Peralta

Constantino Sanchez





José Parejo

Pedro L. Somoza  
Cortés

Francisco

Gregorio Lozano

Manuel Peralta

y Gallardo

Ordinaria del 20 de Marzo de 1905.

Señores

Don José de Peralta y Gallardo

« Francisco García Gómez

« Emilio Sánchez Monteagudo

« Manuel Gómez García

« Victoriano García Carrasco

« Ramón Parejo Paredes

« Ramón Sánchez Inares

« Antonio Pedro Sánchez

« Gregorio Lozano Casado

« Constantino Sánchez Monteagudo

« José Parejo Paredes

« Guillermo Paniagua Parejo

En la Ciudad de  
Don Benito a vein-  
te de Marzo de mil  
novecientos cinco. Reu-  
nidos en el Salón de  
Sesiones de estas Ca-  
sas Consistoriales los  
Señores anotados al  
margen, Concejales  
de este Ayuntamiento,  
bajo la Presiden-  
cia del Señor Alcal-

de Don José de Peralta y Gallardo, y siendo las  
quince hora señalada, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior, fue aprobada.

Leída cuenta de los Boletines Oficiales de la sema-  
na y del despacho ordinario, la Corporación que-  
dó enterada, y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación, las instancias presentadas por Don Francisco Romero Agudo, Doña Modesta Alguacil Carrasco, Doña Maria Iglesias Quintero y Don Tomás Sosa Banda, para que se anillare á sus nombres, al primero la casa número doce de la calle de Arroyazo; á la segunda la señalada con los números treinta y setenta y seis de la calle de Villanueva; á la tercera la del número ochenta y nueve de la calle de Villanueva; y al cuarto, la del número nueve de la calle de Zalamera, presentando los documentos de adquisición, donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación del empedrado de las calles de Miraflores, Pino, Tesoro, Arroyazo y Retama, importante doscientas treinta y seis pesetas.

Queda en cuenta de las divisiones presentadas por Gabriel Serrano, Juan Para Antunes, José Fabián Barcojo y Juan Sánchez Díaz, los dos primeros Alguaciles de este Municipio, el tercero Guarda de la Carretera á la Estación, y el cuarto, Conserje del Cementerio Municipal, propuestos por la Junta Calificadora y nombrados por la Corporación en trece de Febrero último. El Ayuntamiento



El Ayuntamiento acuerda admitir las dimisiones presentadas, y nombra interinamente Algraciles de este Municipio a Antonio Diaz y Eusebio Chaminó, Guardia de la Carretera, y a José Lorenzo, y Conserje del Cementerio a Antonio Espinal, participándole a los agraciados, y que se comuniquen al Excmo. Señor Ministro de la Guerra las vacantes para su publicación en la Gaceta.

Dada cuenta de una instancia de Juan Gómez Espósito, en solicitud de que se amillare a su nombre, tres celemines de tierra viña en este término y sitio de los Godosales, adquirida por compra, según expediente posesorio que acompañó, aprobado por el Juzgado de Instrucción, en auto de veinte y uno de Octubre último, en el que consta están satisfechas las deudas a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillare la referida finca a nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes, para que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza, se devuelva al interesado, y se le facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda conceder un mes de licencia

al Señor Alcalde, para restablecer su salud, en-  
cargándose el Primer Teniente de Alcalde Don  
Francisco Garcia Gómez, y que se dé cuenta al Se-  
ñor Gobernador Civil de este acuerdo, tan luego  
como empezase hacer uso de la licencia.

Se acuerda conceder un socorro de diez pesetas men-  
suales al vecino pobre Antonio Blanco Garcia, pa-  
ra ayudar a criar un niño.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los  
Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta Manuel Gómez Manuel Gómez

Emilio Gunk Manuel J. Perea Victoriano Garcia

Ramon Panejo Joaquin de Peralta

Constantino Sanchez José Panejo Ramon Sanchez

Manuel Gregorio Lozano Antonio Yebra

Francisco Solo de Valdivia Juan Ruiz

Ramon Peralta  
y Cuellar  
Pro



## Ordinaria del 27 de Marzo de 1905.

### Señores

Don Francisco Garcia Gómez  
 « Emilio Sánchez Monteaquelo  
 « Manuel Gómez Garcia  
 « Ramiro Sánchez Torro  
 « Victoriano Garcia Carrasco  
 « Juan Ruiz Medina  
 « Ramón Parejo Paredes  
 « Ramón Sánchez Inares  
 « Antonio Pedro Sánchez  
 « Joaquín Peralta Carrasco  
 « José Parejo Paredes  
 « Francisco Solo de Zaldivar  
 « Guillermo Paniagua Parejo

En la Ciudad de  
 Don Benito a vein-  
 te y siete de Marzo  
 de mil novecientos  
 cinco. Reunidos en  
 el Salón de Sesiones  
 de estas Casas Consis-  
 toriales, los Señores  
 anotados al margen  
 Concejales de este Ayun-  
 tamiento, bajo la Pre-  
 sidencia del Primer

Terrible de Alcalde Don Francisco Garcia Gómez, y siendo las quince hora señalada, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada, y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una instancia de José Gómez Valodés y Sánchez, solicitando licencia para enajenar dos fanegas de tierra rozas en este término y sitio de Valdefructes, con censo a favor de estos propios. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado, previo pago del correspondiente canon en su cuyo requisito se tendrá por no concedido.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación, las instancias presentadas por Don José Garijo Romero, Don Diego Barquero e Iñigo Barquero, Don Domingo Herrera Vallejo y Don Alejandro García Carrachos, en solicitud de que se amillore a sus nombres, al primero, la casa número sesenta y cuatro de la calle de Arroabal, al segundo la casa número veinte y uno de la calle de San Sebastián, al tercero la del número setenta y cinco de la calle de Villanueva, y al cuarto, la señalada con el número cuatro de la calle de Plumbilla, presentando los documentos de adquisición, donde consta están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Dada cuenta de dos instancias, una de



*[Handwritten flourish]*

Antonio Garcia Charrizo y otra de Antonio Barjola Rosas, en solicitud de que se amillare á sus nombres, al primero una fanega de tierra viña al sitio de las Arenas, y al segundo, dos fanegas de tierra rozas al sitio de Valdefrutes, adquiridas por compra, según expedientes posesorios que acompañan, aprobados por el Juzgado en autos de veinte y ocho de Febrero y nueve de Marzo próximo pasado y corriente en el que consta están satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista, acordó se amillaren las referidas fincas á nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes, para que en su día la Junta haga referidas alteraciones de riqueza, se devuelvan aquellos á los interesados, y se les facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación del empedrado de las calles Puro, Pocotingo, Arroyano, Arabal y brucas, importe seiscientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Tambien se acuerda que con cargo al ca-  
pítulo de imprevistas, se satisfagan a Don Jo-  
sé Carlos Reyes, la cantidad de ochenta pesetas,  
importe de las dietas devengadas por dicho Se-  
ñor, como comisionado nombrado por el Señor  
Delegado de Hacienda de esta provincia con-  
tra este Ayuntamiento para hacer efectivos los  
descubiertos que resultan por el cupo de consumos.

No habiendo mas asuntos de que tratar,  
se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los  
Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Manuel Gomez Emilio Sanchez

Manuel J. Ponce Valeriano Garcia Ramon Parejo

Joaquín de Peralta

Constantino Sanchez José Parejo Manuel Sanchez

Manuel Gregorio Soriano

Antonio Vidro Antonio Hernandez

Francisco Solo de Zaldivar

Juan Alvar

Manuel Peralta

Gualberto  
Soto





## Ordinaria del 3 de Abril de 1905

Señores

Don José de Peralta Gallardo  
 « Emilio Sánchez Monteaquedo  
 « Bruno Sánchez Porro  
 « Victoriano García Carrasco  
 « Antonio Fernández Giraldo  
 « Ramón Parejo Paredes  
 « Ramón Sánchez Juárez  
 « Antonio Sedras Sánchez  
 « Gregorio Lorenzo Casado  
 « Joaquín Peralta Carrasco  
 « Constantino Sánchez Monteaquedo  
 « José Parejo Paredes  
 « Guillermo Paniagua Parejo

En la Ciudad de  
 Don Benito a tres  
 de Abril de mil no-  
 vecientos cinco. Reu-  
 nidos en el Salón de  
 Sesiones de estas Casas  
 Consistoriales los Se-  
 ñores anotados al  
 margen Concejales  
 de este Ayuntamiento  
 bajo la Presidencia  
 del Señor Alcalde  
 Don José de Peralta

y Gallardo, y siendo las quince, hora señalada  
 se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior, fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la sema-  
 na y del despacho ordinario, la Corporación que-  
 dó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Iba-  
 cienda para su tramitación las instancias pre-  
 sentadas por Don Federico Galvez Martín  
 Sanceva, Don Manuel Ruiz y García Bowall

Don Manuel Ramos y Ruiz y Doña Josefa  
y Doña Antonia Nieto Sánchez, para que se  
amillaren á sus nombres, al primero la casa nú-  
mero diez y seis de la calle de la Montería, al segun-  
do la señalada con el número catorce de la calle  
de Esterilla, al tercero la del número cuatro de la  
calle de Primera Cuesta y á la cuarta la del número  
quince de la calle de Primera Cuesta, presentando  
los documentos de adquisición donde consta están sa-  
tisfechos los derechos á la Hacienda.

Dada cuenta de una instancia de Don Angel,  
Catalina y Alonso Diaz y Menéndez y Alfonso, Juan  
y Gregorio Cañamero Diaz, para que se amillaren  
á sus nombres, un pedazo de tierra de tres fanegas  
al sitio de Piedras Blancas y otro pedazo tambien  
de tres fanegas de tierra calma al sitio Camino del  
Ibaba adquiridas por herencia, según expedientes  
prosecurio que acompañan, aprobado por el Jurgado  
en auto de tres del corriente, en el que consta están satis-  
fechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento  
en su vista acordó se amillaren las referidas fincas á  
nombre de los solicitantes, y que una vez tomada no-  
ta por el Negociado de los documentos justificantes para  
que en su día la Junta haga referida alteración  
de rollos, se devuelvan aquellos á los interesados y

se les facilite certificación de este acuerdo 30

Se acuerda la distribución de fondos por capitulos, para satisfacer las obligaciones del presente mes, importante cuarenta mil doscientas pesetas.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación del empedrado de las calles de Retama, Don Miguel Arias, Bueyes, Pocotriego, Cruces, Mesones, Arrabal y Heciniello, importante, novecientos treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

Tambien se acuerda el pago de los jornales invertidos en el cementerio Municipal, importante cuarenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos.

Se acuerda conceder un socorro de diez y ocho pesetas a Eustaquio Santos y Manuel Román, para que se puedan trasladar a Badajoz, a ingresar en el Hospital Provincial.

Se acuerda el pago del material que ha facilitado Manuel Lior, para el empedrado de las calles de Retama y Espolón, importante treinta pesetas veinte y cinco céntimos.

Dada cuenta de una solicitud de Francisco Pedrosa, pidiendo licencia para enagenar tres fanegas de tierra rozas en este término y sitio de Bueles, con censo a favor de estos propios. El



*[Handwritten flourish or signature]*

Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado,  
previo pago del correspondiente honorario, sin  
cuyo requisito, se tendrá por no concedido.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firmaron  
todas los Señores concurrentes, de que yo el Se-  
cretario certifico:

José de Peralta Juan G. Ponce Emilio Sanchez  
Manuel Gomez

Bruna G. Poma Victoriano Garcia

Ramon Pardo Joaquin de Peralta

Constantino Sanchez José Parejo

Murcia y Gregorio Lozano

Antonio Yatro Ramon Parejo

Antonio Hernandez Juan A. Carrasco

Ramon Peralta  
Cullerco  
Tro



## Ordinaria del 10 de Abril de 1905.

### Señores

Don José de Peralta ballardo  
 « Francisco Garcia Gómez  
 « Emilio Sánchez Monteaquido  
 « Manuel Gómez Garcia  
 « Bruno Sánchez Torro  
 « Victoriano Garcia barrasco  
 « Román Parajo Paredes  
 « Antonio Sedros Sánchez  
 « José Alguacil barrasco  
 « Gregorio Lorenzo basado  
 « Joaquín Peralta barrasco  
 « Constantino Sánchez Monteaquido  
 « José Parajo Parajo

En la ciudad de  
 Don Benito a diez  
 de Abril de mil no-  
 veientos cinco. Reu-  
 nidos en el Salón de  
 Sesiones de estas bases  
 consistoriales los Se-  
 ñores anotados al  
 margen concejales de  
 este Ayuntamiento  
 bajo la Presidencia  
 del Señor Alcalde Don  
 José de Peralta y ba-

llardo y siendo las quince hora señalada se  
 abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la  
 Semana, y del despacho ordinario, la corpo-  
 ración quedó enterada y tomó los siguientes  
 acuerdos.

Dada cuenta de la resolución dada por  
 el Señor Gobernador civil de la provincia al  
 recurso de alzada interpuesto por Doña Anto-



10-4

en la reparación del cementerio Municipal, importante setenta y tres céntimos.



Decorative flourish or signature element.

Se acuerda que con cargo al capítulo de invencidos, se satisfagan los gastos ocasionados en el tratamiento antirróbico llevado a cabo en la persona de José Morcillo Mora vecino de esta ciudad, por ser prueba de solemnidad, y que asciende á la suma de ochenta pesetas.

Se acuerda dar un voto de gracia al Alcalde de esta barcel Don Joaquín Galero y Alvarez de Toledo por su buena conducta, y haber sido un fiel cumplidor de los deberes de su cargo, comunicando este acuerdo al Señor Juez de Instrucción como Presidente de la Junta, para si tiene á bien unir el suyo, elevándole al Ilustrísimo Señor Director de Penales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firmaron todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Jose de Heras      Emilio Sanchez      Constantino Sanchez  
Manuel Gomez      Gregorio Lozano  
Francisco Gomez

Antonio Yedro

Ramon Parejo

Ramon Sanchez

Victoriano Garcia

Joaquin de Peralta

Jose Parejo Ferraz - Donoso Cortes

Jose A. Castellano

Primo J. Pavia

Ramon Peralta

Gallardo  
Torre

Ordinaria del 17 de Abril de 1905

Señores

- Don José de Peralta Gallardo
- Francisco Garcia Gómez
- Emilio Sánchez Monteaquedo
- Abraham Gómez Garcia
- Pedro León Donoso Cortés
- Ramon Sánchez Ferraz
- Victoriano Garcia Carrasco
- Ramon Parejo Paredes
- Ramon Sanchez Suarez
- Joaquin Peralta Carrasco
- Jose Parejo Paredes

En la ciudad de Don Benito a diez y siete de Abril de mil novecientos cinco. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Peralta y ha-

llardo y siendo las quince hora señalada, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la sesión y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada, y tomó los siguientes acuerdos.





Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación, la instancia presentada por Don Eduardo Rodríguez Sosa, para que se amillare á su nombre la casa número treinta de la calle de Esquero, presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación de la barriera á la Estación y el cementerio Municipal, im-  
portante los primeros cuatrocientos setenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos, y los segundos, quinientos diez y seis pesetas ochenta y nueve céntimos.

El Señor Alcalde manifiesta que el Alguacil de este Ayuntamiento Joaquín Díaz Olivares se encuentra hace mucho tiempo enfermo sin poder prestar servicio, y propone á la Corporación, sea sustituido por Angel Bonaci Limitana. El Ayuntamiento acuerda de conformidad

con lo propuesto por el Señor Alcalde, destituir al Alguacil Joaquín Lian Olivares y nombrar a Angel Bonaci y Quintana.

Por unanimidad fué nombrado Comisionado encargado de concurrir con los mozos de esta localidad al Juicio de exenciones que tendrá lugar ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, el vecino de la misma Don Pedro León Paredes y Alvarez, al cual se le asigna como indemnización de gastos la cantidad de cien pesetas.

Lada cuenta y lectura por mí el Secretario del dictamen que evacuaron los Señores Don Victoriano Rosado y Don Miguel Peraltos, que el Ayuntamiento les encargó, cumpliendo lo dispuesto en el 2.º párrafo del artículo 86 de la Ley Municipal, para reclamar ante la autoridad judicial las responsabilidades contraídas por el exagente del Municipio en la capital Don José Garol y Perez, la corporación vio con satisfacción que referido dictamen aprobaba como justas sus pretensiones, y acordó: que el Procurador Sindico Don Benito Sánchez Porro, con la representación que la Ley le otorga en estos casos, proceda al otorgamiento en favor de Procurador del

oportuno poder, para que bajo la dirección del letrado ejercite ante la justicia ordinaria, las acciones que al Ayuntamiento correspondan, hasta conseguir el total reintegro de las sumas que a esta Corporación adeuda el expresado Señor Ducal, procedente de intereses de inscripciones nominativas que administró y que distrajo de su legítimo destino, mas que su material ni virtualmente hizo de ellos el oportuno ingreso en la Caja de caudales de este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la Sesión, cuya acta firman todas las Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta	Emilio Sanz	Manuel Gómez
Juan Gómez	Ramon Parejo	
Ramon Sanchez	Joaquín de Peralta	
Victoriano Garcia	Pedro L. Bonno	
José Parejo	Castel	
Primo G. Pansa	Ramon Peralta	
	Gallardo	
	Pero	



Diligencia# Acreditado por la presente: Que en el día de la fecha, no ha podido celebrarse Sesión por falta de número suficiente de Señores Concejales, y que en el mismo día, fueron citadas para el 26 de los corrientes y hora de las quince. Don Berito veinte y cuatro de Abril de mil novecientos cinco.

*Seralta*

Ordinaria del 26 de Abril de 1905.

Señores  
Don Francisco Garcia Gómez  
" Emilio Sánchez Monteagudo  
" Manuel Gómez Garcia  
" Victoriano Garcia Carrasco  
" Joaquín Seralta Carrasco

En la Ciudad de  
Don Berito a veinte y seis de Abril de mil novecientos cinco. Remitidos en el Salón de Sesiones

de estas basas Consistoriales los Señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Garcia Gómez, en funciones de Alcalde, por ausencia del propietario, y siendo las quince, hora señalada, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Cor-



11

procuración quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación, las instancias presentadas por Don Juan bidoncha Saucedo, Don Agustín Parejo y Garcia y Don Antonio y Don Constantino Martín Romo, para que se amillaren a sus nombres, al primero la casa número 158 de la calle Ancha; al segundo, la señalada con el número cuarenta de la calle Ancha; y a los terceros, la del número diez y ocho de la calle del Tabanero, presentando los documentos de adquisición, donde consta estar satisfechos los derechos a la Hacienda.

Dada cuenta de una instancia de Benito Machio y Rico, en solicitud de que se amillare a su nombre media fanega de tierra vinedo en este término y sitio del buervo, según expediente posesorio que acompaña, aprobado por el Jurgado, en auto de

seis de Febrero de mil novecientos cinco, en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se anillare la referida finca a nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes, para que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza, se devuelvan al interesado, y se le facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación de la barretera a la Estación, importante cuatrocientas cuarenta y dos pesetas veinte y seis céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Juan. G. Gomez

José M. de Herrera

Narciso Gomez

Vedriano Garcia

Ramon Parejo

Joaquin de Beratta

José Parejo

Guillermo Parraza

Emilio Garcia

Gregorio Lozano

Constantino Sanchez

35



Manuel Peralta  
Callarido  
Pera

Ordinaria del 1.º de Mayo de 1905

Señores

Don José de Peralta Callarido  
Francisco García Gómez  
Emilio Sánchez Monteagudo  
José María Mera Suro  
Manuel Gómez García  
Manuel Parajo Parades  
Antonio Medros Sánchez  
Gregorio Lozano Casado  
Constantino Sánchez Monteagudo  
José Parades Parades  
Guillermo Parriagura Parajo

En la ciudad de  
Don Benito a quince  
ro de Mayo de mil  
novecientos cinco. Reu-  
nidos en el Salón de  
Sesiones de estas ba-  
sas consistoriales los  
Señores anotados  
al margen barceja-  
les de este Ayunta-  
miento bajo la Pre-

sidencia del Señor Alcalde Don José de Peralta y Callarido y siendo las quince horas señalada se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó las siguientes acuerdos.

Se acuerda la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del presente mes, importante cuarenta y dos mil

presentas.

Dada cuenta de una instancia de Miguel Pariz y Escobar en solicitud de que se amillare a su nombre media fanega de tierra viña al sitio de los Aceñas, adquirida por compra según expediente posesorio que acompañó aprobado por el Juzgado en auto de diez y nueve de Enero de mil novecientos cinco, en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillare la referida finca a nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza, se devuelva aquellos al interesado, y se le facilite certificación de este acuerdo.

Dada cuenta de otra instancia de Antonio Miranda Sánchez en solicitud de que se amillare a su nombre una cuartilla de tierra margino en la Dehesa Boyal, una cuartilla de calina en la Dehesa Boyal Nueva y una suerte de tierra rosas al sitio de los Pedregales de las fanegas, adquiridas por herencia, según expediente posesorio que acompañó aprobado por el Ju-





*[Handwritten flourish]*

gardo de Instrucción en auto de veinte y uno de Marzo de mil novecientos cinco, en el que consta están satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillaren las referidas fincas á nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referido alteración de riqueza, se devuelvan aquellos al interesado, y se le facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda el pago de las jornales invertidos en la reparación de nichos y aseo del cementerio Municipal, importe, doscientas doce pesetas.

Que se remita al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación, la instancia presentada por Ana Dion Torijo para que se amillare á su nombre la casa número veinte y dos de la calle de San Gregorio, presentando los documentos de Adquisición donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.

Dada cuenta del Repartimiento de la  
Guardería Rural, formado para el corriente  
año, el Ayuntamiento una vez examinado y  
conforme, acordó en exposición al público por  
término de ocho días, durante los cuales, se ad-  
mitirán cuantas reclamaciones se presenten por  
los contribuyentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Se-  
ñores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta José M. de ~~Peralta~~ Manuel Gómez

Juan P. Gómez

Pedro L. Romero Ramon Parejo  
Borjas

Gregorio Lorenzo

Constantino Yanche

Guillermo Pasciagu  
Antonio Pedro

Joaquín de Peralta

Ramon Sanchez

José Parejo

Vitoriano Garcia

Emilio Sanchez

Ramon Peralta  
Guillermo  
Torre

Ordinaria del 8 de Mayo de 1905



18

Señores

- Don José de Peralta Ballaró
- « Francisco García Gómez
- « José María Mera Moreno
- « Manuel Gómez García
- « Pedro León Dorado Cortés
- « Victoriano García Carrasco
- « Ramón García Parede
- « Ramón Sánchez Inoué
- « Joaquín Peralta Carrasco
- « José García Parede
- « Guillermo Paniagua García

En la ciudad de  
 Don Benito a ocho  
 de Mayo de mil no-  
 vecientos cinco. Reu-  
 nidos en el Salón de  
 Sesiones de estas Casas  
 Consistoriales los Se-  
 ñores ornados almon-  
 gen, concejales de este  
 Ayuntamiento bajo  
 la Presidencia del

Señor Alcalde Don José de Peralta y Ballaró,  
 y siendo las quince, hora señalada se abrió  
 la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la  
 semana, y del despacho ordinario, la corporación  
 quedó enterada, y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una instancia de Antonio  
 Sánchez Bazilla basado, solicitando licencia  
 para enagenar media fanega de tierra majuelo  
 en este término y sitio de la Pehesa Bayal  
 con curso a favor de estos propios. El Ayunta-  
 miento acuerda acceder a lo solicitado, previo  
 pago del correspondiente landerreo, sin cuyo

requisito se tendrá por no concedido.

Dada cuenta de una instancia de Don José y Don Antonio Ortiz y Garcia de Gancedo en solicitud de que se amillare á sus nombres una y media fanega de tierra, mitad de viña y la otra de calma al sitio de Carrino de Villanueva, y dos fanegas de tierra calma al sitio de Barijo, adquiridas por compra, según expediente posesorio que acompañan, aprobado por el Juzgado de Instrucción en auto de diez y ocho de Abril de mil novecientos cinco en el que consta están satisfechos los derechos á la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillaren las referidas fincas á nombre de los solicitantes y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes, para que en su día la Junta haga referida alteración de riqueza se devuelvan aquellos á los interesados y se les facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Don Felix Martin Montero, ingratante veinte y cuatro pesetas, por las estancias de caballos de la Guardia Civil en su posesión, y no teniendo consignación en el presupuesto, se give con cargo al ca-

de ingratante.  
Y no habiendo mas asuntos de que



tratar, se levantó la Sesión cuya acta firman  
 todos los Señores concurrentes, de que yo el  
 Secretario certifico:

José de Peralta José M. de Sotomayor Manuel Gómez

Manuel Gómez

Pedro de Sotomayor  
 Cortés

Ramon Parejo Gregorio Lozano

Joaquín de Peralta Manuel Sotomayor

Guillermo Quiroga José Paço

Victoriano García

José M. Cortés

Ramon Peralta  
 Guillermo  
 Sotomayor

Diligencia # Acredito por la presente: Que en el día de  
 la fecha no ha podido celebrarse Sesión, por falta de nú-  
 mero suficiente de Señores Concejales, y que en el mismo día  
 fueron citados para el día y siete de las corrientes y ho-  
 ra de las quince. Don Benito quince de Mayo  
 de mil novecientos cinco.

Peralta

# Ordinaria del 17 de Mayo de 1905.

## Señores

Don José de Peralta Ballarido  
" Francisco Garcia Gómez  
" José María Mera Suro  
" Manuel Gómez García  
" Victoriano Garcia Carrasco  
" José Alguacil Carrasco  
" Gregorio Lozano Casado  
" Joaquín Peralta Carrasco  
" José Parejo Paredes  
" Guillermo Paniagua Parejo

En la Ciudad de Don Benito a diez y siete de Mayo de mil novecientos cinco. Reunidos en el Salón de Señores de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor

Alcalde Don José de Peralta y Ballarido y siendo las quince hora señalada se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada, y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación, las instancias presentadas por Doña Petra Parejo y Torres, Don Félix Martín Peres y Don Francisco Rodríguez Guisado, para que se amillare a sus nombres, al primer la casa número setenta y seis de la calle de Marisavedra; al segundo la señalada con el número trece de la calle de la Lupa; y al tercero, <sup>uno y</sup> número cinco de la calle del Rabanero,

45,

presentando los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos á la Hacienda.



Dada cuenta de una instancia de Don Manuel Gómez Leal y Fernández, solicitando licencia para reedificar parte de la fachada principal de la casa de su propiedad de la calle de Marisavebra número dos, necesitando dificultar el tránsito público de dicha calle. El Ayuntamiento acuerdairse a la Comisión de Policía Urbana para que informe.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación del cementerio Municipal y construcción de nichos, importante cuatrocientas cuatro pesetas.

Dada cuenta de una comunicación del Jefe del Primer Cuerpo de Ejército fecha cinco del actual en la que se acompaña entre otras instancias, las de Manuel López y Fernández, José Gómez Parejo y Virgilio Aquilera y Peres, propuestas por la Junta clasificadora de destinos civiles, para la obtención de los cargos de Portero del Ayuntamiento, Peón público y Segundo Oficial Recordador de la Administración de Consumos, vacantes en las dependencias de este Municipio. El Ayuntamiento acuerda

nominar á referidos Señores para el desempeño de dichas cargas, y que por el Señor Alcalde, se expida á cada uno de ellos la correspondiente credencial.

Se acuerda conceder un socorro de beneficencia domiciliaria de diez pesetas mensuales al vecino de esta población Eugenio Paulino Casado, convalidado por tener un mujer enferma y no poder criar un niño.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José de Peralta      José M.<sup>a</sup> de Herrera      Manuel Gomez

Gregorio Lozano      Joaquin de Peralta

Ramon Parejo      Guillermo Pareda

Pedro de Bonoso Cortez      Juan G. Gomez

José Parejo

Victoriano Garcia  
José de Carrasco

Ramon Sanchez  
Constantino Sanchez

Francisco Solo de Zaldivar

Manuel Peralta  
Callarido





41

Ordinaria del 22 de Mayo de 1905.

Señores

Don José de Peralta Gallardo  
 « Francisco García Gómez  
 « José M.<sup>a</sup> Mera Suro  
 Manuel Gómez García  
 « Pedro León Donoso Cortés  
 « Ramón García Garcés  
 Ramón Sánchez Juárez  
 « Gregorio Lozano Casado  
 Joaquín Peralta Carrasco  
 « Constantino Sánchez Monteagudo  
 « Francisco Solo de Zaldivar  
 « Guillermo Paniagua García

En la Ciudad de San Benito a veinte y dos de Mayo de mil novecientos cinco. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde

Don José de Peralta y Gallardo, y siendo las quince hora señalada, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una comunicación de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia fecha 19 del actual, relativa al mozo Eulalio Martín Salver número noventa y dos del sorteo de este año, la Corporación en

tercerda de su contenido y en vista de lo que resulta del expediente personal formado al mismo, informa: Que con respecto con mejor derecho que á este, al Ayuntamiento de Vélez Malaga, proora incluir en su alistamiento al mozo Eulalio Martín y Salvo, si bien debe hacer constar, que este fué alistado en el de este Municipio, á petición propia, como comprendido en el caso tercero del artículo cuarenta de la Ley; que en cumplimiento de lo que dispone el caso 6.º regla 3.ª de la Real Orden de 24 de Octubre de 1903 se dió conocimiento al Señor Alcalde de Barcharadió naturaliza del mismo, el cual en comunicación fecha 13 de Enero último, manifestó estar conforme con excluirle del de su Municipio, puesto que ya lo estaba en el de esta Ciudad, requisito con el que no cumpliría el Alcalde de Vélez Malaga. al alistar á dicho mozo, pues de haberlo cumplido, seguramente hubiese evitado la duplicidad.

Presentada por la Depositaria la cuenta trimestral, se acuerda se remita al Señor Contador provincial.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesión, cuya  
firmaron todos los Señores concurrentes

tes de que yo el Secretario certifico:

José de Peratta *Manuel Gomez*

Pedro L. Douro Cortés *Ramon Parejo*

Gregorio Lorenzo *Joaquin de Peratta*

Juan G. Gomez *Manuel Sanchez*

José M. de Sierra *Constantino Sanchez*

Guillermo Quiroga *Manuel Peratta*  
*Gustavo Toro*

Francisco Solo de 2 aldivos

Diligencia Acordada por la presente: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión por falta de número suficiente de señores concejales, y que en el mismo día fueron citados para el treinta y uno del actual a las quince del día. En punto veinte y cinco de Mayo de mil novecientos cinco = Peratta

Ordinaria del 31 de Mayo de 1905

Señores

- D. José de Peratta y Gallardo
- " José María de Sierra y Sierra
- " Manuel Gomez y Garcia
- " Ramon Parejo y Carises
- " Gregorio Lorenzo y Carado
- " Joaquin Peratta y Carreno
- " Guillermo Quiroga y Parejo

En la Ciudad de San Quinto a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cinco - Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Peratta y Gallardo, y siendo las quince del



dia lora señalada se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Colegios Oficiales de la provincia y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por D. Antonio Ortiz Fernandez, D. Antonio Miransa Saucedo y Don Santiago Gallego y escriban en solicitud de que se amillane al 1.º la casa número uno de la Calle de Carriles; al 2.º la del número 25 de la de Camón; y al 3.º la del número 25 de la de Nuevo, todas de esta Ciudad; presentando los documentos de adquisición o que conste están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Para cuenta de una instancia de Juan Muñoz y Cajani en solicitud de que se amillane a su nombre una quartilla de tierra vieja al sitio Calleja de la Vega de este término adquirida por compra según legítima posesión que acompaña aprobada por el Jefe de primera instancia de este Partido en auto de diez y ocho del actual, en el que conste están satisfechos los derechos a la Hacienda del Ayuntamiento en su vista acordó que se amillane referido finca a nombre de la solicitante, y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta Vega refrende a la finca de riqueza se devuelva a aquellos a la tutelarada y se la facilite certificación de este acuerdo.

Se aprueba la cuenta presentada por el Oficial primero de esta Secretaría Don Pedro Leon Paredes de los socorros facilitados a los moros del Recuplaro actual y anteriores, que citaban citados para comparecer ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta Provincia para ser tallados y reconocidos, importante ciento sesenta y cinco pesetas.

Para cuenta de una instancia de varios vecinos por vía de solicitud se les concede el valor que existe a la finca número de la calle de la Luna para construir casas, el Ayunta-



Se acuerda que por a la Comisión de Policía Urbana para que informe -

Se acuerda conceder a Emilio Flores que establezca un puesto de refrescos en la Barranca de la Alberca, con exclusión de toda clase de bebidas alcohólicas -

Se acuerda conceder un salario de Beneficencia Social subsidiaria de quince pesetas al vecino de esta Ciudad Camilo Olivianda y Mateos -

También se acuerda el pago de los jornales invertidos en la limpieza de los pozos, importantes ochocientos cincuenta y tres pesetas y setenta y cinco centimos -

Iguualmente se acuerda que con cargo al capítulo de imprentas se satisfagan los gastos ocasionados en el tratamiento antiséptico de los hijos de Melvino Truander y Juan Ramos, vecinos pobres de esta localidad, que ascienden a la suma de ciento noventa pesetas -

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que debía proceder a la renovación de la mitad de la Junta de Jueces repartidores de la Contribución Territorial según se previene en la Circular del Sr. Administrador de Hacienda de esta Provincia publicada en el Boletín Oficial número cuarenta y siete correspondiente al día siete de Marzo último, y en el capítulo cuarto del Reglamento de treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco; presentando al mismo tiempo los trabajos o división de los contribuyentes de este término, en vecinos y forasteros, suvos y otros en tres grupos o categorías, permitiendo la Corporación designar al efecto los nombres que en la misma

figuras, los que son de su competencia, y proponer las temas de los que ha de nombrar el Sr. Delegado de Hacienda.

Acordado el Ayuntamiento acordó desique a las sesiones siguientes:

### Para Oritos

Fractos - Don Valentin Prado Orano, con 10-38 pesetas de cuota para el Suero.

Vecinos - { Juan Vias Rodriguez, con 16-43 pesetas  
Domas Garcia Lemos, con 4-03 pesetas  
Lorenzo Parjola Martin, con 2-64 pesetas  
Guillermo Herman Sanchez, con 1-24 pesetas

### Para Suplentes

Vecinos - { Don Antonio Gomez Fernandez, con 14-41 pesetas  
Don Gaudelo Garcia Carajo, con 2-10 pesetas  
Don Jose Campen Carreno, con 1-55 pesetas

Qui con los señores Don Juan Jofe de Kaldivan, Don Antonio Garcia Requero, Don Santos Pedro Gomez, Don Melquiades Garcia Flores, Don Gaudelo Carajo Alvarado, Don Florencio Alvarado Carrasco, Don Pedro Gallardo Garcia, Don Sergio Casado y Giviano, Don Jose Gonzalez Alvarado y Don Bequil Camara y otros, que son los seis que quedan del bienio anterior y con los seis que nombra el Sr. Delegado de Hacienda han de constituir los veinte y seis que forman la Junta en el corriente año y en el de sus sucesivos años.

Ademas de los Oritos citados quedan formando parte de la Junta los suplentes nombrados en el bienio anterior que son: Don Cipriano Spintava Fernandez, Don Antonio Nieto Garcia, Don Eduardo Capilla Blanco, Don Ignacio Ferrera Sanchez y Don Jose Sanchez Alvarado que con los tres nombrados en esta sesion y los tres que desique el Sr. Delegado de Hacienda, hacen los veinte y seis que han de componer la Junta en los dos años expresados.

Tambien se acordó que con arreglo al modelo publicado en el Boletín Oficial, se remita a la Administracion de Hacienda de esta Provincia las temas siguientes:

Para Peritos.

Contribuyentes de mayores cuotas.

- Tratados - D. Juan Jacinto Franco y Papiel, con 76-57 puestas de cuota para el Perito.
- " D. Juan Capilla y Sanchez, con 117-80 puestas -
- " D. Antonio Caceres y Sanchez, con 87-20 puestas -
- Vecinos - D. Juan Capilla y Barado, con 18-33 puestas -
- " D. Antonio Caballero y Fernandez, con 5-89 puestas -
- " D. Emilio Silva Rodriguez, con 12-25 puestas -
- " D. Eduardo Franco y Aparicio, con 9-64 puestas -
- Vecinos - D. Francisco Nieto y Gombas, con 33-17 puestas -
- " D. Aurelio Cardenal y Munoz, con 9-76 puestas -

Contribuyentes de cuotas medias.

- Vecinos - D. Pedro Munter y Mateos, con 3-80 puestas -
- " D. Juan Sanchez Cajares, con 4-34 puestas -
- " D. Pedro Mariano Garcia, con 3-57 puestas -

Contribuyentes de cuotas minimas.

- Vecinos - D. Pedro Ruiz y Lora, con 1-55 puestas -
- " D. Antonio Patricio Olvera, con 0-77 puestas -
- " D. Domingo Munier Fernandez, con 1-55 puestas -
- Vecinos - D. Miguel Merino y Perasso, con 0-77 puestas -
- " D. Francisco Cidruela y Rodriguez, con 2-02 puestas -
- " D. Jose Fuentes Guisasa, con 1-55 puestas -

Para Suplentes.

Contribuyentes de mayores cuotas.

- Vecinos - D. Jose Barado Lopez, con 6-36 puestas -
- " D. Juan Rodriguez Torrejoncillo, con 11-78 puestas -
- " D. Antonio Vitor y Fernandez, con 59-52 puestas -

De cuotas medias.

- Vecinos - D. Francisco Camacho Mateos, con 4-18 puestas -
- " D. Emilio Vallejo Cidruela, con 2-26 puestas -
- " D. Emilio Gomez y Diaz, con 4-96 puestas -



De Cuentas Municipales

Venidos - { J. Manuel Sanchez Olguin, con 2-02 puestas -  
Jose Antonio Sanchez, con 0-15 puestas -  
Julian Arriaga Corriguer, con 1-08 puestas -

Que habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de  
que go el otro certipio = Almendado = Sorano = vale =

Jose de Peralta Jose de Peralta Ramon Panizo

Gregorio Sorano Joaquin de Peralta

Jose Panizo Guillermo Panizo

Pedro L. Donoso  
Cortez

Manuel Gomez

Ramon Peralta  
y Callejero  
Pro


Alig. y Acordado por la presente: Que en el día de la fecha  
no ha podido celebrarse sesión por falta de número suficien-  
te de señores concejales; y que en el mismo día fueron citados  
para el día del actual a las quince del día. Dado en el punto  
cuero de la sala de mil novecientos cueros =

Peralta





## Actuaria del 7 de Junio de 1905


 Señores  
 D. Julián del Real y Gallardo -  
 Manuel Guzmán y García -  
 Pedro D. Quirós Cortés -  
 Ramón Parejo y Canes -  
 Gregorio Franco y Casado -  
 Joaquín Pratta Carrasco -  
 José Parejo y Canes -

En la Ciudad de San Puerto a siete  
 de Junio de mil novecientos cinco Reunidos  
 en el Salón de señores de estas Casas  
 Municipales los señores anotados al margen  
 Concejales de este Ayuntamiento, bajo la  
 Presidencia del Señor Alcalde Don Julián de  
 Pratta y Gallardo; y siendo las quince del  
 día hora señalada, se abrió la sesión -

Leída el acta de la anterior fue aprobada -  
 Para cuenta de los Colegios Oficiales de la semana  
 y del despacho ordinario, la Expropiación quedó enterada y  
 tuvo los siguientes acuerdos -

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes  
 para satisfacer las obligaciones del mismo importante  
 treinta y nueve mil cuatrocientas pesetas -

Que se remita al Señor Jefe de Hacienda para  
 su tramitación, la instancia presentada por Don Manuel  
 Pareda y Arias en solicitud de que se amueble a su nom-  
 bre la casa número veinte y uno de la Calle de Obispo  
 de esta Ciudad; presentando el documento de adquisición  
 por el cual están satisfechos los derechos a la Hacienda -

Se acuerda que se pague con cargo al capítulo de  
 imprentas la suscripción de la Colección Legislativa, teniendo  
 en cuenta la R. O. del Ministerio de la Gobernación fecha siete

de Abril último, publicada en el Boletín Oficial de esta Provincia  
el día once de dicho mes y año, importante cincuenta y siete puntos  
y setenta y cinco centimos -

Se acuerda que los serenos se celebren los Jueros a las  
diez del día, y que se anuncie por edictos que se fijarán en los si-  
tios de costumbre -

También se acuerda suprimir por ahora a los auxiliares  
que prestan sus servicios en esta Secretaría Don Juan Garcia  
y Alvarez, Don Melchor Gomez y Polo de Calvitas, Don Emilio  
Camacho Alcala, Don Domingo Rijo y Pabaua, Don Enrique  
Peratta y Donon Cortes y Don Saturno Guzman y Alvarez -

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levante la  
sesion cuya acta firman todos los señores ausentes de que se  
el otro certifica -

José de Peratta José M. de Sierra Antonio Yedro

Ramon Parejo Victoriano Garcia Manuel Sanchez

Gregorio Lorenzo Joaquin de Peratta Pedro L. Donoso  
Cortes

José Parejo Guillermo Buelaque

Antonio Hernandez Manuel Gomez

Ramon Peratta  
y Guillermo  
Torre

Stuones-

Don José del Pratto y Gallardo -  
 Don M.ª Olvera y Suen -  
 Manuel Guzmán y García -  
 Don L. Duro Cortes -  
 Victoriano García Carrasco -  
 Ramón Sanchez y Marín -  
 Antonio Pedro Sanchez -  
 Antonio Tománs Giraldo -  
 Ramón Parejo y Parejo -  
 José Parejo y Parejo -  
 Gregorio Graus Carado -  
 Guillermo Pascagua Parejo -

En la Ciudad de San Juan de los Rios de Guisado a doce de Junio de mil novecientos cinco Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Concejales los Señores anotados al margen Jueces de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José del Pratto y Gallardo; y siendo las diez del día por señalada se abrió la sesión -

Leída el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Partidos Oficiales de la Municipalidad y del despacho ordinario, la Corporación que se acuerda y tuvo los siguientes acuerdos -

Estando agotado el crédito consignado para el pago de suministros al Ejército, y existiendo pendiente de pago el importe de las raciones de cebada y paja y los artículos de aceite y carbon suministrado a la Parada de Caballos, sumando se acuerda que con cargo al capítulo de sumprevistos se satisfaga su importe que asciende a novecientos seis pesetas y treinta y dos céntimos, puesto que ha de ser reintegrado a la Caja Municipal -

Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitación las solicitudes presentadas por Don José Guzmán Sanchez y Don Ramón Parejo y Morcillo en solicitud de que se amueblen al 1.º la casa número sesenta y ocho de la Calle de Maríaaveira; y al 2.º la del número 136 de la de Ancha, ambas de esta Ciudad; presentando los documentos de adquisición donde constan están satisfechos los derechos a la Hacienda -

Para cuenta de las solicitudes presentadas por Gregorio

Carruana y Garcia y Traguini Dñs Carruana en solicitud de que se amillare al 1.º una cuantilla de tierra vacia al sitio de Mastel; otra al de la Pedra Royal Nueva y otra al de las Ornos; y al 2.º cinco celemines de tierra vacia al sitio Coto Pirro, todas de este termino, adquiridas por herencia segun expedientes poseorios que acompañan aprobados por el Jefe de primera instancia de este Partido, en los que consta estan satisfechos los derechos a la Hacienda - El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillaren referidas fincas a nombre de los solicitantes; y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteracion de registro se devuelvan aquellos a los interesados, y se les facilite certificacion de este acuerdo.

Para cuenta del informe de la Comision de Policia Urbana en la pretension de Don Manuel Gomez Leal y Truandor que por acuerdo del Ayuntamiento en la sesion del diez y siete del pasado mes de Mayo recibio, dicha Comision emite el siguiente -

### Informe -

Los que suscriben Ponejales pertenecientes a la Comision de Policia Urbana de este Ayuntamiento manifiestan al mismo, que habiendo maliciado el mesaje recibido por la Corporacion, con motivo de la pretension deducida por Manuel Gomez Leal y que consta en la presente instancia, se constituyeron en la Calle de Mariaaveira junto a la casa numero dos de la misma para inspeccionar el derribo de parte de la fachada que se proponia reparar aquel interesado, y con sorpresa vieron que derribaban en su totalidad dicha pared, sin que esta relacion alguna la manifiestacion de su proposito consignado en dicha instancia con lo que se propone reparar, que al parecer no es otra cosa, que la construccion de una nueva pared sobre la huic de la antigua; y como se trata de una cosa muy distinta de la anunciada en su solicitud, dicha Comision en la imposibilidad de informar sobre lo realicados, y de hacerlo sin el oportuno acuerdo del Ayunta-



ciento, tutiense que debe ordenarse la paralización de las obras,  
 y ordenar al interesado que solicite nuevamente la autorización  
 que sea necesaria para lo que se proponga. Malvar, y Verifi-  
 caso que esto sea, la Corporación acordará como siempre los  
 que sea oportuno a los señores - Damos Constitucionales de D.º  
 Panto a nueve de Junio de mil novecientos cinco - Don Est.  
 de Olvera - Victoriano Garcia - Don Parejo - Don J.º Corro -

El Ayuntamiento acuerda hacer suyo el anterior informe  
 dado por la Comisión de Policía Urbana -

Por el Sr. Concej. Don Ramon Sanchez y Tovar se  
 manifiesta a la Corporación, que al fin de evitar los gastos de  
 unos que a nuestro presupuesto impone la R. O. Circular publi-  
 cada en la Gaceta de 27 del pasado Abril, de fecha 18 del mismo  
 mes, clasificando los Partidos Farmaceuticos, y estableciendo  
 rotaciones para los Profesores que los sirven, se hace preciso  
 e indispensable, que dentro de los siguientes dias, a contar del  
 de el siguiente a aquella primera fecha de 27 de Abril, diri-  
 jamos al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion la recla-  
 macion a que nos autoriza la ultima disposicion de aque-  
 lla R. O. ya que de no hacerla en el tiempo concedido, ha-  
 briamos de considerar firme y ejecutada con relacion a no-  
 sotros, por el consentimiento de esta Corporacion -

Considera que dicho consentimiento no puede pres-  
 tarse a una disposicion, que no solo perjudica los intere-  
 ses de los Municipios, sino que restringe las facultades que  
 le atribuyen la Ley fundamental y su Ley Organica -

En apoyo de este auto dice, que el presupuesto  
 de este Municipio no satisface nunca las necesidades del

unimo, pues hay, dos ingresos de gran importancia, que no entran en arcas Municipales por que la Hacienda se interpone y los hace suyos, dejando en descubrimiento sagradas obligaciones de la vida Municipal. Los intereses del capital de Propios representado hoy por inscripciones nominativas en equivalencia del ochenta (y cuatro) por ciento de aquellos bienes enagenados por el Estado, y la diferencia en favor del presupuesto, entre las atenciones de Instrucción pública y los recargos de contribuciones son aplicados constantemente por la Hacienda al pago del encubramiento de consumos; y como aqui se cobra si se ha cobrado nunca en toda su integridad por su escasez, es claro que no podemos ingresar, transfiriendo de uno a otro concepto, reintegrando al de Propios aquellas cantidades que la Hacienda aplico de su origen al pago del encubramiento; y por tanto, han de faltar, para satisfacer los gastos locales aunque estén llamados sin embargo por la Ley, en primer lugar y termino para satisfacer las necesidades de los pueblos. En tal ocason, su situación tan critica y angustiosa, como la creada a esta Hacienda Municipal con la desgravacion del trigo y harinas, que la origina un deficit de cuarenta y tantas mil pesetas, cuando la tercera parte de los ingresos del presupuesto, la Junta de Patronato de Farmaceuticos Titulares, sin que sepamos con que titulo, hace una clasificacion de partidos y establece unas dotaciones que hacen mas triste y precaria la situacion economica de este Ayuntamiento, pues que contratado entre mil pesetas el suministro de medicinas a los enfermos pobres, solamente las dotaciones de los Titulares por el concept. de residencia, impondria buena suma sin que en ello se cuente el suministro de medicamentos que habria de pagarse aparte, conforme a una tarifa petitoria, que se publicara, segun dice aquella disposicion.

Pero es que no se trata unicamente de un perjuicio o inquil, aunque siempre posible, por el estado angus-



torio de nuestra Provincia, es que además esto, que ya es del  
 muy grave, se han desconocido por una Junta de Patronato de  
 Farmacéuticos Titulares las facultades que a los Ayuntamien-  
 tos atribuye la Constitución del Estado, y la Ley Orgánica, por que  
 se rigen y gobiernan - En efecto: encomendado a las Corpora-  
 ciones Municipales el gobierno y dirección de los intereses mate-  
 riales y morales de los pueblos por el artículo 84 de la Ley fun-  
 damental, va claramente contra el precepto de ineludible  
 cumplimiento para todos, y especialmente para los encargados  
 de ejecutar las leyes, en cuanto trata de fijar sueldos,  
 determinar número de plazas, elegir Profesores y formar  
 agrupaciones; es decir en todo aquello que por entrar en los  
 intereses materiales de los pueblos debe ser dirigido y gover-  
 nado por los Ayuntamientos por que así lo exige el precepto  
 constitucional, que no puede ser infringido ni violado ni  
 aun por razón o a pretexto de obediencia debida -

Pero es, que además de una infracción, merma y li-  
 mita las facultades que la Ley Municipal atribuye a es-  
 tas Corporaciones; y esto lo vemos de ver de modo mas per-  
 ceptible en esta, que en la Ley fundamental, pues sus dispo-  
 siciones son mas concretas y menos generales sus principios -  
 En el artículo 72 de aquella se dispone, que es de la exclusiva  
 competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección  
 de los intereses peculiares de los pueblos, según el artículo 84  
 de la Constitución, y en particular cuando tenga relación  
 con los siguientes objetos = Los específicos, y en el señalado con  
 el número 7.º del 1.º nos encontramos con los servicios sanita-  
 rios, atribuidos por tanto a la exclusiva competencia de los  
 Ayuntamientos = El artículo 78 de la misma Ley Municipal  
 atribuye exclusivamente a los Ayuntamientos el nombra-

miento y separación de todos los empleados y dependientes necesarios para realizar los servicios que están a su cargo; y en cuanto a los funcionarios destinados a servicios profesionales únicamente establece, que tengan la capacidad y condiciones, que las leyes determinan = Existe pues, la mas completa armonía entre la Constitución y la Ley Orgánica de los Ayuntamientos en todo lo que se refiere al gobierno y dirección, única, exclusiva, de los intereses peculiares de los pueblos, entendiendo comprendidos en ellos los servicios sanitarios; y para llevar a efecto aquel gobierno único y exclusiva dirección la competencia, exclusiva también para nombrar y separar libremente los funcionarios y dependientes necesarios a realizar aquellos fines, sin otra condición de tan sumario derecho, sin otra limitación a tan exclusiva facultad, que la de que tengan la capacidad y condiciones que las leyes determinan, aquellos funcionarios que hayan de prestar servicios profesionales =

Vease pues, a que quedan reducidos facultades atribuciones y derechos, constitucionalmente creados y legalmente reconocidos, proclamados y regulados, con las limitaciones, condiciones y restricciones señaladas en la Instrucción de Sanidad, Reglamento del cuerpo de Farmacéuticos Titulares y la R. O. de 18 de Abril último =

El Concejal que tiene la honra de dirigir la palabra al Ayuntamiento, propone a la Plena Corporación, como también lo hará a la Junta Municipal, que debe ser convocada y reunida a la mayor brevedad, para este objeto, que se acuerde: 1º Elevar la mas enérgica protesta contra las últimas disposiciones, que reconocen y atribuyen facultades que los Ayuntamientos tienen, exclusivas, y sin intromisión de nadie, por la Constitución atribuidas y por su Ley Orgánica reguladas = 2º que en oposición a las Leyes, no pueden ni deben reconocerse en la Junta de Gobierno y Patronato las facultades que contra aquellas se





Arroga, para clasificar partidas farmacéuticas; para establecer dotaciones a los Titulares; para regar a los Municipios el derecho a contratar las medicinas a los enfermos incluidos en los padrones de pobres; para establecer las condiciones bajo las cuales han de contratar los Ayuntamientos con sus Titulares, y para hacer o dejar de hacer otra porción de cosas, que por que atañen al gobierno y dirección de estos intereses, caen bajo las facultades y son de la exclusiva competencia de estas Corporaciones - 3.º Elevar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación razonada reclamación de todo esto, y acompañarlo con certificaciones de los acuerdos que se tomen por el Ayuntamiento y Junta Municipal, acompañándola también de una copia del presupuesto en ejercicio, y 4.º que todo ello que se cumplido y ejecutado, antes del veinte y ocho del corriente en que expira el plazo concedido para este objeto en la última disposición de la R. O. de 18 de Abril del corriente año -

El Ayuntamiento acuerda hacer suya la anterior proposición dada cuenta de una instancia de Don Santiago de Torre y Parajo solicitando licencia para suaguar varias porciones de tierra rras al sitio de Juan Andrés y Ordizgan de este término, con ceuro a favor de estos Propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago del correspondiente canonico a los fondos de este Municipio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida -

Se acuerda nombrar Recaudador de cedulas personales al Diputado de este Ayuntamiento D. Santiago Torre y Parajo -

Asimismo fueron nombrados auxiliares temporales de este Ayuntamiento Don Blasencio Gomez y Solo de Saldivar, Don

Estuvieron German y Alvaru y Don Enrique Peratta y Juan Gualter  
 Que habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la  
 sesión cuya acta firmaron todos los señores concurrentes de que yo el  
 Sr. D. José Peratta y Gualter, Don Enrique Peratta y Juan Gualter  
 Don de Peratta José M<sup>o</sup> de Ollera

Pedro de Somoza Cortés

Victoriano Garcia  
 Ramon Parejo

Manuel Sandoval

Joaquín de Peratta

José Parejo

Constantino Sanchez

Gregorio Lozano

Manuel Gomez

Antonio Yedro

Guillermo Barralaga

Donna C. Pardo

Ramon Peratta

Gallardo  
Toro

Ordinaria del 19 de Junio de 1905

Señores

- D. José de Peratta y Gallardo
- " Francisco Garcia y Gomez
- " José M<sup>o</sup> de Ollera y Juan
- " Pedro Leon Somoza Cortés
- " Manuel Sandoval Porro
- " Victoriano Garcia Barralaga
- " Manuel Sandoval Suarez
- " Antonio Pedro Sandoval
- " Ramon Parejo Parejo

En la Ciudad de San Juan a  
 diez y nueve de Junio de mil no-  
 vecientos cinco. Reunidos en el Sa-  
 lon de sesiones de estas Casas Con-  
 sistoriales los señores anotados al  
 margen procesales de este Ayuntamiento  
 reunido bajo la Presidencia del  
 Sr. Alcalde Don José de Peratta  
 y Gallardo; y siendo las diez del día  
 hora señalada, se abrió la sesión

D. Gregorio Arano Gasas -  
" Joaquín Bratta Carrasco -  
" José Parajo y Paredes -  
" Guillermo Paniagua Parajo -  
" Anastasio Manuel Montenegro -

50  
Lida el acta de la anterior que apro-  
bada, manifestando el Concejal Señor Pa-  
niagua que como tubo que salir de la  
sesion en el momento en que se daba  
cuenta de la proposicion presentada,

por el Concejal Señor Manuel Trasar sobre la clasificacion que  
la Junta de Patronato hace de los Pastos Farmaceuticos, por lo  
que su voto consiste en contra de dicha proposicion -

Para cuenta de los Políticos Oficiales de la Muestra y del despacho ordi-  
nario, la proposicion quedo enterada y tomo los siguientes acuerdos -

Para cuenta de una instancia de Don Pedro Maria Torres  
Tabera y Murales de la Laguna solicitando licencia para su-  
gruar la Dhesa conocida con el nombre de Cerros Cordes sita en  
este termino Municipal y una finca en dicho termino y sito  
de Duches, con cuyo a favor de estos Propios, el Ayuntamiento  
acuerda acceder a lo solicitado previo pago del correspondien-  
te canonico a los fondos de este Municipio, sin cuyo requisito  
se tendra por no concedida -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en los porros y  
caunios vicinales importantes sesenta y una pesetas  
y setenta y cinco centimos -

Devota la palabra por el Concejal Don Ramon Sanchez y  
Trasar, con la peticion del Sr. Presidente manifestando que publicadas  
las clasificaciones de Medicos Particulares hechas por la Junta de  
Patronato, a virtud de lo ordenado por la R.O. de seis de Abril  
ultimo, de que se dio oportunamente cuenta a este Ayunta-  
miento, y concediendo en la misma un plazo de noventa dias,  
tanto a esta Corporacion como a los Medicos para hacer dentro  
del mismo al Ministerio las observaciones que consideren oportu-  
nas sobre dichas clasificaciones, que se entenderan definitivas  
para los Ayuntamientos que no hayan formulado reclamacion

algunas, si dejase de hacerse transcurrido dicho plazo, contándose desde que se publicó en la Gaceta la correspondiente a la respectiva Provincia, que por lo que respecta a la del Badajoz fue publicada en la del día trece del mes anterior, litamos ya en tiempo oportuno de reclamar ante el Ministro en defensa de nuestros intereses les- timados y de nuestras facultades desconocidas y no respetadas por la referida Junta de Patronatos.

Varios Señores Concejales apoyaron la anterior proposición e ilustrada suficientemente la discusión a que dio lugar, por las razones que expusieron de orden general y los motivos que alegaron de carácter puramente local, la Corporación aludida; que por el Señor Alcalde Presidente en nombre y representación de la misma, se elevó respetuosa expresión al Sr. Ministro de la Gobernación, en la que conminó la mas enérgica protesta contra la Junta de Patronatos por su intromisión en asuntos, que como este, la Constitución del Estado y la Ley Municipal, atribuyen a la exclusiva competencia de los Ayuntamientos; y reclamó asimismo, por los daños que infiere y perjuicios que porraja aquella Junta a esta Hacienda Municipal con las dotaciones que señala de modo arbitrario y sin facultad alguna, a los Oficios Titulares de esta Ciudad, inspirándose el Señor Alcalde para hacerlo en los datos aducidos y razones alegadas por los Señores Concejales que con tanto acierto tomaron parte al discutirse la proposición que acaba de suscribir y que por todos los Señores concurrentes, a excepción del Sr. Paniagua ha sido motivo al presente acuerdo.

Para cuenta de la dimisión presentada por D. Hilario Aquilota Cera 2.º Oficial, recaudador de la Administración de Consumos, propuesto por la Junta Calificadora de Justicia civiles y nombrado por la Corporación en día y siete de Mayo último, el Ayuntamiento acordó admitirla, y ratificar el nombramiento para dicho cargo en el carácter de interino ha hecho el Sr. Alcalde en favor de D. Benito Escobar y Pauller en día y siete del actual.



Verificándose indistintamente por los Oficiales de esta Secretaría Don Pedro Lou Paredes y Alvarer, Don Antonio y Don Pedro River Pantoja y Don Benito Peralta y Donoso Cortés la recaudación del impuesto sobre cédulas personales, el repartimiento de Langosta y el arbitrio establecido sobre la Guardia Naval, el Ayuntamiento acuerda: que se haga saber a dichos señores que en el improrrogable plazo de tres meses tienen que constituir cada uno de ellos en la Caja de este Municipio, en concepto de fianza, la cantidad de tres mil pesetas en metálico para garantizar dichas recaudaciones -

Que se haga saber también a Don Saturnio del Campo y Alorcillo, Don José Vicente Calderera y Don Emilio Escobar y Sanchez, Administrador, 1.º Oficial Intendente y 2.º Oficial Recaudador de la Administración de Comuneros, que en el mismo plazo que los anteriores y en su expresada Caja, tienen que constituir cada uno de ellos, en dicho concepto, la cantidad de cinco mil pesetas en metálico para garantizar las recaudaciones que se efectúan en dicha Administración -

Pro habiéndose por asuntos de que trata se llevan de la misma causa esta firman todos los señores concurrentes se que yo el Sr. certifico =

José de Peralta      Juan G. Gorn      José de Peralta

Manuel Gorn      José Paredes      Pedro L. Donoso Cortés

Ramón Paredes      Joaquín de Peralta

Antonio Yedro) Gregorio Lozano Constantino Sanchez

Victoriano Garcia Manuel J. Perera

Antonio Fernandez Ramon Sanchez

Ramon Piratta  
Gallardo  
J. J. J. J.

## Ordinaria del 26 de Junio de 1905

Señores-

Dn José de Piratta y Gallardo  
" José María Olvera y Guerrero  
" Manuel Gomez y Garcia  
" Pedro L. Diego Cortes  
" Victoriano Garcia Carrasco  
" Antonio Fernandez Giraldo  
" Ramon Parejo y Paredes  
" Ramon Sanchez Masera  
" Gregorio Prado Casado  
" Tránsito Piratta Carrasco  
" Constantino Sanchez Montenegro  
" José Parejo y Paredes

En la Ciudad de San Primitivo a veinte y seis de Junio de mil novecientos cinco Reunidos en el Salon de sesiones de estas Cortes Consistoriales los señores acudidos al margen Prncejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dn José de Piratta y Gallardo; y siendo las diez del día hora señalada se abrió la sesión-

Leído el acta de la anterior fue aprobada-

Para cuenta de los Particulares Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos-

Que se exhiban y remitan al Señor Gobernador Civil de esta Provincia los documentos que expresa la merita 2.ª y 4.ª de la Circular de la Dirección General de Administración suscrita en el Boletín Oficial n.º 121 correspondiente al 19 de Junio actual-



Para cuenta de una instancia de Maria Paula Parejo y Olmuir, otra de Don Santiago de Posa y Parejo y otra de Doña Catalina Pratta y Olmuir, solicitando licencia para suaguar la 1ª diez fanegas de tierra raras al sitio Castillo de Castilrubio; la 2ª otras diez fanegas de tierra raras al mismo sitio, y la 3ª diez fanegas de tierra calina al de los Adregales, todas en este término y con ceceo a favor de estos Obispos, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago del correspondiente canon de los fondos de este Municipio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida -

Que se remita al Sr. Algado de Hacienda para su tramitación la instancia presentada por Manuel Nolas y Mateos, en solicitud de que se amillane a su esposa Juana Olmuir y Quirós la mitad de la casa número catorce de la Calle de San Juan de esta Ciudad; presentando el documento de adquisición donde consta están satisfechos los derechos a la Hacienda -

Que habiendo por asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de que por el Sr. accidental certifico -

José de Heralta      José M<sup>te</sup> de Herrera      Manuel Gomez  
 Pedro de Somoza      Joaquín de Pisalta      Juan G<sup>o</sup> Gomez  
 Cortés

José A. Carrasco      Gregorio Lozano  
 Constantino Sanchez      José Parejo      Ramon Sanchez  
 Victoriano Garcia  
 Antonio Yebra      Guillermo Parejo  
 Astorrio Fernandez      Ramon Parejo  
 (firmado)

Diligencia Acordada por la presente: Que en el día de la fecha se ha podido celebrarse sesión por falta de número suficiente de señores Concejales, y que en el mismo día fueron citados para el cinco del actual a las diez del día Don Primito tres del Julio de mil novecientos cinco =

Primito

### Ordinaria del cinco de Julio de 1.905

Señores -  
 D. José de Pratta y Gallardo -  
 " Fran<sup>co</sup> García y Guzmán -  
 " José C<sup>on</sup>cha y Suro -  
 " Manuel Guzmán y García -  
 " Pedro L. Guzmán Cortés -  
 " Ramón Parajo y Paredes -  
 " Ramón Sánchez Trasar -  
 " José Alguacil Carrasco -  
 " Joaquín Pratta Carrasco -  
 " José Parajo y Paredes -  
 " Guillermo Paniagua Parajo -

En la Ciudad de Don Primito a cinco de Julio de mil novecientos cinco - Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Pratta y Gallardo, y siendo las diez del día hora señalada se abrió la sesión -

Leído el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Colegiados Oficiales -

Después de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó reunida y tomó las siguientes acuerdos -  
 Se acuerda la distribución de fondos por capítulos pa





ra satisfacer las obligaciones del presente mes, importantes veinti y cinco mil doscientas pesetas.

Que se remita al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitación la instancia presentada por Don Juan Paulsen Ollo con su solicitud de que se amallase a su nombre la casa número once de la Calle del Equero de esta Ciudad; presentándose los documentos de adquisición donde consta están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Para cuenta de una instancia de Manuel Gran Gal y Tenauser solicitando licencia para reconstruir la pared de la fachada principal de la casa de su propiedad de la Calle de Alarcón número dos, sobre los mismos cimientos que continúan intactos de la pared primitiva; y que se le autorice para ocupar parte de la vía pública con materiales. El Ayuntamiento acuerda que se deje la resolución de esta solicitud hasta la sesión inmediata, y poniéndose el Concejal Sr. Carrasco por los grandes perjuicios que se causan al interesado.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Valentín García de los jornales invertidos en la reparación del Paseo y Carretera de la Estación, importante doscientas cuarenta pesetas y cincuenta centimos.

Por el Reg. Jurídico se manifiesta: que puesto en vigor con carácter provisional, el Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos por el Real Decreto del día catorce del pasado Junio, la Dirección de Administración, con objeto de facilitar el más exacto y puntual cumplimiento de aquellas disposiciones,

publica con la misma fecha estas instrucciones y cuentas que han de tomar y cumplirse en las Corporaciones Municipales, que tendran a demostrar, por certificaciones y otros datos, las condiciones de legalidad que tenga el nombramiento de los Secretarios actuales, en relacion con lo que sobre ello disponen los articulos 122 y 123 de la Ley Municipal; el numero de habitantes residentes de que cuentan los Municipios; el sueldo que los Secretarios disfruten y cualquiebra otra cantidad que tubieren asignada por sueldos o gratificaciones, por cualquier concepto que fuese y que determinase en su sueldo; y por ultimo, si se hayan comprendidos en algunos de los casos de incapacidad o incompatibilidad de que se ocupa el referido articulo 123 de dicha Ley.

Como las disposiciones reglamentarias antes citadas han de cumplirse en la formacion del nuevo presupuesto, que dentro de dos meses ha de formarse el Ayuntamiento para el proximo ejercicio de 1906, conviene que el Ayuntamiento adopte el correspondiente acuerdo, para que se presenten dichas certificaciones y datos al Sr. Gobernador Civil, y que actue en estas diligencias para expedir aquellas y facilitar estas el Oficial 1.º de esta Secretaria autorizado al efecto, por no poder intervenir el Sr. D. como interesado en las sumas. - El Ayuntamiento acuerda hacer suya la anterior proposicion y que se cumpla.

A propuesta del Concejal Sr. Sanchez Masera el Ayuntamiento acordó dar una gratificacion de ciento veinte pesetas al Oficial 1.º de esta Secretaria Don Pedro Don. Paredes por los trabajos extraordinarios que ha prestado en las operaciones de quintas en el año actual.

Por haberse mas asuntos de que tratar, se

levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores  
concurrentes de que yo el Sr. certifico =

54

José de Peralta José de Peralta  
José A. Carrasero Manuel Gómez

Ramon Sanchez

Gregorio Lorenzo José Paredo

Pedro de los Hornos  
Cortés

Joaquín de Peralta

Guillermo Paredo

Ramon Paredo

Ramon Peralta  
Gallardo  
pro



Plig<sup>a</sup> de Acordado por la presente: Que en el día de la fecha no ha  
podido celebrarse sesión por falta de número suficiente de Señores  
Concejales; y que en el mismo día fueron citados para el día del  
actual a las diez del día - Don Quinto día de Julio de mil no-  
vecientos cinco =

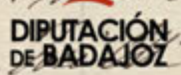
Peralta

Ordinaria del día de Julio de 1.905

Señores

J. de Peralta y Gallardo  
de Alva y Suero

En la Ciudad de Don Quinto a diez del  
Julio de mil novecientos cinco. Reunidos  
en el Salón de sesiones de estas Casas Con-



D. Manuel Guzmán y García	Interritoriales los Jueces anotados al
" Pedro L. Duque Costas	margin Concejales de este Ayunta-
" José Alguacil Carrasco	miento bajo la Presidencia del
" Gregorio Soriano Carrasco	Ilustre Alcalde Don José de Peralt
" Joaquín Peralta Carrasco	y Gallardo; y siendo las diez de la
" Guillermo Paniagua Carajo	hora señalada, se abrió la sesión -

Leída el acta de la anterior fue aprobada -

Dada cuenta de los Partes Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Don Pedro Sanchez y Doña María del Carmen Quintana en solicitud de que se acuellare al 1.º la casa número treinta y uno de la Calle del Arroyo y a la 2.º la del número diez y nueve de la de Espolon ambas de esta Ciudad; presentando los oportunos documentos de adquisición donde conste están satisfechos los derechos a la Hacienda -

Dada cuenta de una instancia de Doña María del Carmen Quintana en solicitud de que se acuellare en su nombre cinco cellunies de tierra sita al sitio de las Arenas de este término, adquiridos por herencia según expediente posesorio que acompaña aprobado por el Juzgado de primera instancia de este Partido en auto de veinte y dos de Marzo último, en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda - El Ayuntamiento en su vista acordó que se acuellare referida finca a nombre de la solicitante; y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración del número se devuelva aquellos a la interesada y se la facilite copia de este acuerdo -



Se acuerda se remita al Sr. Contador Provincial

Para cuenta de la liquidación del presupuesto de mil novecientos cuarenta, se acordó aprobarla en todas sus partes exceptuando los resultados por ingresos que se refieren en el de mil novecientos y cinco, la suma de cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y seis pesetas y sesenta y cuatro centimos, y los de gastos once mil doscientas quince pesetas y noventa y nueve centimos.

Para cuenta de una comunicación del Jefe del 1.º Cuerpo de Ejército fecha siete del actual a la que se acompaña entre otras las instancias documentadas de Melitón Quijas y Sara y Encarnación Quintana y Doña Propietaria por la Junta Calificadora de este Ayuntamiento y Obrero de la Administración de Consumos vacantes en este Municipio, el Ayuntamiento acuerda: nombrar a respectos Señores para el desempeño de dichos cargos, y que por el Señor Alcalde se les expida la correspondiente credencial.

Para cuenta así mismo de otra instancia documentada recibida con referida comunicación relativa al Sr. Quinto Don Ramon Requena y otra propuesta por dicha Junta Calificadora para obtener el cargo de Inspector de Carnes vacante en este Municipio, el Concejal Sr. Alguacil Carrasco, previa la veenia del Señor Presidente, manifiesta: que antes de ocuparse del nombramiento de dicho individuo para el cargo que en la propuesta se le aniqua, cuenta como previo y necesario antecedente, que se haga comparecer, y diga, si tiene título de Profesor Veterinario, ya que ese dato no consta en su expediente personal.

que está sobre la mesa. De acuerdo todos los miembros del  
Concejo, se le hizo comparecer por el Sr. Alcalde y preguntado  
sobre el particular contestó, que carecía de un título y de todo otro  
título profesional.

Después en el uso de la palabra el Sr. Carrasco dijo:  
que si bien es cierto que la Ley de 10 de Julio de 1885, posterior a la  
Municipal había limitado las facultades que aquella otorga a  
los Ayuntamientos para nombrar libremente a los empleados y de-  
pendientes pagados de los fondos Municipales, en favor de una deter-  
minada clase del Estado, también lo es, que esa limitación no fue  
absoluta, sino que respetó el derecho de nombramiento en los pro-  
pios Ayuntamientos. Pero es el caso, que si bien debemos acatarla  
y cumplirla con el nombramiento de los propuestos por las autoridades  
y Juntas Militares ha de ser sin perjuicio del cumplimiento debido  
al art. 78 de nuestra Ley Orgánica en la parte que dejó subsistente  
la expresada de 10 de Julio de 1885. Digo antes, que esta reserva al  
rango de Guerra el derecho a proponer, dejando a estas Corporaciones  
la facultad de nombrar dichos empleados y dependientes, pero el par-  
rafo 2º de aquel artículo establece, que los funcionarios destinados  
a servicios profesionales tendrán la capacidad y condiciones, que en  
las Leyes relativas a aquellos se determinan. Como el Presupuesto de  
Carner está destinado a servicios profesionales, de ahí, que no pueda  
ser nombrado el propuesto, que carece de título profesional, y como  
una condición precisa y necesaria la de ser Profesor Veterinario  
para ejercer dicho cargo, por que así lo exigen: el Reglamento  
para el régimen de los Mataderos de 25 de Febrero de 1839: la L. O.  
de 28 de Febrero de 1885, y por último el art. 129 de la Ley de Sanidad  
de 1902, es visto que el Ayuntamiento no debe hacer el nombramiento  
de Presupuesto de Carner, que en aquella propuesta se le exige  
por los Señores Concejales opinaron de la misma manera  
que el Sr. Carrasco, el Ayuntamiento acordó: que en habiendo acere-



ratado el presupuesto para Puquetos de Casus Don Ramon Requena y Oter en calidad de Profesor Veterinario, requisito indispensable para desempeñarlo, segun previene el Reglamento para el regimen de Mataderos de 25 de Febrero de 1859, la R.O. de 28 de Febrero de 1888 y la Ley de Sanidad de 1903, no es posible a la Corporacion acordar dicho nombramiento, por que se lo prohibe el parrafo 2º del artº 78 de la Ley Municipal, y que en vista de tan insuperable dificultad la Corporacion acuerda la suspension de dicho nombramiento; cologuese certificacion de este acuerdo en el expediente personal de dicho individuo y remitanse al Jefe del primer Cuerpo de Ejercito a los efectos oportunos.

El Ayuntamiento acordó repetir la linea antigua de la fachada descrita de la casa numero 105 de la Calle de Mariaaveledra propiedad de Manuel Gomez Real y Toranzo, en atencion a carecer del correspondiente plano de alineacion de Calle en esta Ciudad.

Tambien se acordó que para evitar la infinidad de lineas de fachadas de casas viejas y nuevas, y con objeto de evitar en lo sucesivo la falta de ornato que resulta en la Calle de Mariaaveledra, llamada a ser una de las principales de la Ciudad, que la Comision de Policia Urbana en union del Alcaide de Casas Frias Caballero y Casado, haga un verdadero estudio de dicha Calle y establezca para el porvenir, las lineas a que han de atenerse los que construyan nuevamente, y la anchura que ha de tener la parte de Calle a que esta sea aplicable; haciendo para este objeto el oportuno plano de Alineacion de fachadas que en lo sucesivo ha de regir una vez que merezca la aprobacion de la Superioridad, y suspendiendo cuantas solicitudes de dicho se hagan al Ayuntamiento hasta que esto se verifique.

Para cuenta al Ayuntamiento de las cuentas de Caudales y de



=En vista del examen hecho por el Contador y de la censura del Jefe de la  
 Ejecución del año 1.904, acordó: fijarlos definitivamente, orde-  
 nando que se expongan al público desde el día quince hasta el  
 último día del corriente sus-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la  
 sesión cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que ya  
 el Jefe certifica = Subscripción = En vista del examen hecho por el Contador  
 y de la censura del Jefe = vale =

José de Peralta José M<sup>o</sup> de Herrera Manuel Gomez

José A. Capraro Gregorio Sorano

José Paejo Pedro L. Duero Cortés

Joaquín de Peralta

Guillermo Parraza

Manuel Peralta  
 Gallardo  
 J<sup>o</sup> J<sup>o</sup>

Delig. # Acordó por la presente: Que en el día de la fecha no ha po-  
 sido celebrarse sesión por falta de número suficiente de Señores Con-  
 cejales; y que en el mismo día fueron citados para el día y hora del  
 actual a las diez del día. Día Quince 17 de Julio de 1.905.

Peralta

Ordinaria del 19 de Julio de 1.905.

Señores-

- D. José de Peralta y Gallardo
- " Manuel Gomez y Garcia
- " Pedro L. Duero Cortés
- " José Alvarado Sorano
- " Gregorio Sorano Sorano
- " Joaquín Peralta Sorano
- " Guillermo Parraza Cortés

En la Ciudad de San Juan de los Rios a diez y  
 nueve de Julio de mil novecientos  
 cinco. Reunidos en el Salon de sesio-  
 nes de estas Casas Consistoriales los  
 Señores anotados al margen Concejales  
 de este Ayuntamiento bajo la  
 Presidencia del Señor Alcalde Don





Fue de Peralta y Gallardo; y siendo las diez del día hora señalada se abrió la sesión -

Leída el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Petitiones Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Que se remita al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitación la instancia presentada por Don Vicente Sanchez Oliva en solicitud de que se anillase a su nombre la casa número doce de la Calle del Negro de esta Ciudad, presentando el documento de adquisición posea cuenta están satisfechos los derechos a la Hacienda.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico -

José de Peralta      José María de Peralta      Manuel Gómez

José A. Carrasco      Gregorio Lozano

Pedro L. Domingo Cortés      José Parejo

Joaquín de Peralta

Guillermo Pausberg      Ramon Parejo

Manuel Peralta

Gallardo  
Año

Objeto de crédito por lo presente. Que en el día de la fecha  
se ha podido celebrarse sesión por falta de número suficiente  
de señores Concejales y que en el sueldo sea fueren citados para  
el veinte y seis del actual á las diez del día. Don Álvaro de  
y cuatro de Julio de mil novecientos cinco =

Resulta  


Ordinaria del 26 de Julio de 1.905

Señores -

D. José de Pratta y Gallardo  
" José M. Otero y Guerrero  
" Manuel Guzmán y García  
" Pedro L. Dávila y Cortés  
" Ramón Casajo Carreter  
" Joaquín Pratta y Carrasco  
" José Casajo y Carreter

En la Ciudad de Badajoz á veinte  
y seis de Julio de mil novecientos  
cinco. Reunidos en el Salon de se-  
siones de estas Casas Consistoriales  
los Señores anotados al margen  
Concejales de este Ayuntamiento ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don José de Pratta y Gallardo; y

siendo las diez del día hora señalada se abrió la sesión -

Leída el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Políticos Oficiales de la semana y del despacho or-  
dinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se remita al Sr. Delegado de Hacienda para su tra-  
mitación la instancia presentada por Don Santiago García y  
Carrasco en solicitud de que se arrendase á su nombre la casa  
número nueve de la Calle de V. Palomas de esta Ciudad, pre-  
sentando el oportuno documento de adquisición donde conste  
están satisfechos los derechos á la Hacienda -

Se acuerda que pase á Millanueva de la Serena el día

veintinueve de Agosto próximo para la entrega en la Caja del Re-  
cibo de los sueros del actual recuadro, el Oficial 1.º de esta

59

Secretaría Don Pedro Lera Paredes, encargándole para los gastos de comisión la cantidad de quinientos pesetas.

Para cuenta al Ayuntamiento de los castas del Alcaide de Agricultura, Industria y Comercio a los Señores Tenores Don Alejandro y Don Carlos Górriz, y de otra del Director General de Obras públicas al segundo de dichos Tenores, contestando satisfactoriamente a las gestiones que vienen haciendo, para que cuanto antes se suban las obras de construcción del Puente sobre el río Ortega, en la carretera del Bava e'ularos con la general de Madrid a Parajar, pasando por esta Ciudad y los pueblos de Medellín y Santa Ana.

Dichas obras son el complemento indispensable a aquella importante vía de comunicación, que tanto facilita, no ya solo las faenas agrícolas, pues que atraviesa gran parte de las mejores labores, sino además el transporte y tráfico entre pueblos que a cortísima distancia unos de otros, se hallaban incomunicados por los ríos, y los antiguos caminos vecinales, que en gran parte del año se hacían intransitables. Estas razones tiene en cuenta el Concejal Tenor Don Portes para proponer al Ayuntamiento, que se haga constar en el acta la satisfacción con que la Corporación ha sido la lectura de dichas castas, y sus sentimientos de profunda gratitud a aquellos Señores por las gestiones eficacísimas que han practicado, no solo en beneficio de la riqueza general de estos pueblos, sino por el trabajo que aquellas obras le han proporcionado a la clase obrera, que de tan aguda manera siente los efectos de la inercia y estancamiento, que hace de este año, el mas miserable de los que recuerda este pueblo, y de que hacen mención con justicia los mas ancianos de sus habitantes. Que en forma colectiva se den las gracias a dichos Señores, y que se les





Ordinaria del mes de Agosto de 1905.

Asistieron -  
 D. José de Oratza y Gallardo -  
 " José M.<sup>o</sup> Olvera y Guerrero -  
 " Manuel Guzmán y García -  
 " Pedro L. Guzmán Cortés -  
 " José Alguacil Carrasco -  
 " Gregorio Soriano Casero -  
 " Joaquín Oratza Carrasco -  
 " José Parejo y Paredes -  
 " Guillermo Pamiagua Parejo -

En la Ciudad de San Juan de los Rios a 14 de Agosto de mil novecientos cinco. Reunido en el Salón de sesiones de estos Cabildos Comunitarios los señores ayuntados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José de Oratza y Gallardo y siendo las diez del día hora señalada se abrió la sesión -

Leída el acta de la anterior fue aprobada - Para cuenta de los Políticos Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Proposición quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos - Se acuerda la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del presente mes, importante veinte y cuatro mil setecientas pesetas -

Qui se remitan al señor Delegado de Hacienda para su tramitación, las solicitudes presentadas por Doña María Manuela Fernández y Calderín y Don Constantino Guzmán y Parejo, en solicitud de que se amueblen a la 1.<sup>a</sup> la casa número veinticuatro de la Calle de Botegas; y al 2.<sup>o</sup> la del número veinte de la de 1.<sup>o</sup> Palmeras, ambas de esta Ciudad; presentándose los oportunos documentos de adquisición donde conste estas circunstancias para que se inscriban los derechos a la Hacienda -

Eltauro agotado el crédito conseguido en el presupuesto Municipal del corriente ejercicio, para pago de suministros al Ejército, y atenderá en la cantidad de cinco cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta y seis centimos, por el suministro de cebada y paja hecho a la Guardia Civil en los cuarteles de Mayor, Junio y Julio últimos, la Proposición aludida se gire con cargo al capítulo de imprentos, toda vez que ha de ser reintegrada a la Caja Municipal.

Para cuenta al Ayuntamiento de una sustancia que presenta Don Santiago Duero Portes, de esta localidad y morador a la Calle de Don Miguel Orias número cinco, en la que denuncia los hechos, de que la casa número quince de expresada Calle, de la propiedad del Municipio, se halla arrendada por un contrato, al que no se sabe de condiciones de forma, necesarias para su validez; y el de que el cortinal de dicha casa lo apropiaban los vecinos de los de los números 7-9-13 y 17, a virtud sin duda de algún contrato verbal, que tampoco revistió forma de clase alguna, pero cuyos contratos terminan, el de la casa, en este mes, y el del cortinal en el próximo Noviembre; concluyendo por solicitar, que dicha casa y cortinal se arrienden por concurso o pública licitación, no solo en beneficio de los intereses del Municipio, sino por un espíritu de equidad, asegurando también que el vecino del número diez y siete ha levantado en dicho cortinal, para desalogo de su casa, cierta edificación, sin que sepa, si para hacerlo, procedió o no autorización competente. El Ayuntamiento en vista de lo informado por uno, respecto a que no existían contratos de clase alguna, en que se licitaran ciertas dichas arriendos, significará verbalmente por los Alcaldes y los interesados, que entregaban el precio de ellos con destino a fines ben-

firos acordó: dirigas en Comisión a los Señores Concejales Alca-  
re y Juan Carrasco y Donno Cortes, para que desde luego se con-  
stituyan en dicha casa y comprueben el hecho de las edificaciones  
en el cortinal de la murina; y despues, para que unitan dicta-  
men sobre todo lo demas que la untaoria comprende, y pusa  
la Proposicion adopta dentro de la Ley, las medidas mas  
conuenientes -



Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la  
sesion cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que yo

Yo certifico -  
Jose de Heraltta  
Pedro L. Donno  
Cortes

Jose M. de Herrera  
Joaquin de Peralta  
Constantino Sanchez  
Jose Paez

Guillermo Rueda  
Antonio Yedro  
Manuel G. Gomez

Gregorio Lozano  
Jose V. Carrasco  
Manuel Gomez

Manuel Peralta  
Cabrero  
Trío

Diligencia y Acuerdos por la presente: Que en el dia de la fecha un  
sea podido celebrarse sesion por falta de numero suficiente  
de Señores Concejales; y que en el venidero dia fueran citados  
para el suceso del actual a las diez del dia - Don Domingo siete  
de Agosto de mil novecientos cinco -

Peralta

Ordinaria del 9 de Agosto de 1905.

Señores.

D. José de Cerralta y Gallardo.  
" José M<sup>a</sup> Otero y Suero.  
" Juan García y Guzmán.  
" Pedro L. Douro Cortés.  
" Antonio Perros Sanchez.  
" José Alguacil Carrasco.  
" Gregorio Toranzo Parado.  
" Valentín Sanchez Montenegro.  
" José Parejo y Paredes.

En la Ciudad de San Martín a  
nueve de Agosto de mil nove-  
cientos cinco. Reunidos en el  
Salón de sesiones de estas Ca-  
sas Consistoriales los Señores  
acotados al margen. Concejales  
de este Ayuntamiento bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don José de Cerralta y Gallar-  
do; y siendo las diez del día ho-

ra señalada, se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Políticos Oficiales de la semana y del despacho  
ordinario la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Don Juan  
Parejo y Alvarez, de los impresos que ha facilitado a esta Se-  
ñoría, importante novecientos veinte y nueve pesetas y sesenta  
y cinco céntimos.

Se acuerda conceder un socorro de diez pesetas, de Benefi-  
cencia Municipal, al vecino pobre Manuel Rodríguez que  
se encuentra enfermo.

De orden del Sr. Presidente yo el Sr. de lectura del siguiente.  
Dictamen: Los Concejales que suscriben, en cumplimiento  
del cargo que el Ayuntamiento les hizo, para que pasasen  
a inspeccionar la casa número quince de la Calle de San Mi-  
guel Arias y su contigua anexo, de la propiedad del mismo;  
y vista de ello informasen a la Corporación sobre todos los  
datos que comprende y la pretensión que se debate en la





Memoria presentada por Don Santiago Duon Cortes de esta ve-  
 ciudad, y suorador hoy, en el mismo cinco de expresada Calle, tie-  
 nen el honor de manifestar: que en el siguiente dia se constitua-  
 ron en el Cortinal de dicha casa, no habiendolo en esta, por que en  
 suorador asiente a la misma se habia llevado la llave, y en aquel  
 mismo confirmado el hecho denunciado de que el vecino Don Tránsito  
 Gallego habia levantado en el mismo una edificacion ligerisima,  
 para comodidad y desahogo de su casa, y suorador mas: que por iden-  
 tica causa y con igual proposito, se habia levantado otra mas  
 pequena en la parte de Cortinal que linda con otra casa, de  
 propiedad vecinista del Sr. Don Juan de Ollera - Advertidos  
 por la Comision de que todo ello se edifico en terrenos del Alcaide  
 Cipriano, dijeron, que la estrechez de sus habitaciones les sirviese a  
 las casas, con gran beneficio suyo y sin perjuicio alguno para  
 el vecino, en favor del cual cedria, como era natural, lo edifica-  
 do, desde el momento en que el Ayuntamiento supusiera del  
 terreno, sin desello por su parte, a indemnizacion de clase al  
 quina - Aunque la Comision no pudo examinar la casa del  
 mismo quince, aprecia, por su poca elevacion y por su peri-  
 metro, que a simple vista se observa desde la Calle y el Cortinal,  
 que es de muy escaso valor, y de pequenissima renta - Hecha  
 esta suspencion, y en vista de la instancia y de lo manifestado  
 en la misma por el Sr. Secretario, la Comision entienda, que  
 tanto el disfrute de la casa, como el del Cortinal, debe retirarse  
 al Sr. Secretario; y que por una razon, puede y debe el Ayuntamiento dis-  
 poner desde luego del arrendamiento del uno y de la otra, llevau-

do al presupuesto de ingresos lo que produzca, y consignandolos segun esta prevencido en el articulo 1.º de la Ley de 24 de Mayo del año actual, en la cuenta de propiedades y derechos del Municipio, que ha de rendir el Sr. Alcalde.

En cuanto al procedimiento que ha de seguirse para arrendar esos predios urbanos, debe tenerse presente, a juicio de la Comisión, que arrendados a una persona sola, seria muy escaso el valor en renta; pues aparte de que la casa es reducida, vieja y de miserable construccion, los ochocientos y pico de metros de que consta el cortinal, algo mas de un celosium, solo pueden dedicarse para forraje, y aun asi su rendimiento seria escaso por la escasez del terreno. La forma actual en que es disfrutado lo da mas valor, y por lo tanto mejor producto. Dividido entre los cuatro vecinos que con el lindero, proporcionan un desahogo a sus reducidas casas; y es seguro, que cada una de esas cuatro parcelas rentara mas que todo su frente, arrendado a una sola persona.

Por esta circunstancia cree la Comisión que seria beneficioso para los intereses del Municipio, arrendar en subasta la casa, y el cortinal a los vecinos que lo disfrutaban hoy.

Arbitro el Ayuntamiento en este asunto, pues que exclusivamente le corresponde el gobierno y direccion de sus intereses pecuniarios, segun el art.º 7.º de su Ley Organica, en relacion con el art.º de la Ley Fundamental, debe cumplir, no obstante las disposiciones por que se rigen estos contratos, que se continen hoy, en el R. D. de 24 de Mayo del año actual. Pues bien; el art.º 41 del mismo exceptua de la subasta y el concurso aquellos contratos que celebren los Ayuntamientos de Capitales de Provincia, o de pueblos, que no lo sean, pero que tengan mas de siete mil habitantes, cuando hayan de producir un ingreso o gasto, que exceda de dos mil pesetas. Y como este es el caso que nos

deya, puede el Ayuntamiento arrendar libremente, es decir, sin concurso ni subasta, a quien mejor le placiera el costinal; pero como dicho artículo no le prohíbe lo contrario, puede arrendar en pública licitación la referida casa, atemperándose en el expediente de subasta a las reglas establecidas en el supremo Real Decreto = Casy Constitucionales N.º de Agosto de mil novecientos cinco = Sr. D. Carrasco = Sr. D. de Olvera = Sr. D. L. Duero Cortes =



El Ayuntamiento en vista del anterior dictamen acuerda que por el Sr. Alcalde se cite a los vecinos de la Calle de San Miguel N.ºs de los números 5-7-9-13 y 17 a fin de que se abra entre ellos un concurso para optar al arrendamiento por seis años de la casa número quince y el costinal anejo bajo el tipo de un diez por ciento mas del valor que tiene =

Tambien se acuerda que la Calle que se ha construido a continuación de la de Perce Barral que hoy se la conoce con el nombre de Correas, se la ponga de Santo Elena; y que este acuerdo se comuniqué al Sr. Registrador de la propiedad de este Partido =

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la limpieza del Cementerio Municipal, importante doscientos dos puitas y setenta y cinco centimos =

Se acuerda que para el ejercicio proximo de mil novecientos seis, se suponga por recargo Municipal, a la Contribucion Industrial el diez y seis por ciento, al cupo de Consumos, excepto el de vinos, el ciento veinte por ciento, y al impuesto de viviendas personales y Carruages de Fieja, el cincuenta por ciento =

Por habiendo mas asuntos de que tratar se cerró la sesión cuya acta firman todos los Señores =



concurrentes de que yo el Sr. certifico Ante el Territorio de Badajoz

José de Peratta Men. G. Jones Amelio Garcia

José M. de Luna

Gregorio Lozano

Joaquín de Peratta José Parejo

Pedro L. Bonoso Cortés

Antonio Yebra

Constantino Sanchez

José M. Carrasco

Simón Peratta y Gallardo  
H. Sr.

El Sr. J. de Peratta por la presente: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión por falta de número suficiente de Señores Concejales; y que en el mismo día fueran citados para el día y sus del actual a las diez del día. Por Abierto catorce de Agosto de mil novecientos cinco =

Peratta

Actuaria del 16 de Agosto de 1905

Señores.

- D. José de Peratta y Gallardo
- „ Emilio Sanchez Monteaquido
- „ José M. de Luna y Luna
- „ Pedro L. Bonoso Cortés
- „ Joaquín Peratta y Carrasco
- „ Constantino Sanchez Monteaquido
- „ Parejo y Paredes

En la Ciudad de San Abito a diez y seis de Agosto de mil novecientos cinco. Reunidos en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento los Señores anteriores al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo las



Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Orta y Gallardo; y  
siendo las diez de la noche se levantó y abrió la sesión -

Leído el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del respectivo or-  
dinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Que se remita al Sr. Delegado de Hacienda para su tramita-  
ción la instancia presentada por D.<sup>a</sup> Concepción Calderón y Gome-  
z en solicitud de que se amillare a su nombre la casa número veinte  
y cuatro duplicado de la Calle de 2.<sup>o</sup> Palmeras de esta Ciudad, presentando  
los documentos de adquisición donde conste están satisfechos los  
derechos a la Hacienda -

Para cuenta de las decisiones presentadas por Manuel López  
y Francisco Cortés de este Ayuntamiento, José Guzmán y Parajo Ben-  
jumin y Melitón Picuñas y Sara Alguacil, propuestos por la Junta  
Calificadora de destinos civiles y nombrados por la Corporación en  
diez y siete de Mayo último los dos primeros y en diez de Julio  
siguiente el último, el Ayuntamiento acuerda admitirlos y sa-  
lificar los nombramientos que para dichos cargos y con el carac-  
ter de interino ha hecho el Sr. Alcalde en favor de Manuel  
García y Rodríguez, Juan Carreter y García y Angel Bonaci y  
Quintana en veinte y seis de Junio último y en siete y nueve  
de Agosto actual respectivamente; participarlo a los agraciados  
y comunicar las vacantes al Sr. Ministro de la Guerra  
para su publicación en la Gaceta -

Que habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vantó la sesión cuya acta firman todos los Señores concuer-

antes de que yo el Sr. certifique =

José de Peralta Amelio Yander José M<sup>a</sup> de M<sup>a</sup>

Primo G. Pardo Victoriano Garcia Pizarro Sandoz

Gregorio Lozano

Joaquín de Peralta José Joaquín

Antonio Yelvo

Constantino Sanchez

Pedro L. Somoza Cortés

G. M. M. M. M.

Ramon Peralta y Gallardo pro

Comunicación del 21 de Agosto de 1.905.

- Señores
- Sr. José de Peralta y Gallardo.
  - Sr. Amelio Sanchez Montenegro.
  - Sr. José M<sup>a</sup> de M<sup>a</sup> y Guerrero.
  - Sr. Pedro L. Somoza Cortés.
  - Sr. Ramon Sanchez Pardo.
  - Sr. Ramon Sanchez Sandoz.
  - Sr. Gregorio Somoza Sandoz.
  - Sr. Joaquín Peralta Pizarro.
  - Sr. José Pardo y Pardo.
  - Sr. Victoriano Caniqua Pardo.
  - Sr. Victoriano Garcia Pizarro.

En la Ciudad de San Quinto a veinte y uno de Agosto de mil novecientos cinco. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Peralta y Gallardo, y siendo las diez del día hora señalada, se abrió la sesión.

Como el acta de la anterior fue aprobada

Para cuenta de los Proletarios Oficiales de la semana y del despacho ordi-  
nario la Proposicion quedo enterada y tomo los siguientes acuerdos-

Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda para su tramita-  
cion las instancias presentadas por D. Severo Pardoal y Ollerio y D.  
Santiago Duoro Fortes en solicitud de que se acuellan al 1.º la casa  
numero cuatro de la Calle del Cementerio; y al 2.º la del numero cinco  
de la de D. Miguel Arias, ambas de esta Ciudad; presentando los do-  
cumentos de adquisicion donde consta estan satisfechos los derechos  
a la Hacienda-

Quiendo que proveyer la Comision de Hacienda a la formacion  
del proyecto de presupuesto que ha de regir en el proximo año de  
1.906, y habiendose tenido que aumentar por fuerza mayor el Concejal  
D. Juan Carrasco individuo de la misma, se acuerda que el Sr. Alcalde  
ponga parte de dicha Comision. Se acuerda exponer al publico el apen-  
de de este ano. Para cuenta al Ayuntamiento de una comunicacion

del encargo del Cementerio acompañada de su titulo de pro-  
piedad de uno de los Nichos del Cementerio Catolico de esta  
Ciudad en la manzana de San Francisco en cuyo titulo se  
ella de ver: 1.º que carece del sello de la Oficina; 2.º que la  
cantidad por el satisfecha por Don Jose Maria Ollerio y  
Duen no aparece ingresada ni en aquella seccion ni en la  
Depositaria de este Municipio con la fecha treinta de Ju-  
nio de 1.897, al encargo del Registrador Pablo Carreles, ni  
en ninguna otra fecha; 3.º que en dicho departamento  
no tiene ningún sello el numero 1.582 que se le asigna en  
referido titulo; y por ultimo que en el libro talonario de  
cuentas de pago aparecen dos con el numero 1.582 que segun  
el titulo tiene la carta de pago a virtud de la cual se suplico



y en cuyos talones aparecen que son acubas por valor de cinco pesetas y no de cincuenta y cinco que fueron las entregadas por el Señor Ollera Muñer y a quien se entregó referido título.

El Ayuntamiento acordó en vista de aquella denuncia abrir una información para depurar los hechos y averiguar los motivos y causas por la cual se han perjudicado los intereses del Municipio, por medio de un expediente que se celebrará con la comunicación y el título referidos.

Que habiendo mas señores de que tratar se levantó la sesión cuya acta forman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico =

José de Peralta    Emilio Gamba    José M<sup>a</sup> de Mesa

Benigno J. Perena

Victoriano Garcia

Benigno Sancho

Gregorio Sorano

Joaquín de Peralta

José Parejo

José A. Carrasco

Pedro de Donoro Cortés

Antonio Ydro

J. Mendez

Benigno Peralta  
Gallego  
Tro





Acta de Sesión del 28 de Agosto de 1905

D. José de Pratta y Gallardo -  
 " Emilio Sanchez Montenegro -  
 " José M. de Olera y Guerrero -  
 " Cecilio Sanchez Orro -  
 " Melchoriano Garcia Carrasco -  
 " Rogelio Sanchez Suarez -  
 " Antonio Pedro Sanchez -  
 " José Alguacil Carrasco -  
 " Joaquín Pratta y Carrasco -  
 " José Parejo y Paredes -  
 " Guillermo Paniagua Parejo

En la Ciudad de San Quinto a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos cinco. Reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal los señores anotados al margen. Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Pratta y Gallardo; y siendo las diez y seis hora señalada se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada. Dada cuenta de los Petitorios Oficiales

de la semana y del despacho ordinario

se aprobó y tomó los siguientes acuerdos: Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Don Manuel Prijo y Fuentes, Don Antonio Caballero y Fernandez y Don Antonio Guera y Guera en solicitud de que se arrendase al 1.º la casa número siete de la Calle de 2.º Cruz; al 2.º la del número veinte y cinco de la de Petana, y al 3.º la del número setenta y ocho de la de Arrabal, todas de esta Ciudad; presentando los documentos de adquisición donde constan satisfechos los derechos a la Hacienda.

El Señor Presidente manifestó a la Corporación que habiendo sido designado el día diez del próximo Setiembre para la elección de Diputados a Cortes, para cumplir lo dispuesto en los artículos veinte y seis del Real Decreto de cinco de Noviembre de 1890 ha que designar por el Ayuntamiento los locales donde han de

instalarse los once Colegios de que consta esta Ciudad.

En su vista la Corporación acordó señalar los locales siguientes: la 1.<sup>a</sup> Sección en las Casas Presbiteriales Viejas; la 2.<sup>a</sup> en la Calle Ancha n.<sup>o</sup> 13; la 3.<sup>a</sup> en la Calle de Cristina n.<sup>o</sup> 15; la 4.<sup>a</sup> en el Salon de sesiones del Ayuntamiento; la 5.<sup>a</sup> en la Calle de Parchquilla n.<sup>o</sup> 33; la 6.<sup>a</sup> en la Calle del Obispo número 12; la 7.<sup>a</sup> en la Calle de D. Miguel Arías número 13; la octava en la Calle de Calabaca número 7.<sup>o</sup>; la 9.<sup>a</sup> en la Calle de D. Manuel Torres n.<sup>o</sup> 15; la 10.<sup>a</sup> en la Calle de Sobilla n.<sup>o</sup> 4; y la 11.<sup>a</sup> en la Calle de 1.<sup>a</sup> Fuente número suces -

Para cuenta del expediente instruido al soldado del Batallón de Ferro-Carriles Albino Garcia Orellana y Roman, hijo único en el sentido legal de vida pobre a quien tiene que mantener, el Ayuntamiento visto el parecer del Regidor Jurídico entendiéndose que procede se le declare soldado condicional, como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 87 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Se acuerda que en la próxima feria rija la misma tarifa de precios que el año anterior, de los puestos y casetas que se coloquen en la Plaza de la Constitución -

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1906 y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta Población, a las disposiciones legales vigentes y recursos de la localidad acuerda: Que se fije al público por quince días según ordena la Ley Municipal -

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firmaron

tom los señores concurrentes de que yo el Secretario cer-  
tifico =

José de Pratta Juan Gómez Emilio Janes



José María de Arana Juan J. Barba

Ramon Parejo Victoriano Garcia

Ramon Sanchez

Gregorio Lozano Antonio Nieves

Joaquin de Pratta José Parejo Pedro de Somoza Cortés

G. Paredes

José A. Carrasco

Ramon Pratta

Gallardo  
fue

Ordinaria del cuatro de Setiembre de 1.905

- J. José de Pratta y Gallardo
- Juan García Gomer
- José M. de Otero y Suro
- Corn L. Juan Cortés
- Ramon Sanchez Compo
- Victoriano Garcia y Carrasco
- Ramon Parejo Paredes
- Ramon Sanchez Suarez
- Gregorio Lozano Baraso
- Joaquin Pratta y Carrasco
- Pascual Parejo

En la Ciudad de San Puerto a cuatro de Setiembre de mil novecientos cinco. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de don Juan Alcalá D. José de Pratta y Gallardo, y siendo las diez del día hora señalada, se abrió la sesión.

Lida el acta de la anterior fue aprobada -  
Para cuenta de los Placetes Oficiales de la semana, del despacho ordinario, la Proposicion quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Se acuerda la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del presente mes importante veinte y cuatro mil setecientas pesetas -

Que se remita al Sr. D. Alejandro de Hacienda para su tramitacion las instancias presentadas por D. Fri. Rodriguez y Garcia, D. Severiano Rebollo y Marquez y D. Josefa Gallego y Bro. en solicitud de que se amillare al 1.º la casa numero 36 de la Calle de Almorales; al 2.º la del numero cuatro de la de Buerllada y a la 3.º la del numero 31 de la de Betrilla, todas de esta Ciudad; presentando los documentos de adquisicion donde consta están satisfechos los derechos a la Hacienda -

Para cuenta de una instancia de D. Fri. Rodriguez y Garcia en solicitud de que se amillaren a su nombre tres celemines de tierra vicia al sitio de la Plaza Real, y tres celemines de tierra calina al sitio de la Plaza Real Nueva, de este termino Municipal, adquiridos por herencia segun expediente posesorio que acompaña, aprobado por el Jefe de primera instancia de este Partido en auto de cinco de Agosto ultimo, en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda - El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillaren referidas fincas a nombre del solicitante; y que una vez tomada carta por el negociado de los documentos justificantes para que en su dia la Junta haga referida alteracion de plaza, se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificacion de este acuerdo -

Resultando que este termino Municipal se divide en once secciones electorales por el orden siguiente: 1.º 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º 7.º 8.º 9.º 10.º y 11.º y que las Presidencias de las mismas en las provincias de Diputados a Cortes, corresponde con arreglo al



artículo 36 de la Ley Electoral vigente a los Señores Alcaldes, De-  
 putados de Alcalde y Concejales por el orden siguiente: la 1.<sup>a</sup> al  
 Primer Municipio de Alcalá Don Francisco Garcia Gomez por  
 no poder presidir el Alcalde por tener un padecimiento que le  
 impide estar mucho tiempo sentado; la 2.<sup>a</sup> al tercer Municipio de  
 Alcalá Don José Maria de Olera y Suro, por no poder presidir  
 el 2.<sup>o</sup> Municipio Don Lucio Sanchez Montequero que está enfer-  
 mo de la vista; la 3.<sup>a</sup> al cuarto Municipio Don Manuel Gomez  
 y Garcia; la 4.<sup>a</sup> a Don Pedro Don Pedro Cortes; la 5.<sup>a</sup> a D.  
 Primo Sanchez Orra; la 6.<sup>a</sup> a Don Victoriano Garcia Carrasco;  
 la 7.<sup>a</sup> a Don Ramon Parejo y Parais; ~~por~~ no poder presi-  
 dir Don Juan Luis Medina ni Don Antonio Toranzo Gi-  
 ralto por estar enfermos; la 8.<sup>a</sup> a Don Ramon Sanchez Juan;  
 la 9.<sup>a</sup> a Don Antonio Pedro Sanchez; la 10.<sup>a</sup> a Don Joaquin  
 Orta y Carrasco por no poder presidir Don José Alvarado  
 Carrasco ni Don Gregorio Plano y Casado por encontrarse au-  
 sentes; y la 11.<sup>a</sup> a Don Primitivo Sanchez Montequero.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
 la sesión cuya acta firman todos los Señores concurrentes de  
 que yo el Sr. certifico =

José de Orta y Carrasco  
 Don J. Parejo  
 Don Victoriano Garcia

Emilio Gomb  
 y

Don J. Parejo  
 Don Victoriano Garcia

Ramon Parejo Roman Sanchez Gregorio Lorano

PRESENCIA  
Joaquín de Peratta José Paredes

Constantino Sanchez

Pedro León Pardo Cortés

G. Navarro

Ramon Peratta  
y Gallardo  
1905

Ordinaria del 11 de Setiembre de 1905

Señores:

- D. José de Peratta y Gallardo
- " Emilio Sanchez Monteagudo
- " José M.<sup>a</sup> de Mera y Suro
- " Pedro León Pardo Cortés
- " Victoriano Parra Carrasco
- " Ramon Sanchez Suarez
- " Ramon Paredes y Paredes
- " Gregorio Pardo Pardo
- " Joaquin Peratta y Carrasco
- " Constantino Sanchez Monteagudo
- " José Paredes y Paredes

En la Ciudad de San Pablo a  
once de Setiembre de mil nove-  
cientos cinco. Reunidos en el Sa-  
lon de sesiones de estas Cortes  
Constitucionales los Señores au-  
torizados al margen Concejales de  
este Ayuntamiento bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don  
José de Peratta y Gallardo; y  
punto las diez del día hora se-  
ñalada se abrió la sesion -  
Leida el acta de la anterior

fue aprobada.

Para cuenta de los Políticos Oficiales de la semana y del despacho  
de la Corporacion queda enterada y tomo los siguientes acuerdos.  
Que se remita al Sr. Delegado de Hacienda para su tramita-

cion la instancia presentada por Maria Matos y Capilla con  
solicitud de que se quillase a su nombre la casa numero sesenta  
duplicato de la Calle de 2.º Calvarias de esta Ciudad; presentando  
el documento de adquisicion donde consta estan satisfechos los  
derechos a la Hacienda -



Para cuenta de una instancia de Concepcion Moreno y Alca  
rroz solicitando licencia para comprar una fanega de tierras  
ruras al sitio Tierra de Ortega de este termino con ceuso a favor  
de sus Propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a la solicita  
do previo pago del correspondiente canonico a los fondos de  
este Municipio, sin cuyo requisito se tendra por no concedida

Para cuenta de otra instancia suscrita por los vecinos de la  
Calle de Marianas vestra, solicitando de la Corporacion que se su  
pese dicha Calle por ser excesivo el polvo en los meses de ve  
rano y en los de invierno baxese un lodazal que priva a los  
vecinos comunicarse de una acera a otra, y ser esto perjuri  
cial a la salud publica - El Ayuntamiento acordó quedar  
interesado -

Se acuerda conceder un perro domesticario de diez pen  
tas a Antonia Valentin -

Prohabiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
la sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de  
que go el Srto certifi -

José de Peralte	Man. Go. Gomez	Emilio Sanchez
José Ma. de Lehen	Bernabé J. Pardo	
Ramon Paredo		Victoriano Garcia
Ramon Sanchez	Gregorio Lozano	Antonio Yedro



Joaquín de Peralta José Parejo

Constantino Sanchez

g. Parejo

Pedro L. Donoso Cortés

Manuel Gomez

Simón Peralta  
y Gallardo  
Pro

Ordinaria del 18 de Setiembre de 1905

Actores

- J. Tri de Peralta y Gallardo
- Francisco Garcia Gomez
- Amilio Sanchez Monteaquero
- Tri M<sup>a</sup> de Olvera y Suro
- Manuel Gomez y Garcia
- Pedro L. Donoso Cortés
- Orlando Sanchez Pozo
- Victoriano Garcia Carrasco
- Ramon Parejo y Paredes
- Ramon Sanchez Suarez
- Antonio Pedro Sanchez
- Joaquín Peralta Carrasco
- Constantino Sanchez Monteaquero
- J. Parejo Paredes
- Manuel Quiroga Parejo

En la Ciudad de San Juan a diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cinco. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores suscritos al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Tri de Peralta y Gallardo; y siendo las diez de la noche suscrita se abrió la sesión. Leída el acta de la anterior fue aprobada. Se da cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación





que se enterara y tomó los siguientes acuerdos -

Para cuenta de una instancia de Francisco Taveler y Taveler solicitando trasladar su vivienda al inmediato pueblo de Alledin, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado -

Para cuenta de una instancia sujeta por varios vecinos de las Calles de Pilatos y Olvera Calle solicitando de la Corporación se mande tapar la Calleja que existe al lado de la Iglesia de Santa María por ser aquella un depósito de basuras y verse con frecuencia actos inmorales, el Ayuntamiento ve con gusto que se cierre esa Calleja, siendo de cuenta de los vecinos y de la Parroquia el importe de la obra -

Se acuerda conceder un morro de diez puestas a casa uno de los vecinos pobres Angel Gallego, Prunas Pinar y Albano Diaz para ayuda del viaje a la Corte a curarse las vietas -

Tambien se acuerda un morro de diez puestas, inmorales al vecino de esta Juan Antonio Gallego para curar a su hijo por estar enferma su mujer -

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por D. Juan Frejo, de los impresos facilitados para la Eleccion de Diputados a Cortes importante veinte y una puestas y treinta y cuatro centimos -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico -

Jose de Heraltta Jose M<sup>a</sup> de Luna Emilio Gumb

Primo G. Parra      Victoriano Garcia      Manuel Juncos

Antonio Yedro      Gregorio Lorano      Joaquin de Peralta

Constantino Sanchez      Pedro de Jorovic  
Cortes

Jose Parejo      Juan G. Juncos

Manuel Gomez

Ramon Parejo

Manuel Peralta  
Gallardo  
J. Juncos

### Ordinaria del 25 de Setiembre de 1905

Stuores

J. Juncos de Peralta y Gallardo  
" Francisco Garcia y Gomez  
" Enilio Sanchez Montenegro  
" José M. de Olvera y Suero  
" Manuel Sanchez Corro  
" Victoriano Garcia Carrasco  
" Ramon Parejo y Pareses  
" Ramon Sanchez Juncos  
" Gregorio Lorano y Juncos  
" Joaquin Peralta y Carrasco  
" José Parejo y Pareses

En la Ciudad de Badajoz a veinte  
y cinco de Setiembre de mil novecientos  
cinco. Reunidos en el Salon de sesiones  
de esta Casa Comunitaria los Stuores  
anotados al margen Concejales de este  
Ayuntamiento bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don José de Peralta  
y Gallardo, y siendo las diez del día  
señalado se abrió la sesión.  
Leída el acta de la anterior fue  
aprobada.  
Para cuenta de los Colegiados Ofi-

ciales de la Municipalidad y del despacho ordinario, la Corporación que  
se interesa y tomó los siguientes acuerdos -

Se acuerda un sueldo de Beneficencia Municipal de diez  
pesetas al mes de esta Miguel Guisado para que pague su hija  
a la Corte a hacerse una operacion en la vista.



Tambien se acuerda otro sueldo de diez pesetas mensuales al  
mes de esta Antonio Ruiz Gonzalez por haber tenido sus hijos  
dos niños, y ser pobres.

Se aprueba la cuenta presentada por el Sr. Alcalde de lo  
recaudado en la feria.

Se acuerda que el Sr. Presidente dirija comunicacion a  
los Sres. Letrados Don Victoriano Corado y Don Miguel  
Patta, intercomunes manifiesten lo que son sus honorarios  
por el dictamen que les fue pedido por la Corporacion en el  
Asunto del Sr. Fiscal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
la sesion cuya acta firman todos los Sres. concurrentes de  
que yo el Sr. certifico =

Don habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
la sesion cuya acta firman todos los Sres. concurrentes de  
que yo el Sr. certifico =

Jose de Peratta      Emilio Gombal  
Ramon Panejo      Ramon Sanchez, Antonio Yedro  
Gregorio Lorenzo      Joaquin de Peralta  
Constantino Sanchez      Jose Panejo      J. Millique  
Jose M. de Arce      D. Maria J. Perona      Pedro de Somoza Cortez

Victoriano Garcia  
Ramon Peratta  
y Cullarolo  
1870

# Ordinaria del día de Octubre de 1905.

Señores -  
D. Fr. de Ceratta y Gallardo  
" Emilio Sanchez Monteaquí  
" Fr. María Mera y Suero  
" Pedro Lou Duon Cortés  
" Ramon Sanchez Pons  
" Victoriano Garcia Carrasco  
" Ramon Sanchez Suarez  
" Antonio Pedro Sanchez  
" Gregorio Torano Carado  
" Tago Ceratta Carrasco  
" Constantino Sanchez Monteaquí  
" Fr. Parajo Careros  
" Guillermo Panagua Carajo

En la Ciudad de San Juan a 17 de Octubre de mil novecientos cinco. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Cortes Consistoriales los señores anotados al margen. Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fr. de Ceratta y Gallardo, y siendo las diez del día hora señalada se abrió la sesión.

Esta acta de la anterior fue aprobada para cuenta de los Políticos Oficiales de la semana y del despacho ordinario la Corporacion quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Se acuerda la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del presente mes, importe veinte y cinco mil doscientos pesetas.

Finalmente se acuerda el pago de la cuenta presentada por los Señores Don Victoriano Rosado y Don Miguel de Ceratta Don su Cabrera que asciende a ciento cincuenta pesetas importe de los honorarios devengados en el dictamen formulado contestando la consulta sobre el derecho que pudiera tener la Corporacion e industria del que fue su agente en Parajar Don Fr. Dacal y Pons por cantidades percibidas por aquel y no ingresadas en las Arcas Municipales, y no teniendo consignacion en el presupuesto, se gire con cargo al capitulo de imprentas.

Tambien se acuerda el pago con cargo al capitulo de imprentas por estas agotadas el credito consignado en presupuesto, el suministro de cebada y paja huelto a la Guardia Civil, en los



Mesas de Agosto y Septiembre, importante ciento tres pesetas y setenta  
centimos -

Se acuerda trasladar la escuela de niñas que esta a cargo de  
Dona Teresa Penner establecida hoy en la Calle de Don Juan Cortes  
en la casa propiedad de Don Manuel Sacur, a la casa número 11  
de la Calle de la Puente de esta Ciudad propia de Don Jose Cerratos  
y Quintan; autorizando al Sr. Presidente para que haga con  
dicho Sr. el contrato de arriendo -

Se acuerda que las sesiones se celebren los Jueves a las quince  
del día, y que se celebren en los sitios de costumbre -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la construcción  
de Obras en el Ayuntamiento, importante trescientas  
cincuenta y seis pesetas y cincuenta centimos

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la  
sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de que  
yo el Sr. certifico =

José de Peralta	Emilio Sanchez	Manuel Gomez
José M. de Herrera	Ramon Parejo	Roman Landy
Antonio Yedro	Gregorio Lorano	Joaquin de Peralta
Constantino Sanchez	José Parejo	Manuel J. Parra
Man. G. Gomez		Pedro L. Domingo Cortes
Manuel		Victoriano Garcia
		Ramon Peralte
		Gallardo
		11



# Actuaria del 9 de Octubre de 1895

Stueros-

D. José de Orta y Gallardo -  
" Francisco Garcia y Gomer -  
" Antonio Sanchez Monteaquero -  
" Manuel Gomer y Garcia -  
" Ramon Parejo y Carresi -  
" Ramon Sanchez y Traver -  
" Antonio Pinos Sanchez -  
" Gregorio Bravo Casado -  
" Maguin Orta y Carrasco -  
" Quintanillo Sanchez Monteaquero -  
" José Parejo y Carresi -  
" Guillermo Paniagua y Parejo -

En la Ciudad de San Juan a nueve de Octubre de mil novecientos cinco. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Stueros autorizados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Orta y Gallardo, y siendo las once del día hora señalada, se abrió la sesión -

Leida el acta de la anterior fue aprobada para cuenta de los Boletines oficiales de la semana y del despacho ordinario de la misma -

Se dio los siguientes acuerdos -

Que con preferencia a todo se preste cumplimiento por el Sr. Alcalde a lo que se interesa en la O. O. del Sr. Ministro de Agricultura fecha veinte y siete de Setiembre último, inserta en el Boletín oficial correspondiente al día seis del actual -

Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitación las instancias presentadas por Dña. Alicia Olvera y Garcia, Don José Camacho Algaba y Don Juan Paula y Ramos en solicitud de que se auxilias a la 1.ª casa número treinta y tres de la Calle de San Gregorio; al 2.ª la del número ochenta y cinco de la de Ollas, y al 3.ª la del número siete de la de Luna, todas de esta Ciudad, presentando los documentos de adquisición o pose constante para satisfacer los derechos a la Hacienda -

Se acuerda que una comisión compuesta de los Stueros D. Francisco Garcia Gomer, D. Antonio Sanchez Monteaquero, D. Manuel Garcia, D. Gregorio Bravo Casado, D. Antonio Pinos Sanchez, D. Manuel Garcia y Carrasco, D. José Parejo y Carresi y Don

Ramon Sanchez y Franca asistan el dia doce del corriente a la  
sesion que se celebra en el Santuario de la Virgen de las Cruces,  
y que por el Sr. Alcalde se invite a los Señores Juan de Bustos  
y Juan y Fiscal Municipal y Ayuntamiento de la Guardia Civil de esta  
Ciudad, por se tienen a bien asistir a dicho acto.



Por habiendo en los asuntos de que trata se levantó la  
sesion cuya acta forman todos los Señores concurrentes de que go  
za este certifiq =

José de Peralta	M. G. Gomez	Emilio Sanchez
Manuel Gomez	José M. de Herrera	Juan de Sauter
Ramon Parejo	Antonio Yedro	Gregorio Lozano
Joaquin de Peralta	José Parejo	
Constantino Sanchez		
Guillermo Parieque		
		Ramon Peralta
		Gallardo

Ordinaria del 16 de Octubre de 1905

<p>Señores - D. José de Peralta y Gallardo " Emilio Sanchez Montenegro " José M. Ortega y Sierra " Manuel Gomez y Garcia " Parieque y Carresi</p>	<p>En la Ciudad de San Pedro a diez y seis de Octubre de mil novecientos cinco. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consi- toriales los Señores acudidos al margen. Con- cejales de este Ayuntamiento bajo la Presi- denia del Sr. Alcalde D. José de Peralta.</p>
---	--

J. Ramon Sanchez Trarac -  
 „ Antonio Ferras y Sanchez -  
 „ Gregorio Moran y Casado -  
 „ Joaquin Peralta y Carrasco -  
 „ Constantino Sanchez Montenegro -  
 „ Fr. Parejo y Carides -

y Gallardo; y siendo las quince  
 de la hora señalada, se abrió  
 la sesion -

Leida el acta de la anterior, fué aprobada -  
 Para cuenta de los Políticos Ofi-  
 ciales de la semana y del despacho

ordinario, la Exposicion quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Que se reunian el Sr. Delegado de Hacienda para su transi-  
 tacion las solicitudes presentadas por Don Altra Blaus y Roman-  
 der y Don Fr. Rodriguez y Mora en solicitud de que se avellan á la  
 1.ª la casa número treinta y cinco de la Calle de la Luna; y el 2.ª  
 la del número diez y seis de la de Cachemilla, ambas de esta Ciudad;  
 presentando los documentos de adquisicion para cuenta de sus par-  
 ticipes los derechos á la Hacienda -

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion  
 cuya acta firmantose los señores concurrentes de que goza el Sr.  
 certifiq. =

José de Peralta      Emilio Garcia      Manuel Gomez  
 José M. de Espinosa      Ramon Parejo  
 Antonio Yebres      Gregorio Lozano      Joaquin de Peralta  
 Constantino Sanchez      José Parejo

Ramon Peralta  
 y Gallardo  
 Sr. Pro





coque y de muy mala calidad, a consecuencia de las lluvias del mes de Junio, que así como aseguraron las de las Provincias Castellanas, privaron aquí de color y clase a los trigos, avenas, cebadas, garbanos y habas; pues que, anticipadas las operaciones de recolección por las adversas condiciones climatológicas del año, todos aquellos cereales están ya más o menos adelantados en las Eras, unos para ser trillados y otros para ser ya recogidos.

Resultado de todo ello fue, que las operaciones agrícolas de <sup>zacha</sup> zacha, escarda, siega y recolección, han necesitado un número de jornaleros mucho menor, que el que de ordinario emplean; que por tal razón, parte de la clase obrera ha sufrido hambre en el invierno y en la primavera, que hubiera sido mayor, si las consignaciones del presupuesto municipal no hubieran servido en ayuda de esta misma clase, permitiendo gastar once ó doce mil pesetas en reparaciones de los muros, y si la plaga de la langosta que ha venido a ser decir en una cuarta parte la insignificante cosecha, que la siega nos dejó, no hubiera dado ocasión a langosta de quince ó veinte mil pesetas, en su mayor parte anticipadas por los contribuyentes, con objeto de perseguirla. Esta circunstancia, y los remanentes de anteriores y mejores cosechas, han hecho que como si élis mil personas, que en esta Ciudad constituyen la clase obrera, en su totalidad no hubieran sufrido las consecuencias más desastrosas del hambre. Un gravísimo mal se pudo evitar en esta Ciudad, pero un menor mal se nos presenta hoy, con alarmantes caracteres de irremediable. Apenas recogidos los frutos se lleva el precio de ellos, y resulta de aquí la subida del pan y de todos los demás granos, creando una situación insoportable a la clase obrera, y a los pequeños fabricantes, que llevan una vida tan precaria, como aquella.

Continuando la siega, no ha perdido principio la siega, y esta los dueños de ganados deben aplicar las ocasionales cosechas secundarias para retirar los restos de su ganadería. Su

ningun puede decirse, que despues de un año de tan fatales conse-  
cuencias, como el que termino en la recoleccion de frutos, se pre-  
senta el actual año agricola y pecuario, con caracteres sumos  
mas agudos, ofreciendnos desde luego un porvenir precario de  
peligros -



Conformandnos a los terminos que comprende la R. O. citada,  
y en la inteligencia de que van contestados los puntos primeros,  
tercero y cuarto, avisamos a este informe, que el número de  
hectareas que constituye este termino Municipal segun el cen-  
samiento, es el de siete mil ochenta y tres; que los cultivos  
del terreno destinado a labor, son: el de trigo, habas y garban-  
os, cebada y avena; que bien puede asegurarse, que por falta  
de humedad y del natural crecimiento de la planta han deja-  
do de ejecutarse todas las operaciones de escarda, no asi la  
siega que se ejecuto hasta el mes de Enero en que todavia la  
sementera presentaba un aspecto buenisimo, que hacia es-  
perar una buena cosecha; que en las labores llamadas des-  
parras, cuyos terrenos constituyen una tercera parte de la tota-  
lidad del termino, bruse la tierra y sura y desabrada, y en  
los que se necesitan mas lluvias y mas crutantes para criar,  
si se han hecho operaciones agricolas, si bense se han hecho, por  
temer sus sucesos desahogara prevision, no han resultado mas  
que gastos sin remuneracion alguna; hasta el punto de que  
en algunas sementeras entraban los ganados para aprove-  
charlas. Respecto al número de obreros que hubieran podido  
emplearse en cada una de las labores referidas, es muy dificil  
su determinacion; pudiendo sin embargo asegurarse, que los  
mil quinientos obreros, que sin duda alguna hay en esta Ciudad,  
tienen la mayor parte de ellos ocupacion en las distintas ope-  
raciones agricolas; ganando un jornal que no baja de una pe-

seta veinte y cinco centinos en la noche y llega en la mañana de  
una punta treinta y cinco centinos a dos puntas, sin contar la  
siesta, donde en algunas ocasiones se eleva a cinco puntas sia  
pias; descendiendo en las operaciones de recolección, en las que,  
sin embargo, nunca el menor de una punta y comida, que le  
hacen subir a dos puntas. Las mujeres no se ocupan nunca de  
los faenas agrícolas.

Después de manifestar que en obras públicas y persecución  
de la langosta se han gastado en el año actual desde Febrero a  
Junio unas treinta y dos mil puntas, es muy difícil determinar  
la cantidad invertida por los particulares, con motivo de lo cala-  
mitoso del año, en facilitar trabajo a los obreros, limpiando sus  
Pobres de Monte Carro, alumbrando piedras en los pozos, y lim-  
piando terrenos de labor; operaciones extraordinarias que no  
han tenido otro móvil, que la de dar trabajo a esta clase. Aquí  
no existe la institución de las cocinas económicas, y si se esta-  
blecieran, seguramente no acudirían a ellas los obreros, y si solo  
era otra clase que mendigo, que recibe limosna a las puertas de  
las casas, y que cuando se inutilizan para hacerlo, lo reciben  
de las conferencias de San Vicente.

Los pecos y los trabajos extraordinarios han podido conjun-  
tar el conflicto que hubiera surgido en la clase obrera, víctima  
del hambre; pero no podría conjurarse en el universo que se  
avicina, si la Providencia no nos envia el agua bendida que  
fertilice estos campos y si el Gobierno de S. M. no emprende  
pronto la prolongación de una Carretera, cuyos trabajos se sus-  
pendieron terminado que fue el primer trazo de ella, con lo que  
podríamos congratularnos de que había desaparecido todo peli-  
gro; supuesto el caso de que la clase media encuentra su modo  
de vivir sus elementos en tal grado, que tal vez no cuenta  
con lo necesario, para dar a la tierra lo que esta necesita, si ha



nos quisiera hacer observaciones, se pidió por D. Manuel Gomez Garcia, quien manifestaba que reflejando el Informe con perfecta exactitud los resultados de la anterior cosecha y la situacion de la clase obrera y hasta la de la mayor parte de los labradores, escusaba toda observacion, limitandose solo a manifestar que estaba en un todo conforme con el expresado Informe, sin que ninguno de los Señores presentes dejara de manifestar su completa adhesion al mismo, ordenandose por el Sr. Alcalde que se hicieran tres ejemplares del referido Informe tal como queda redactado por la Comision, y firmados que sean por sus autores y con un voto bueno, quede uno archivado en la Secretaria del Ayuntamiento, otro en el Sr. Gobernador Civil de la Provincia y el ultimo al Ministerio de Fomento, con lo cual se dio por terminado el acto de que yo estubo certifico =

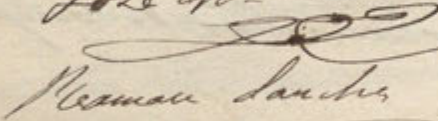
José de Peralta



Emilio Gomb

Manuel Gomb

José M. de Castro



Antonio Yebra

Ramon Parejo




Gregorio Lorenzo

Joaquin de Peralta

Constantino Sanchez



Jacinto Sainz

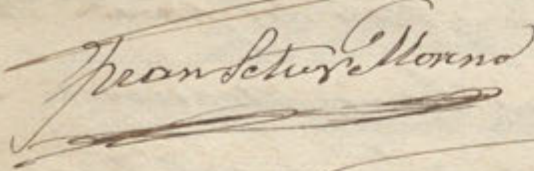
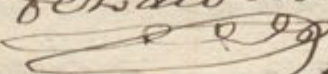
José Parejo

Pedro A. Romero

Cortés

José Solo de Saldivan

Prudente

Tomás Gomez

José de Sura

Pedro de Sura



Antonio Parejo

Adolfo de Soto





Francisco Martin Peroy  
Manuel Garcia

Emilio Ayuso  
Mamon Corralte  
Gallardo  
Torre



Diligencia + Acordada por la presente: que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión por falta de número suficiente de señores Concejales; y que en el mismo día fueron citados para el veinte y cinco del actual a las quince del día Don Domingo veinte y tres de Octubre de mil novecientos cinco =

Corralte

Actuaria del 25 de Octubre de 1905

- Señores
- D. José de Corralte y Gallardo
  - José M.ª Alcaza y Guerrero
  - Manuel Guzmán y Garcia
  - Ramón Sanchez Trascu
  - Antonio Pérez y Sanchez
  - Joaquín Corralte y Carrasco
  - Quintiliano Sanchez Montequero

En la Ciudad de Don Domingo a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos cinco. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores ausentados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Corralte y Gallardo; y siendo las quince

del día hora señalada se abrió la sesión.



Leída el acta de las sesiones anteriores fue aprobada la primera y ratificados los acuerdos de la segunda =

Para

cuenta de los Coletores Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporacion quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Para cuenta de una instancia de Doña Felisa Paredes Lapiedra solicitando licencia para enajenar diez fanegas de tierra de riego al sitio Sierra de la Manclita de este termino con curso a favor de estos Propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago del correspondiente canon de un año a los fondos de este Municipio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida.

Para cuenta de una instancia de Don Antonio, Don Juan y Don Victoriano Trujillo y Guzmán, Don Juan Guzmán Real y Sanchez y Capilla, y Doña Catalina Soriano y Guzmán Real en solicitud de que se enajenen al 1.º una cuartilla de tierra calina al sitio del Rincon de Camachos o Vicarias y una cuartilla de suajuelo al de la Aldea Real Nueva; al 2.º media fanega de suajuelo en la Aldea Real Nueva; al 3.º una cuartilla de tierra calina en el Rincon de Camachos o Vicarias y dos celmines de olivos en la Vega; al 4.º una cuartilla de tierra calina en el Rincon de Camachos o Vicarias y una cuartilla de suajuelo en la Aldea Real Nueva; a la 5.ª una cuartilla de tierra calina en la Gamonora y dos celmines de olivos en la Vega; a la 6.ª media fanega de tierra calina en la Gamonora y una cuartilla de suajuelo y olivos en la Vega del Bouse o Culebra; y a la 7.ª una cuartilla de suajuelo en la Aldea Real Nueva y una cuartilla de tierra calina en el Rincon de Camachos o Vicarias, todas de este termino Municipal, adquiridas por licencia segun expediente posesorio que presentan, aprobada por el Jurgado de primera instancia de este Partido por auto de catorce de Agosto ultimo, en el que consta están satisfechos los derechos a las Haciendas. El Ayuntamiento en su vista acordó que se enajenaran referidas fincas a nombre de los solicitantes; y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su dia la Junta haga referida alteracion de registro se denotaran aquellos a los interesados y se les facilite certificacion de los mismos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Señor Alcalde se manifiesto: que en sesion de ocho de





Octubre de mil novecientos tres, próxima ya la Elección Municipal para  
 la renovación bienal del Ayuntamiento, se anunció el sorteo de los tres  
 Concejales que debían elegirse por el Distrito de Caceres, para deter-  
 minar cual de ellos debía considerarse en sustitución del fallecido Don  
 Patricio Carreras Quintana, que no terminaba el cuatrienio legal hasta  
 fin del corriente año; por cuya razón debe estimarse aquella observación  
 como acuerdo que tome este Ayuntamiento su cumplimiento de lo pre-  
 scripto en el art. cuarenta y ocho de la Ley Municipal.

Respecto al Distrito de San Sebastián debe hacer observar a la  
 Corporación, que se ha cometido por algún Ayuntamiento el error o  
 equivocación de aumentar un Concejal, sobre todos los demás Distritos,  
 según la distribución de Concejales, que a cada uno de ellos se adjudica  
 por iguales partes, es decir: de cinco para cada uno de ellos, a fin de  
 que resultasen el número de veinte que constituyen el Ayunta-  
 miento hasta la Elección de mil novecientos tres, en la que se eligió  
 uno más, o sean veinte y uno, para cumplir el artículo treinta y cinco  
 de la Ley Municipal, y el artículo doce del Real Decreto de cinco  
 de Noviembre de mil ochocientos noventa, en el Distrito de Casas  
 Comunitarias, por ser el que mayor número de residentes contaba.

Pero es el caso, que el Concejal que se aumentó al Distrito de  
 San Sebastián, se eliminó del Distrito del Puerto, sin razón alguna  
 que lo justificase, pues que este último Distrito cuenta mayor  
 número de residentes que aquel. No es esto solo; con seis Con-  
 cejales el Distrito de San Sebastián, debían elegirse tres en cada  
 bienio y lejos de ser así, se eligieron cuatro en mil novecientos tres,  
 terminando el cuatrienio legal, los que proceden de mil nove-  
 cientos uno, solo habría que elegir en la próxima Elección dos  
 Concejales para referido Distrito - lo que es necesario, si hemos de

Cumplir los preceptos de la Ley Municipal y del Decreto de adaptación, que se eliminase un Concejal del Distrito de San Sebastian, para lo cual, no solo deben considerarse excluidos de ese Distrito, los que terminan su existencia legal en treinta y uno de Diciembre próximo, sino además otro que designe la suerte, entre los cuatro elegidos en mil novecientos tres, limitando la elección al número de dos, que con los tres restantes, formen el número de cinco Concejales que debe tener, y antes tubo el Distrito -

A la suertosa debe procederse en el Distrito del Pozo, en el que deben elegirse, no ya solo los dos que cesan, sino uno mas, con lo que quedarán dotados los tres distritos de Convento, Pozo y San Sebastian de cinco Concejales cada uno, y seis el de Paraiso, Convencional, los mayores en residentes que los demás, reuniendo entre todos ellos veinte y un Concejales correspondientes a esta Ciudad, segun su censo de Poblacion, y en sujecion con los preceptos legales antes citados -

El Ayuntamiento de conformidad con las observaciones hechas por su Presidente, acordó que en la sesion ordinaria proxima, se proceda a las sortijas entre los Concejales del Distrito del Convento y de San Sebastian, con el objeto en cada uno, que en dicha proposicion se indica, y que en el Distrito del Pozo se elija el Concejal que se elimina del de San Sebastian -

Se acuerda el pago de las litancias causadas en el Hospital del Carmen, por los ciegos pobres Andres Cortes y Pedro Martinez, importantes diez y siete pentas, segun certificacion del Profesor Merino Juan Jose de Sora y Pariso -

Que en lo sucesivo se de el nombre de San Antonio a la Calle de Meris Calle, participandose este acuerdo al Sr. Registrador de la Propiedad de este Partido -

Que habiendo unos asuntos de que tratar, se levanta la sesion con esta firma todos los señores concurrentes de que certifico -

Jose Maria de Mesa Manuel Gomez Moanan Sanchez

Ramon Parejo Antonio Nieto Joaquin de Pratta

Constantino Sanchez Bruno G. Lopez

Gregorio Lozano

Ramon Pratta

Gallardo  
tro



Handwritten flourish or signature.

Ordinaria del 30. de Octubre de 1.905

Señores-

- J. José de Pratta y Gallardo
- Francisco Garcia y Gomez
- Amilio Sanchez Monteaquido
- José Maria Olvera y Guerrero
- Manuel Gomez y Garcia
- Bruno Sanchez Porro
- Ramon Parejo y Carases
- Ramon Sanchez y Teras
- Antonio Nieto y Sanchez
- Gregorio Arans y Casado
- Joaquin Pratta y Carrasco
- Constantino Sanchez Monteaquido
- José Parejo y Carases

En la Ciudad de Don Benito a treinta de Octubre de mil novecientos cinco Reunidos en el Salon de sesiones de estos Cabos Comunitarios los Señores acudidos al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Pratta y Gallardo; y siendo las quince del día hora señalada, se abrió la sesión -

Leida el acta de la anterior fue aprobada Para cuenta de los Políticos Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporacion quedo enterada y tomo los

siguientes acuerdos-

Señalado el día vece de Noviembre proximo la eleccion de Diputados, y para cumplir con el artículo veinte y seis del Real Decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa, ha de seguirse



el Ayuntamiento los locales donde han de situarse los once Colegios de que consta esta Ciudad. Ha servido la Corporacion acuerdo para los locales siguientes; la 1.<sup>a</sup> Seccion en las Casas Comunitarias Viejas; la 2.<sup>a</sup> en la Calle Ancha n.<sup>o</sup> 19; la 3.<sup>a</sup> en la de Britina n.<sup>o</sup> 18; la 4.<sup>a</sup> en el Salon de sesiones del Ayuntamiento; la 5.<sup>a</sup> en la Calle de Cardeñuilla n.<sup>o</sup> 33; la 6.<sup>a</sup> en la Calle del Pilote n.<sup>o</sup> 12; la 7.<sup>a</sup> en la Calle de Don Miguel Arias n.<sup>o</sup> 13; la 8.<sup>a</sup> en la de Salamanca n.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup>; la 9.<sup>a</sup> en la de D.<sup>a</sup> Consuelo Torres n.<sup>o</sup> 15 Orto; la 10.<sup>a</sup> en la de Escobilla n.<sup>o</sup> 4; y la 11.<sup>a</sup> en la de 1.<sup>a</sup> Puerta n.<sup>o</sup> 11.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que segun acababan de ser los Señores Concejales por la lectura del acta anterior, debia procederse en cumplimiento y ejecucion de lo acordado, a sortear, entre los Concejales elegidos por el Distrito del Ayuntamiento en la renovacion anterior de mil novecientos tres, cual de los tres debia ser el Ayuntamiento, en sustitucion del fallecido Don Patricio Ferrater, que eligio en mil novecientos uno por el mismo Distrito, cumplia su cuatrienio legal el dia ultimo del proximo mes de Diciembre; y ultimandole asi, inmediatamente, se ordenó por el Sr. Presidente, que en una urna se depositaran tres papeletas exactamente iguales, que contubieran los nombres de los Concejales Don Antonio Fernandez y Giraldo, Don Juan Ruiz de Albornoz y Don Pedro Leon Donon Pastor, a quienes se refiere dicha operacion; y practicada por ser el Secretario, y presentada la urna al tambien Concejál Don Jose Carajo y Carases, este sacó de ella la papeleta que contenia el nombre de Don Juan Ruiz de Albornoz, a quien se consideró como sustituto del Don Patricio Ferrater, en virtud de lo que, y de lo preceptuado en el articulo cuarenta y ocho de la Ley Municipal, debia el expresado Sr. Ruiz terminar las funciones de su cargo a la conclusion del actual bienio.



Al efecto entre los cuatro Concejales elegidos por el Distrito de San Sebastian en la renovacion de 1.º y 2.º, con el objeto de que quese reducido a cinco el numero de representantes en el Municipio, de dicho Distrito; para lo cual yo el Secretario entre en la misma cuatro papeletas iguales con los nombres de los Señores Don Jose Maria Ollera, Don Francisco Peratta, Don Constantino Sanchez y Don Guillermo Paniagua; y para que se apreciada la extraccion al Concejal Don Gregorio Prados, este sacó de la urna una papeleta que contenia el nombre de Don Joaquin Peratta, quedando reducido a tres los Concejales de la anterior renovacion; que con los que se elijan por este Distrito, sumaran el de cinco que le corresponde; y por ultimo se reitera el acuerdo, de que, por el Distrito del Puerto se elija un Concejal mas de los que cesan; a fin de que dicho Distrito tenga la representacion de cinco, que igualmente le corresponde.

Por todo lo cual el Ayuntamiento acordó: que se proceda a la eleccion de tres Concejales por el Distrito de Casas Comunitarias en sustitucion de los que terminan el tiempo de su encargo Don Francisco Garcia Guier, Don Ramon Parejo Paredes y del fallecido en el actual termino Don Manuel Rabanal Brejo; que por el Distrito del Convento se elijan otros tres en sustitucion de Don Juan Ruiz de Alencara, Don Manuel Guier Garcia y Don Bruno Sanchez Porro, que igualmente que los anteriores, deben cesar en sus cargos; que por el Distrito del Puerto se elijan tres Concejales; dos, en sustitucion de los que igualmente cesan Don Ramon Sanchez Trasar y Don Antonio Pedro Sanchez; y uno mas, que completará el numero cinco para referido Distrito. Por el Distrito de San Sebastian, se elijan dos, en sustitucion de los que terminan el cuatrienio legal, Don Emilio Sanchez Montequero y

Don Melitiano Garcia Carrasco -

Devuelto por el Sr. Gobernador Civil el presupuesto que he de  
regir el año de mil novecientos seis para que se consiga cantidad  
para el campo de experimentos agrícolas, se acuerda que se consig-  
uen quinientas pesetas, y que se cite a la Junta Municipal para  
su aprobación el día del próximo Noviembre a las diez y seis del día.

Para cuenta del expediente instruido por acuerdo de la Corpora-  
cion en la sesion celebrada por la misma el día veinte y uno de  
Agosto último, en averiguacion de los motivos que tubo para dejar  
de ingresar Don Pablo Paredes el importe del Muelo que como encar-  
gado del Cuenterio cobro a Don Julián Olvera y Suero, el Ayun-  
tamiento despues de examinarle y vista la manifestacion del  
Sr. Paredes acuerda: que ingrese en las Cuentas Municipales las  
cincuenta y cinco pesetas que dejó de ingresar; cuya carta de pago  
se encargada por el título de propiedad de un Muelo a favor de  
los herederos de Don Diego de Olvera -

Para cuenta de una comunicacion del Coronel del 2.º Regimiento  
de Caballos Mientales establecido en Córdoba, manifestando si como  
en años anteriores este Ayuntamiento ha facilitado  
alojamiento a los hombres y Caballos, y un profesor Veterinario para  
la asistencia de dichos Caballos, y colocarles el herraje al Ayun-  
tamiento acuerda que el Sr. Presidente dirija atenta comunicacion  
al Sr. Coronel del Regimiento de Córdoba manifestandole que este  
Ayuntamiento este dispuesto ha facilitado como los años anteriores  
gratis, todo cuanto se interesara en la comunicacion; haciendo constar  
su voto en contra el Sr. Presidente -

Acordando que este termino Municipal se divide en once  
Secciones Electorales por el orden siguiente: 1.ª 2.ª 3.ª 4.ª 5.ª 6.ª 7.ª 8.ª  
9.ª 10.ª y 11.ª, y que las Presidencias de las mismas en las próximas  
elecciones de Concejales corresponden con arreglo al art. 2.º de la vigente  
Ley a los Sres. Alcaldes, Fuertes de Alcala y Concejales por el  
orden siguiente: la 1.ª al Sr. Fuerte de Alcala, Don Francisco

Garcia y Gumer por no presidir el Alcalde por tener un padecimiento que le impide el estar tanto tiempo sentado; la 2.<sup>a</sup> al segundo Veciente del Alcalde Don Emilio Sanchez Monteaquero; la 3.<sup>a</sup> al tercer Veciente del Alcalde Don Jose Maria de Olvera y Suen; la 4.<sup>a</sup> al Concejal Don Pedro Don Juan Gaster; la 5.<sup>a</sup> al cuarto Veciente de Alcalde Don Manuel Gumer y Garcia; la 6.<sup>a</sup> al Concejal Don Primo Sanchez Prieto; la 7.<sup>a</sup> al Concejal Don Ramon Parejo y Carases, no presidiendo los Concejales D. Juan Ruiz y Mesina, y Don Antonio Fernandez Giraldo por su estado enfermo; la 8.<sup>a</sup> al Concejal Don Ramon Sanchez Traver; la 9.<sup>a</sup> al Concejal Don Gregorio Brans y Casado; la 10.<sup>a</sup> al Concejal Don Antonio Pedro Sanchez no presidiendo el Concejal Don Jose Alguacil Carrasco por estar ausente; y la 11.<sup>a</sup> al Concejal Don Joaquin de Peralta y Carrasco -



Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firmaron todos los señores concurrentes de que yo el Sr. Secretario =

Jose de Peralta  
 Manuel Gomer  
 Antonio Pedro  
 Joaquin de Peralta  
 Ramon Parejo  
 Constantino Sanchez  
 D. Maria J. Pantoja  
 Pedro L. de Somoza  
 Jose Parejo  
 Cortes  
 Gregorio Lozano  
 Ramon Peralta  
 y Castellano  
 pro

Ordinaria del 6 de Noviembre de 1905.

<p>Señores -          D. Jose de Peralta y Gallardo          D. Manuel Sanchez Monteaquero          D. Garcia Gumer</p>	<p>En la Ciudad de Don Benito a seis de Noviembre de mil novecientos cinco. Reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores señalados al margen</p>
---	--



D. José María Olvera y Suero-  
" Manuel Guzmán y García-  
" Pedro L. Douro Cortes-  
" Manuel Saucedo Porro-  
" Ramón Parajo y Paredes-  
" Ramón Saucedo Traves-  
" Antonio Pedro Saucedo-  
" Joaquín Rosalta Barranco-  
" Constantino Saucedo Montenegro-  
" José Parajo y Paredes-

Concejales de este Ayuntamiento ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don José de Rosalta y Gallardo; y  
siendo las once del día hora señalada  
se abrió la sesión-

Leída el acta de la anterior fue aprobada-

Para cuenta de los Políticos Ofi-  
ciales de la semana, y del despacho  
ordinario la Proposición quedó inte-  
grada y tomó los siguientes acuerdos-

Se acuerda la distribución de fou-

ros por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes,  
importante la cantidad de veinte y tres mil doscientas pesetas-

Que se remitan al Sr. Alcaide de Hacienda para su tramita-  
ción las instancias presentadas por Don Maximiano Saucedo Audujón,  
D. Antonio de Guzmán y Almagal Barranco y Don Antonio Saucedo y Gallego  
en solicitud de que se acunillare al 1.º la casa número diez de la Ca-  
lle de 1.ª Cruz; al 2.º la del número cuarenta y cuatro de la de Don  
Columbo Torres; y al 3.º la del número noventa y dos de la de Ancho,  
todas de esta Ciudad, presentando los documentos de adquisición y que  
consta están satisfechos los derechos a la Hacienda-

Para cuenta de una instancia de María Porro y Salas, Pa-  
tricio Flores y Fernando y Ramón Días Flores en solicitud de que  
se acunillare: al 1.º una cuartilla de tierra suajuelo al sitio de las  
Alcarras; al 2.º media fanega de tierra suajuelo al mismo sitio; y al  
3.º media fanega de tierra viña al del Callejón de la Vega todas de  
este término, adquiridas por herencia y compra según expediente  
poseorio que presentan aprobado por el Purgado de primera ins-  
tancia de este Partido, en el que consta están satisfechos los dere-  
chos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se  
acunillaren referidas fincas a nombre de los solicitantes; y que una  
tenida nota por el negociante de los documentos justificantes  
para que en su día la Junta haga referida alteración de registro





Se devuelvan aquellos a los interesados y se les facilite certifica-  
cion de este acuerdo.

Para cuenta de esta instancia de D. Martin Gal y otros Militan-  
te licencia para edificar la fachada de la casa de su propiedad número  
cuarenta y seis de la Calle de Manisaverria, el Ayuntamiento acordó  
que la Comisión de Policía Urbana marque las líneas que debe  
llevar la nueva fachada.

Se acuerda que con cargo al capitul. de imprevistos, por esta  
agotado el crédito correspondiente, se abra el suporto del suministro  
de cebada y paja hecho a la Guardia Civil en el mes de Octubre último  
ascendiendo a la suma de cincuenta y dos pesetas y ochos centimos.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Manuel Garcia, de los  
principales vivientes en la construcción de Mielos y reparación de otros, sin  
portantes trescientos nueve pesetas y veinte y ochos centimos.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta  
firmian todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico.

José de Peralta Juan G. Gomez Enrique Sanchez

José M. de Arce Manuel Gomez

Ramon Parejo Pedro L. Dominguez Cortes

Ramon Sanchez Antonio Yedro Constantino Sanchez

Joaquin de Peralta José Parejo G. Paredes

Ramon Peralta  
y Calleros  
Torre

Ordinaria del 13 de Noviembre de 1905.

Turnos.

Don Julián de Pratta y Gallardo -

Francisco García y Gomer -

Emilio Sánchez Monteaqued -

Don María Olvera y Guerrero -

Manuel Gomer García -

Don Juan Sánchez Porro -

Ramón Perizo y Perises -

Ramón Sánchez Trasar -

Antonio Perro Sánchez -

Tragun Pratta Carrasco -

Don Antonio Sánchez Monteaqued -

Guillermo Paniagua y Perizo -

En la Ciudad de Don Álvaro a trece de Noviembre de mil novecientos cinco Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Turnos anotados al margen. En virtud de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Julián de Pratta y Gallardo, y siendo las quince del día hora señalada se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Petitorios

Oficiales de la semana y del despa-

cho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos:

Dada cuenta de una instancia de Don Antonio García y Marquer y Don Francisco Olaver y Truander en solicitud de que se amillanase al 1.º siete celemines de tierra vieja al sitio del Guerrero; y al 2.º una fanega de tierra calina al de los Obregales, ambas de este término, adquiridas por compra, según expedientes poseedores que acompañaron aprobados por el Jefe de primera instancia de este Partido en los que constan están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillanase en referidas fincas a nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de registro, se devuelvan aquellos a los interesados y de los facilite certificación de este acuerdo.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda forme los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios establecidos sobre las Plazas de Abastos y Plaza sobre el río Guadiana.

También se acuerda que el Concejal Don María Olvera y Perizo, el que en unión de los representantes de los pueblos represente a esta Corporación para formar el presupuesto. Carcellario



Acta de la Sesión del 20 de Noviembre del 1905

Señores -  
D. Julián de Urzúa y Gallardo -  
" Emilio Sánchez Montañano -  
" José María Olvera y Guerrero -  
" Manuel Gomer y García -  
" Pedro L. Gómez Castes -  
" Manuel Sánchez Pardo -  
" Ramón Parejo y Paredes -  
" Ramón Sánchez Trasar -  
" Antonio Pardo Sánchez -  
" Gregorio Prado Casado -  
" Joaquín Urzúa Carrasco -  
" Constantino Sánchez Montañano -  
" Julián Parejo y Paredes -

En la Ciudad de San Pablo a veinti  
te de Noviembre de mil novecientos  
cinco. Reunidos en el Salón de sesiones  
de estas Casas Consistoriales  
los Señores anotados al margen  
Concejales de este Ayuntamiento  
bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
Don Julián de Urzúa y Gallardo; y  
siendo las quince del día hora se  
tualara se abrió la sesión -  
Leído el acta de la anterior fue aprobada  
Para cuenta de los Actos Oficiales  
de la semana y del despacho ordinario  
la Corporación quedó enterada y lo

quis los siguientes acuerdos -

Para cuenta de una comunicación del Excmo. Señor General Gobernador Militar de esta Provincia fecha nueve del actual a lo que se acompaña la instancia documentada de Don Julián Benbravo para su propuesta por la Junta Calificadora de destinos civiles para la obtención del cargo de Inspector de Carreteras de esta Ciudad y alante en este Municipio, el Ayuntamiento acuerda nombra a referido Señor para el desempeño de dicho cargo, y que por el Señor Alcalde se le expida la correspondiente credencial en la cual hará constar que el sueldo asignado a dicho cargo en el presupuesto que ha de regir en el año próximo de mil novecientos seis no es el de setecientos cincuenta pesetas con que aparece dotado en el del año actual, sino el de trescientas setenta y cinco -

Para cuenta de la dimisión presentada por Emilio Gutiérrez y Pardo, Portero de la Administración de Consumos de esta Ciudad, y propuesta por la Junta Calificadora de destinos civiles y nombrado por esta Corporación en force de Fabio Sillero, el Ayuntamiento acuerda admi





tercera y ratificar el nombramiento que para dicho cargo y con el carácter de interino ha hecho el Sr. Alcalde en sus de Setiembre último en favor de Francisco Pajuelo y Alorcillo; que se participe a este y se comuniquen la vacante al Sr. Sr. Ministro de la Guerra para su publicacion en la Gaceta -

Para cuenta de los pliegos de condiciones a que han de sujetarse las subastas del arbitrio establecido sobre las caudales y puentes de las Alarcas de Abantos y Parca sobre el Rio Guadiana formados por la Comision de Hacienda, el Ayuntamiento acuerda aprobarlos, y que se anuncien en el Boletin Oficial y sitios de costumbre, con diez dias de anticipacion, la celebracion de las mismas; designando para que asista a dichas subastas al Jefe de la Comision Don Primo Sanchez Corrales -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion del Cuartel y arreglo de puros, importantes la primera ciento veinte y dos reales y cincuenta centimos, y la segunda once reales y veinte y cinco centimos -

Por habiendo en sus asuntos de que tratar se levantó la sesion cuyo acta firman todos los Sres. concurrentes de que yo el Sr. certifico -

José de Heras  
Francisco J. Jorquera  
Emilio Sancho

José M. de Luna  
Domingo J. Ponce

Ramon Parejo  
Pedro L. Dominguez

Manuel Sanchez  
Antonio Madros  
Joaquin de Peralta

José Pardo  
Gregorio Lozano  
Constantino Sanchez

Victoriano Garcia  
Nestor Orilla  
Juliano



Ordinaria del 27 de Noviembre de 1905.

Stuores-

- D. José de Pratta y Gallardo-
- " Fran<sup>co</sup> Garcia y Gomer-
- " Emilio Sanchez Monteagudo-
- " Tru Maria Olvera y Guin-
- " Manuel Gomer y Garcia-
- " Primo Sanchez Porro-
- " Victoriano Garcia Carrasco-
- " Ramon Parajo y Paredes-
- " Ramon Sanchez Suarez-
- " Antonio Bidos Sanchez-
- " Tránsito Pratta y Carrasco-
- " Constantino Sanchez Monteagudo-

En la Ciudad de San Puerto a vein-  
te y siete de Noviembre de mil  
novecientos cinco Reunidos en el Salon  
de sesiones de estas Casas Comunitaria  
de los Stuores auxilios al margen  
Concejales de este Ayuntamiento  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don José de Pratta y Gallardo y  
viendo las quince del día hora que  
para se abrió la Sesion-

Leida el acta de la anterior fue aprobado  
para cuenta de los Partidos Oficia-  
les de la semana y del despacho or-

dinario, la Proposicion quedó enterada y tuvo los siguientes acuerdos -  
Que se remitan al Sr. D. D. Algado de Hacienda para su transmi-  
tacion las quitancias presentadas por Don José Morcillo y Quintana y  
Dona Maria Sanchez Carrasco en solicitud de que se amillane al 1.<sup>o</sup>  
la casa numero veinte y siete de la Calle de 2.<sup>o</sup> Palmas y a la 2.<sup>o</sup> la del  
numero treinta y dos de la de Oro; ambas de esta Ciudad; presentando los  
documentos de adquisicion de que consta estan satisfechos los derechos a  
la Hacienda -

Para cuenta de una quitancia de Ramon Bellas y Sanchez en soli-  
citud de que se amillane a un vecino media fanega de tierra ma-  
juelo al sitio de la Illera Royal de este termino, adquirida por com-  
pra segun expediente posesorio que presenta aprobado por el Jefe de  
de primera quitancia de este Partido, en el que consta estan satis-  
fechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista  
acorda que se amillane referida finca a nombre del solicitante y  
que una vez tomada nota por el negociado de los documentos jus-  
tificativos para que en su fin la Junta haga referencia a la alteracion de  
se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite cer-  
tificacion de este acuerdo -

Porca la veia del Sr. Presidente comparece ante la Cor-  
 poracion Don Antonio Perez y Pantoja y manifiesto: que en virtud de  
 tres de las corrientes y en virtud de que Don Alejandro Gram Pá-  
 rido de Villanueva de la Serena no retira la caldera comprada a  
 la testamentaria de Don Rafael Talon que obstruye la via publica  
 en la Calle de Palacios, digo Puro, el Ayuntamiento acordó sacarla  
 a subasta previa tasacion por peritos; pero como de los mil tres-  
 cientos cincuenta y siete pesetas y cinco centimos importe de la venta  
 de dicha caldera y otros artefactos, solo se tiene entregadas mil  
 pesos del espíritu de equidad de la Corporacion, que de la cantidad  
 en que la misma se remate se haya entregado, como Arreuni-  
 on judicial que soy de expresada testamentaria, trescientas  
 cincuenta y siete pesetas y cinco centimos que por tal concepto me  
 ha quedado ascendiendo al referido Don Alejandro Gram -



Pro habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion  
 cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el

Don certifico =  
 José de Peralta

Manuel Gomez  
 Manuel Gomez

Emilio Sanz

José María de la Cruz Pedro L. Domingo Cortez

Benito J. Pardo

Ramon Sanz Antonio Yedro

Constantino Sanchez

José Paez Ramon Paez

Joaquin de Peralta

Victoriano Garcia

Ramon Peralta  
 y Gallardo  
 Pro

# Ordinaria del 4 de Diciembre del 1905.

## Stuores-

- Don Fr. de Pratta y Gallardo.
- " Fran. Garcia y Gomez.
- " Emilio Sanchez Montequivo.
- " Fr. M. Alere y Suen.
- " Manuel Gomez y Garcia.
- " Cirio L. Alvarez Cortes.
- " Ramon Sanchez Corro.
- " Ramon Parajo y Paredes.
- " Ramon Sanchez Suarez.
- " Antonio Petros Sanchez.
- " Traguin Pratta y Paredes.
- " Constantino Sanchez Montequivo.
- " Fr. Parajo y Paredes.

En la Ciudad de San Pabito a cuatro de Diciembre de mil novecientos cinco. Reunidos en el Saln de sesiones de estas Casas Consistoriales los Stuores anotados al margen Precedidos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Stuor Alcalde Don Fr. de Pratta y Gallardo; y siendo las once del dia hora señalada se abrio la sesion. La acta de la anterior fue aprobada para cuenta de los Protetores Oficiales de la semana y del despacho ordinario la Corporacion quedo enterada y tomo los siguientes acuerdos-

Se acuerda la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del presente mes importante de setenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesetas y setenta y cinco centimos-

Que se presente al Sr. Algado de Hacienda para su tramitacion la instancia presentada por Don Traguin Morcillo y Garrator en solicitud de que se acuerde a su nombre la casa numero nueve de la Calle de San Sebastian de esta Ciudad; presentando el oportuno documento de adquisicion de esta cuenta estan satisfechos los derechos a la Hacienda.

Para cuenta de una instancia de Fr. Quintana y Mico, solicitando licencia para enajenar una cuartilla de tierra unquiel al sitio de la D. Casa Real de este termino con curso a favor de este Propio, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago del correspondiente canon de cinco a los fondos de este Municipio, sin cuyo requisito se tendra por no concedida-

Para cuenta de la letra presentada al otro por subscripcion al Protetor porision administrativa importante de setenta y tres pesetas, en termino de continuacion en el presupuesto, se acordó su giro contra el capitulo de gastos.

Para cuenta del pliego de condiciones a que ha de sujetarse el





Concilio de Arriendo de la casa número quince de la Calle de D. Miguel  
 Orsini y Cortina al efecto, el Ayuntamiento acordó aprobarle; desquando  
 para la celebración del mismo el día doce del corriente a las once de su  
 mañana y mostrando al Concejal Don Pedro Pascual Pico para  
 que asista a dicho acto en representación de la Corporación -  
 Terminado el repartimiento de la contribución viciaria y pecuniaria  
 para el año de mil novecientos sesis, se acuerda la oposición al público  
 por término de ocho días -

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Manuel García de  
 los jornales invertidos en la reparación de la Plaza de Abastos, importante  
 trescientas noventa y siete pesetas y setenta y cinco centimos -

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por D. Juan Prijo y Al-  
 varo de los impresos facilitados a la Comisión de Consumos importante  
 setecientos noventa y tres pesetas y setenta y cuatro centimos -

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión  
 cuya acta forman todos los señores concurrentes de que goza el Town  
 Certifico =

José de Heraltta	Juan G. Gomez	Enrico Sanchez
José de Mesa	Manuel Gomez	Ramon Parejo
Pedro G. Douro Cortes	Maria J. Pardo	Manuel Sanchez
Antonio Yedro	Joaquin de Heraltta	Constantino Sanchez
José Parejo	J. M. Merino	
	Ramon Heraltta	
	Gullardo	
	Pico	

Actuaria del suco de Diciembre de 1.905

Señores-

- D. Francisco Garcia Gomer-
- " Emilio Sanchez Montequero-
- " Jose Maria Mesa y Suro-
- " Manuel Gomer y Garcia-
- " Pedro L. Suro Cortes-
- " Osorio Sanchez Corso-
- " Ramon Sanchez Suarez-
- " Antonio Pedro Sanchez-
- " Constantino Sanchez Montequero-
- " Jose Parajo y Casades-
- " Guillermo Parajo Casades-

En la Ciudad de Don Benito a  
suco de Diciembre de mil nove-  
cientos cinco. Reunidos en el Salon  
de sesiones de estas Cortes Constitu-  
cionales los señores anotados al mar-  
gen Juecesales de este Ayuntamiento  
bajo la Presidencia del Primer De-  
putado Alcalde Don Francisco Garcia  
y Gomer por sufraganeidad del Tenor  
Alcalde, y siendo las quince del dia  
hora señalada, se abrió la sesion,  
Leida el acta de la anterior, fue aprobada

Para cuenta de los Políticos Oficiales de la semana y del despacho  
ordinario, la Corporacion quedó enterada, y tomó los siguientes acuerdos-

Que se remita al Tenor Delegado de Hacienda para su tramita-  
cion la instancia presentada por D. Manuel Sanchez Oliva y  
Moron, en solicitud de que se amillane a su nombre la casa numero  
trece de la Calle de Granados de esta Ciudad, presentando el oportuno docu-  
mento de adquisicion, para se cuenta con el satisficidos los derechos a la Hacienda.

Para cuenta de los expedientes de subastas de los arbitrios estableci-  
dos sobre la Plaza de Abastos y Parca en el Rio Guadiana, adjudicados  
provisionalmente por la suera, a Don Luis Rabanal Diaz la Plaza  
de Abastos en la cantidad de tres mil quinientas pesetas, y a Don Euse-  
bio Rodriguez y Rodriguez, la Parca, en mil ochocientas pesetas.

El Ayuntamiento acuerda adjudicar definitivamente a dichos  
postores el servicio de la Plaza de Abastos y Parca sobre el Rio Guadiana.

Se acuerda aceras en uno de sus lados la Calle Ancha hasta la  
Plaza de San Juan, prolongar los acerados de las Calles Arrabal y  
Carrera, y mejorar las de 2.ª Cruz, Arguero y Rabanero.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion de los  
caminos, vecinales, importantes setenta y tres pesetas, y los invertidos en



la reparacion de edificios del Ayuntamiento, cuyo importe dice 77  
sello pesetas y 500 maravedis y cinco centimos.

Para cuenta del presupuesto especial de consumos para el ejercicio  
de mil novecientos seis, despues de examinado detenidamente, el  
Ayuntamiento acordó aprobarle en todas sus partes, fijando los in-  
gresos en treinta y cuatro mil pesetas, y los gastos en igual suma.

Se acuerda el pago de las cuentas presentadas por D. Juan  
Perejo, de los suipesos facilitados para elecciones y quintas, cuyo  
importe asciende a doscientos setenta y tres pesetas y 400 maravedis y cinco centimos.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la  
sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes, de que  
yo el Sr. certifico =

M.ª G. Gomez

Bernardo J. Pardo

Emilio Garcia

Ramon Parejo

Manuel Gomez

Ramon Sanchez

Antonio Yedro

Jose Ma de la Cruz

Joaquin de Peralta

Gregorio Lorenzo  
Constantino Sanchez

Jose Lopez

J. Paredes

Pedro L. de Jesus  
Garcia

Ramon Peralta  
Gallardo  
Pro



Vertical scribble or signature on the left margin.

Ordinaria del 18 de Diciembre del 905-

Actores-

- Don Francisco Garcia y Gomez
- Don Emilio Sanchez Monteaquido
- Don Jose Maria Olera y Guerrero
- Don Manuel Gomez y Garcia
- Don Pedro L. Queros Cortes
- Don Pedro Sanchez Pardo
- Don Ramon Parajo y Carceres
- Don Antonio Pardo y Sanchez
- Don Gregorio Soriano y Casado
- Don Traquin Pratta Carrasco
- Don Constantino Sanchez Monteaquido
- Don Jose Parajo y Carceres

En la Ciudad de Puebla a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos y cinco. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores anotados al margen de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Primer Promotor Alcalde Don Francisco Garcia y Gomez por enfermedad del Señor Alcalde y siendo las quince del dicho mes señalada, se abrió la sesion y se leyó el acta de la anterior fecha aprobada-

Para cuenta de los Potestados

Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporacion queda enterada y tomo los siguientes acuerdos-

Que se remitan al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitacion, las instancias presentadas por D. Prudencio Rico Pejirano, D. Jose Ularte Martin, D. Jacinto Ciruela Gallego y D. Valentin Parajo y Durban en solicitud de que se asigne al 1º la casa numero sesenta de la Calle de Villanueva; al 2º la del numero siete de Humboldt; al 3º la del numero 30 de la de Ferrero; y al 4º la del numero quince de la de Alvaroz, todas de esta Ciudad; presentando los oportunos documentos de adquisicion de que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda-

Para cuenta de unas instancias de Constantino Garcia de P. y Francisco Morillo y Colaparra, en solicitud de que se asigne al 1º una y media fanega de tierra calma en sito termino y sitio de Camachos; y al 2º una fanega de tierra calma en sitio ter-



número y sitio de la 1.ª Cabera, adquiridas por compra según espe-  
 ciales preminios que acompañan aprobados por el Purgado  
 de primera instancia de este Partido; en los cuales cuenta haber  
 se satisfecho los derechos a la Hacienda - El Ayuntamiento  
 lo en su vista acordó que se amillase en referidas fincas a  
 nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota por  
 el negociado de los documentos justificantes para que en  
 su día la Junta haga referida alteración de registro, se de-  
 vuelvan aquellos a los interesados y se les facilite certi-  
 ficación de este acuerdo.

Para cuenta por mi el Secretario del Excmo. de ad-  
 judicación provisional por concurso del arrendamiento de  
 la casa número quince de la Calle de Don Almaguel Arias nº  
 del Prototrial vecino, de la propiedad del Municipio una y  
 otra, la Corporación convocó al concurso de dicho concu-  
 so con todas cuantas circunstancias le acompañaron así  
 como las protestas formuladas por los que hicieron las  
 únicas proposiciones que fueron presentadas y admitidas  
 y respecto de las cuales para tener que resolver el Ayunta-  
 miento, pues debiendo aquellas ser consideradas solamente  
 como reserva de un derecho que se piensa o intenta eje-  
 cutar, transcurrió el plazo de cinco días que ayer termi-  
 nó y que señala el artículo 1.º de la Ley y número del Real Decreto  
 de veinte y cuatro de Enero del año actual, para que los  
 interesados acudan a la Corporación, exponiendo lo que  
 tienen oportuno y tengan por conveniente sobre el acto  
 celebrado, sobre la capacidad jurídica de los demás propuen-





El Ayuntamiento por la presente: Que en el día de la fecha no  
 ha podido celebrarse sesión por falta de número suficiente de  
 Señores Concejales y que en el próximo día fueron citados para  
 el veinte y siete del actual a las quince del día.

En Puerto 25 de Diciembre de 1.905.

Sevilla

### Ordinaria del 27 de Diciembre de 1.905

Señores:

D. Francisco Garcia Gomez -  
 D. Emilio Sanchez Montenegro -  
 D. Julián Otero y Suro -  
 D. Manuel Gomez Garcia -  
 D. Victoriano Garcia Carrasco -  
 D. Ramon Parajo y Parajes -  
 D. Antonio Pedro Sanchez -  
 D. Gregorio Torano Casado -  
 D. Joaquin Sevilla y Carrasco.

En la Ciudad de San Puerto a los  
 veinte y siete de Diciembre de mil  
 novecientos cinco. Reunidos en el  
 Salón de sesiones de estas Casas  
 Consistoriales los Señores señalados  
 al margen Concejales de este Ayun-  
 tamiento bajo la Presidencia del  
 Primer Teniente Alcalde Don Fran-  
 cisco Garcia y Gomez por imposibi-  
 lidad del propietario y siendo las

quince del día hora señalada se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Colegiados Oficiales de la misma.

una y del despacho ordinario, la Corporacion quedó entera  
da y tomó los siguientes acuerdos -

Que se remitan al Sr. Alcalde de Hacienda para  
su tramitación, las instancias presentadas por Francisco  
Mateos y Saucedo y Juan Coronado y Calderon en solicitud de  
que se acullare el 1.º la casa número veintiocho de la Calle de la  
Fuera y al 2.º la del número veinte y nueve de la de Primer  
Barrial, ambas de esta Ciudad, presentando los oportunos do-  
cumentos de adquisición deuse cuenta están satisfechos los  
derechos a la Hacienda -

Para cuenta de una instancia de Don Antonio Franco y Pa-  
juelo en solicitud de que se acullare a nombre suyo y me-  
dia de tierra viva al sitio de Retanera de este término, adqui-  
rida por compra según expediente posesorio que acompaña a su  
pedido por el Juzgado de primera instancia de este Partido en auto  
de veinte y uno del actual, en el que consta están satisfechos  
los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó  
que se acullare referida finca a nombre del solicitante, y que  
una vez tomada nota por el negociado de los documentos justi-  
ficantes para que en su día la Santa Real haga referida alteracion  
de figura, se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite  
certificacion de este acuerdo -

Para cuenta de otra instancia de Doña Atalaya Calvario y  
Doña Antonia Requiedo, como Socias Acuerdas de la Hacienda de  
las Aguas de esta Ciudad, solicitando de la Corporacion licencia  
para construir una caseta en la fuente que tienen instalada  
en la Calle de S.º Hermulo Torres, que sirve de albergue a la  
dependencia y de reserva al Contador que en la sustraccion  
establecida, el Ayuntamiento acuerda: que pase a la Comision  
de Plana Plana para que la informe  
Se acordó la formacion y publicacion de las listas que





previene el artículo veinte y cinco de la Ley de elos de Fe-  
brero de mil ochocientos setenta y siete compromova de los  
doctores compromisarios para la eleccion de suados; y que  
se remitan al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su  
inscripcion en el Botetin Oficial.

Pro habiendo suas asuntos de que tratar se levanta  
la present cuya acta firman todos los señores concurrentes  
segun se el Sr. certifica =

Manuel Gomez	Manuel Gomez
Ramon Parejo	Vicenciano Garcia
Emilio y Juan Antonio Yebros	José María de Sierra
Joaquin de Peralta	Juan Thiele
Constantino Sanchez	Juan José Pajares
Manuel Herrera	Juan Ciducha Gregorio Lozano
A. Sanchez	J. Paez
Santiago Rousillon	Manuel Pina
Juan Gomez Vadiez	Pedro L. Douma Cortez
Luciano de Moya	Ramon Peralta y Gallardo Pro

1762444



*[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page.]*



*[Handwritten signature]*



















DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



[Blank white label]

  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ